

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 01/2021
INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA
11 DE MARZO DE 2021**

En Guadalajara, Jalisco siendo las 11:00 once horas del día Jueves 11 once de Marzo del año 2021 dos mil veintiuno, en la calle López Cotilla No. 595, Colonia Centro, código postal 44100, dio inicio la Sesión Ordinaria No. 01/2021 de la Junta de Gobierno del Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI), habiendo sido convocados previamente sus miembros, por lo que se levanta la presente Acta para constancia y demás efectos conducentes.

Preside el **Mtro. Guillermo Manuel Brambila Galaz**, Director Jurídico de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública quien fue designado como Presidente Suplente de la Junta de Gobierno del IJALVI, por el Arq. Luis Guillermo Medrano Barba, según consta en oficio 476/SubIS/2021 fechado el 09 de Marzo de 2021, mismo al que se le conceden las facultades contenidas en el Artículo 16 de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de la Vivienda.

1.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

El Presidente dio la bienvenida y agradeció a los integrantes de la Junta de Gobierno su presencia a esta Sesión, procediendo posteriormente el Secretario Técnico a nombrar lista de asistencia, haciéndose constar que se encuentran presentes los siguientes Miembros de la Junta de Gobierno:

| | NOMBRE | DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE REPRESENTA | MIEMBRO TITULAR O SUPLENTE |
|---|---|---|-----------------------------------|
| 1 | MTRO. GUILLERMO MANUEL BRAMBILA GALAZ | Presidente de la Junta de Gobierno | Suplente |
| 2 | L.A.F. FRANCISCO JAVIER PELAYO AGUILAR | Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI) | Secretario Técnico |
| 3 | LIC. JANETTE MARISOL ESPINOZA DE LOS MONTEROS CASILLAS | Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) | suplente |
| 4 | LIC. CINDY MONSERRAT MERCADO RAMÍREZ | Secretaría de la Hacienda Pública (SHP) | suplente |
| 5 | ARQ. MARÍA DOLORES GUILLEN SOLIS | Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) | suplente |
| 6 | LIC. REBECA CORELLA GÓMEZ | Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) | Suplente |

Con fundamento en el Artículo 13 de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de la Vivienda, se hace constar la asistencia del Mtro. Aldo Ismael Arias Jiménez, Director Administrativo, el Lic. Mario Ángel Six García Sánchez, Comisario Público y el Lic. Mario Alejandro García García, Director Jurídico, del Instituto Jalisciense de la Vivienda.

Una vez pasada la lista de asistencia y al estar presentes en esta 1ª. Convocatoria 06 seis miembros de la Junta de Gobierno, de los cuales 05 cinco tienen derecho a voto, lo que representa la mayoría de los integrantes con derecho a voto, el Secretario Técnico hizo constar la existencia de quórum requerido para considerar la presente Sesión legalmente instalada en términos del Artículo 10 y 12 de la Ley

Orgánica y artículo 10 del Reglamento Interno, ambas del Instituto Jalisciense de la Vivienda, en consecuencia, se declaró legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria No. 01/2021 de la Junta de Gobierno.

ACUERDO PRIMERO. Se hace constar que se cuenta con la presencia de 06 miembros de la Junta de Gobierno, de los cuales 05 tienen derecho a voto, en consecuencia y al encontrarse la mayoría de los integrantes con derecho a voto, se declara la existencia de quórum para considerar legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, en términos del artículo 10 y 12 de la Ley Orgánica y artículo 10 del Reglamento Interno del Instituto Jalisciense de la Vivienda.

2.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Derivado de la facultad conferida a la Junta de Gobierno, en términos del artículo 07, fracción VIII de la Ley Orgánica y artículo 12 del Reglamento Interno del Instituto Jalisciense de la Vivienda, el Secretario Técnico procedió a dar lectura al Orden del Día que se integró a la Convocatoria que en tiempo y forma fue remitida a los miembros de la Junta de Gobierno, de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia, Verificación de Quórum y Legal Instalación de la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno.
2. Presentación y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Informe de Actividades del Director General por el periodo del 3er. y 4º. trimestre del 2020.
4. Presentación y Aprobación del Plan anual de trabajo 2021 del IJALVI.
5. Calendarización de Sesiones Ordinarias 2021.
6. Presentación y Aprobación de Estados Financieros (Julio a Septiembre del 2020)
7. Presentación y Aprobación de Estados Financieros (Octubre a Diciembre del 2020)
8. Presentación y Aprobación de Estados Financieros al Cierre Anual 2020
9. Autorización de Presupuesto 2021.
10. Seguimiento a los acuerdos de Junta de Gobierno.
11. Aprobación del Anexo 1 de las Políticas y Lineamientos de compras 2021, previamente autorizados.
12. Aprobación de Lineamientos para juntas a distancia.
13. Autorización para la desincorporación del patrimonio del IJALVI de 8 vehículos propiedad del Instituto.
14. Presentación del Informe del Órgano Interno de Control
15. Se informa a la junta de gobierno sobre entrega y cumplimiento de sentencia por parte del SISTECOZOME del inmueble la FEDERACHA.
16. Solicitud de Autorización para entregar en comodato a la Secretaría de Administración el Predio denominado "La Federacha", ubicado en el Municipio de Guadalajara.
17. Autorización de Venta de lotes y remanentes de inmuebles de programas anteriores no vendidos en ejercicios anteriores, así como 2019 y 2020.
18. Asuntos Varios.
19. Formal Clausura.

Propuesto el Orden del Día en los términos señalados, el Presidente solicitó la votación para su autorización, aprobándose éste en **votación directa por unanimidad de los miembros** con 05 cinco votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero votos por abstención, de los miembros de la Junta de Gobierno presentes.

ACUERDO SEGUNDO. En votación directa Los Miembros de la Junta de Gobierno, aprueban por unanimidad el Orden del Día de la Sesión Ordinaria No. 01/2021 del Instituto Jalisciense de la Vivienda, en los términos antes expuestos.

En consecuencia, de lo anterior, una vez declarada legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria y aprobado el Orden del Día, se procede con el desahogo de la misma, iniciando con el punto número 3:

3.- INFORME DE ACTIVIDADES DEL DIRECTOR GENERAL POR EL PERIODO DEL 3ER. Y 4º. TRIMESTRE DEL 2020.

El **Presidente de la Junta de Gobierno**, en uso de la voz: <<Pasando al tercer punto de la orden del día, punto número tres que dice Informe de actividades del Director General por el periodo del tercer y cuarto trimestre del dos mil veinte, por lo que le cedo la voz al director general>>

El **Lic. Francisco Javier Pelayo Aguilar**, en uso de la voz:<<Gracias Presidente, muy bien presentamos un informe muy ejecutivo, se atendieron las actividades del FOEDEN por las viviendas ejecutadas para la atención de familias afectadas por contingencias en Zapotlán el Grande y Tlajomulco de Zúñiga respectivamente, se le dio seguimiento al proceso administrativo; en Zapotlán el Grande se inició el proceso de escrituración y se cuenta a la fecha con seis escrituras de los beneficiarios, tres en proceso y dos en proceso de negociación; atención a las afectaciones ocurridas por las lluvias severas con inundación pluvial y fluvial por resultado de las lluvias torrenciales del cinco de agosto del dos mil veinte causando de daños en dos viviendas de la colonia centro del municipio de la delegación Resolana, delegación Miravalle y delegación Bellavista, actualmente ya están terminadas las obras y en proceso de finiquito; Se estuvieron atendiendo distintos temas de los fondos de desastres naturales tanto el FOEDEN como el FONDEN, aquí también se atendió viviendas en la localidad de "el chino" del municipio de Villa Purificación; aquí también se atendió las afectaciones de vivienda por la tormenta tropical "Hernán" en la costa que fue en septiembre del dos mil veinte; Seguimiento a la solicitud de recursos ante la Secretaria de La Hacienda Pública, al proceso administrativo; asignación de obra, también se hizo en diciembre del dos mil veinte para hacer las reparaciones de las cuales están en proceso; también se atendieron toda las contingencias de "Lorena" y "Narda" haciendo el levantamiento, presupuestos, y asignaciones de obra, los cuales están en proceso de fondeo y de reparaciones; se le dio seguimiento al Programa de Lotes con Servicios en el municipio de Gómez Farías donde hay una reserva del Instituto, la cual se ha venido regularizando en temas catastrales, de recepción de obra, de las cuentas de registro público para poder colocar como estaba aprobado en ejercicios anteriores la venta de lotes con servicio, también en el municipio de La Barca se están concluyendo los trámites y los procesos constructivos y de urbanización para habilitar doscientos nueve lotes, lo cual ya estamos ahorita con las últimas obras de urbanización para poder salir a la venta de doscientos nueve lotes y quedaría pendiente una tercera etapa de ciento noventa y un lotes, también eso lo estamos atendiendo. Actividades diversas, por mencionar algunas: CASAFIN a través de su representante Emilio Bezanilla tiene pendiente un fideicomiso que tiene ya alrededor de entre quince y veinte años, tiene diversos fideicomisos, entonces estamos haciendo todo el proceso de finiquito, cobranza y cierre, tuvimos diversas reuniones con ellos. Se está apoyando a Ciudad creativa digital en sus procesos de licitación de predios para vivienda, ahí estamos participando nosotros en juntas periódicas, apoyando con soporte técnico, anteproyectos, información para poder concluir y salir en este mes de marzo con la convocatoria para las subastas de éstos terrenos, hay coordinación con la cámara nacional de desarrolladores de vivienda, mesas de seguimiento y coordinación para alinear acciones de vivienda; el Consejo estatal de ordenamiento del territorio, sesiones ordinarias que se celebraron en diversas fechas; somos parte de la Comisión consultiva de INFONAVIT donde también periódicamente hay reuniones, también ha habido reuniones con los Directores nacionales de INFONAVIT y de hecho el día de hoy en un rato más tenemos una comisión consultiva; del Instituto Municipal de la vivienda, somos parte de su Consejo directivo y atendemos constantemente sesiones de trabajo con ellos para ver las acciones de repoblamiento del municipio de Guadalajara, normatividad e incentivos, también periódicamente estamos participando en reuniones; somos miembros de la Comisión nacional de organismos estatales de vivienda que es

CONOREVI, también se sesiona periódicamente buscando el vínculo con la Comisión nacional de Vivienda para bajar recursos y acciones para los Estados, entonces se han estado atendiendo también éstas reuniones; se participó en un Foro regional de vivienda organizado por la Asociación Jalisciense de Arquitectos, Constructores y Peritos especializados; también hemos estado trabajando con el Municipio de Guadalajara en algunos proyectos como Ciudad Creativa Digital donde también solicitó el apoyo Guadalajara en coordinación con el fideicomiso de la ciudad creativa para la elaboración de los proyectos y también participamos en mesas de análisis, diálogos en materia de desarrollo urbano; también con el Municipio de Tonalá, estamos llevando una asesoría en temas de Suelo y Vivienda dentro de los Programas de Planes de desarrollo urbano con reuniones periódicas en la actualización de esos planes parciales; con el Ayuntamiento de Gómez Farías como tenemos tierra allá estamos llevando reuniones con la Presidenta y su equipo para resolver los temas y colocar los Lotes con servicio en beneficio de los habitantes de ese municipio; participamos en las mesas de vivienda de IMEPLAN; otras mesas plurales de análisis en materia de salud, educación y reactivación económica estuvimos participando en Casa Jalisco con todos los temas del COVID y reactivación económica; conferencias virtuales de temas inmobiliarios, presentación del Programa "La Casa es Primero" con asociaciones privadas y fundaciones que buscan promover viviendas; mesa técnica Pro-igualdad, en esa periodo también se atendieron una sesión ordinaria y una extraordinaria de la Junta de Gobierno; revisión de propuestas de generación de vivienda social, buscando nuevos esquemas de vivienda, se tuvieron varias reuniones; los recorridos de la línea tres; una reunión con Jefatura de Gabinete para ver temas de inventario de propiedades y programas del Instituto; reuniones de seguimiento para lineamientos del FONDEN y FOEDEN, participamos en el reconocimiento aquí en el Instituto de la excelencia en el comportamiento de la integridad y ética pública, bueno son un resumen de muchas actividades del día a día y bueno finalmente los resultados se los vamos a manifestar en una presentación de Programas de Vivienda; en la Subsecretaría de Gobierno estamos teniendo varias reuniones y estamos trabajando, como les mencionaba, con la Jefatura de Gabinete junto con Secretaría de Administración, Consejo estatal de Promoción Económica, IJALVI y Pensiones con un inventario y un mapa general de todas las propiedades que tienen estos organismos de Gobierno estatal para poder hacer estrategias que si hay terrenos que tienen vocacionamiento de vivienda pero están en otra institución y nosotros tenemos terrenos que a ellos les pueden servir pues poder tener claridad y hacer alianzas y bueno, varias reuniones con la Secretaría de Hacienda Pública viendo temas de adeudos, de presupuestos y de otros asuntos que se estuvieron viendo durante éste periodo, bueno, es un resumen muy ejecutivo, son muchas cosas pero eso es principalmente. Es todo Presidente>>

El **Presidente de la Junta de Gobierno**, en uso de la voz: <<Abro un espacio de comentarios u observaciones>>

La **Lic. Cindy Monserrat Mercado Ramírez**, pregunta:<<Perdón Licenciado Javier, nada mas preguntar éstas acciones en beneficio del Instituto, no nos las dio como muy entendibles, si nos pudiera explicar ¿En beneficio del Instituto?>>

El **Lic. Francisco Javier Pelayo Aguilar**, responde:<<Si, pues se han estado por un lado atendiendo la obligación que tiene el Instituto de participar en los temas de contingencias, que es una actividad operativa importante y que en el segundo semestre del año pues si hubo el año pasado con los problemas que hubo de las tormentas y todo eso, ese es uno, se estuvieron ya promoviendo y colocando Lotes con servicio después de hacer toda la regularización de proyectos que tenían diez doce años abandonados, la rehabilitación, la colocación y la venta de lotes con servicio y pues poniendo las bases para lo que vamos a ver este año de las acciones de vivienda, haciendo gestión para poder tener recursos de terceros, ya que el Instituto no tiene recursos, a través de organismos nacionales de vivienda como INFONAVIT...>>

La **Lic. Cindy Monserrat Mercado Ramírez**, interviene: <<Sobre todo por eso es la pregunta>>

El **Lic. Francisco Javier Pelayo Aguilar**, continua: <<Si pues es estar buscando el cómo si y por ejemplo gran parte de la acción aquí, junto con el arquitecto Erick, es buscar cómo, pues obviamente sin una erogación económica, como impactar de manera positiva, viene en acompañamiento, por ejemplo, a los municipios con acciones de mejora regulatoria para la vivienda, actualización de sus instrumentos de planeación, entonces estar participando en las mesas donde podamos, tratando de influir para generar mejores condiciones para la vivienda>>

La **Lic. Cindy Monserrat Mercado Ramírez**, comenta: <<Perfecto, Muchas felicidades, a pesar de la pandemia que se está pudiendo hacer algo>>

El **Lic. Francisco Javier Pelayo Aguilar**, contesta <<Muchas gracia>>

Una vez presentado el Informe Trimestral correspondiente al tercero y cuarto trimestre de 2020 y no habiendo ningún punto por aclarar, los Miembros de la Junta de Gobierno, se dan por enterados del Informe.

ACUERDO TERCERO. Los Miembros de la Junta de Gobierno, se dan por enterados del Informe Trimestral del Director General correspondiente al tercero y cuarto trimestre de 2020, presentado en virtud de lo previsto por el artículo 19 Fracción VIII y XVII del ordenamiento legal en cita.

4.-PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2021 DEL IJALVI.

El **Presidente de la Junta de Gobierno**, en uso de la voz: <<Pasando al siguiente punto de la orden del día que es el número cuatro, presentación y aprobación del Plan anual de trabajo dos mil veintiuno del IJALVI, le cedo la voz al Director General>>

El **Lic. Francisco Javier Pelayo Aguilar**, en uso de la voz <<Gracias Presidente. Un poco ligado al punto anterior y por el comentario de la compañera Cindy, dividimos las acciones en ocho apartados las acciones que se están emprendiendo ya y que se espera poder concluir con resultados tangibles y satisfactorios este año, uno es, ya les explicaré a detalle, Promoción de vivienda intraurbana en la zona metropolitana de Guadalajara; Acciones de vivienda en el interior del Estado; Venta de Lotes con servicio; Regularización de escrituras; Acompañamiento a los municipios en la actualización de sus instrumentos de planeación donde ya tenemos un documento muy completo, prácticamente como un manual, lo explicaré más adelante; Promoción de incentivos para vivienda intraurbana; Programa estatal de vivienda; y Proyectos específicos como en este caso ciudad creativa digital, donde vamos a estar participando. En promoción de vivienda intraurbana, el Instituto tiene un terreno en los límites de Guadalajara y Tonalá donde estamos proyectando la construcción o promoción, necesitamos armar el esquema para que se construyan doscientas viviendas de interés social, hicimos ya algunos ejercicios de anteproyecto, es parte de los recursos que se esperan recibir éste año como un subsidio que son cinco millones, serían para aplicarlos en éste terreno, hay varios ejercicios de anteproyecto, es vivienda vertical con elevador que buscamos que oscile en los quinientos mil pesos, lo cual no existe en la zona y es un reto y un ejercicio que estamos tratando de materializar en éste terreno; en el entorno del Parque de la Solidaridad, sabemos que una de las grandes apuestas del Gobernador y de todo el equipo es la rehabilitación de este parque para convertirlo en un parque metropolitano, se está haciendo una inversión de más de seiscientos millones de pesos además de que tiene una ubicación estratégica al final de la línea dos del tren eléctrico y muy cercano a donde va comenzar el proyecto de Mi macro periférico que son de los proyectos de movilidad más importantes además de la red de ciclovías y con este equipamiento se identificó y se está trabajando en tierra disponible principalmente del lado de Tonalá identificamos cerca de treinta hectáreas, ya se tuvo el acercamiento con el municipio de Tonalá donde el

Instituto y el Gobierno del estado no tienen todavía la tierra pero es tierra sin construir que pudiera tener un potencial para desarrollos con una densidad importante en una zona que tendría todos los equipamientos deportivos, culturales, transporte, escuelas, ahora sí que una zona que tiene muchas carencias de infraestructura pero que ya están en proceso de solventarse, lo vemos como en secciones, es toda la tierra que se identificó, el Ayuntamiento de Tonalá está a través de su catastro porque hay tierra que está como irregular, hay tierra ejidal, este es un proyecto muy ambicioso pero que podría dar el potencial para veinte o veinticinco mil viviendas digo es un proyecto a mediano plazo porque no tenemos la tierra, si tuviéramos la tierra es buscar los esquemas, los financiamientos y activarlo, entonces hay que armar toda la estructura normativa también para evitar la especulación de ésta tierra porque si no se hacen uno o dos proyectos la tierra se va a los cielos y otra vez se enfoca a vivienda muy cara. El año pasado todavía unos días antes de que iniciara todo el tema de la pandemia firmamos un convenio con el director de INFONAVIT, el Gobernador y su servidor, de colaboración donde estamos buscando la aportación o un crédito del INFONAVIT de cuatrocientos millones para enseguida comprar ésta tierra, con la pandemia y modificaciones en la Junta de Gobierno de INFONAVIT frenaron éste proyecto pero sigue en el tintero, la semana antepasada tuvimos una reunión virtual con el Director de INFONAVIT y le pedimos el apoyo, además de otras estrategias que estamos analizando pero tienen que ir de la mano con la gestión de la tierra y con la figura normativa para evitar la especulación, hacer un programa que únicamente el potencial de densidad lo puedan tener los predios que suban o aporten a este programa y no cualquier persona o cualquier inversionista con fines comerciales venga y con la especulación incrementa el valor de la tierra, éste es un proyecto muy ambicioso pero a mediano plazo y debemos ir concretando elementos muy importantes; hay pequeñas acciones de vivienda en algunos remanentes que tenemos en algunos municipios por ejemplo en Tala tenemos treinta y tres lotes y estamos, este es ya el segundo apartado de acciones de vivienda en el interior del estado, aquí tenemos treinta y tres lotes, pero obviamente poner ahí una casa implica una inversión de cerca de doscientos mil pesos para un pie de casa el cual si el Instituto tiene que recuperar cien mil pesos de la tierra mas doscientos mil pesos de la edificación, tenemos que vender vivienda de trescientos mil pesos ¿esto antes cómo se resolvía? El gobierno federal ponía un subsidio de más o menos de setenta u ochenta mil pesos, hay fundaciones que aportan otra parte muy importante y el resto se hacía con un componente de ahorro previo de las personas interesadas, ahorro previo a través de una entidad financiera y otra parte a crédito pero obviamente con éste subsidio más la aportación de la fundación más el ahorro previo, le quedaban mensualidades muy bajas y la gente se hacía de un patrimonio, en éste momento el subsidio federal, seguimos este año dos mil veintiuno otra vez sin claridad de que pueda haber, seguimos nosotros insistiendo pero seguimos trabajando con fundaciones para ver hasta donde le podemos estirar para que nos aporten dinero a fondo perdido prácticamente para promover éstas acciones tenemos treinta tres lotes en Tala, tenemos en San Martín Hidalgo un Proyecto de ciento sesenta y cinco lotes pero que está en proceso de regularización, aquí lo estamos preparando por si hay algún esquema de apoyos nosotros ya tener los lotes, hacen falta algunas infraestructuras y temas de trámites de entrega-recepción del fraccionamiento, apertura de cuentas pero lo estamos atendiendo y lo estamos poniendo como un proyecto específico que vamos a promover para éste año. Tenemos en Amacueca la posibilidad de hacer sesenta y nueve viviendas; Llano de Santo Toribio en Gómez Farías, que les comenté que ya empezamos a vender algunos lotes en dos mil veinte, seguimos con lotes que pueden recibir acciones de vivienda o también podemos vender Lotes con servicios que también hay necesidad, entonces tenemos ese proyecto también; tenemos el de La Barca que les comentaba que estamos terminando las obras para poder tener doscientos nueve lotes disponibles para los dos fines: construir vivienda y vender lotes con servicio. Aquí se repite este el apartado tres de Venta de Lotes con Servicio, volvemos a poner el de Gómez Farías porque los noventa y tres lotes, si conseguimos hacer veinte o treinta acciones de vivienda, pues tenemos otros sesenta para vender Lotes con Servicio y entra en las dos categorías del Programa, lo mismo el de La Barca podemos hacer acciones de vivienda o vender lotes con servicio, tenemos un remanentes que no queremos dejar sueltos en Tecalitlán hay unos lotecitos que también podemos hacer

acciones de vivienda o venta lotes con servicio, en Colotlán también tenemos otra reserva, ah no, en Colotlán ya es el apartado cuatro que es la Regularización de escrituras, gran parte de lo que estamos haciendo todo éste tiempo es invitar a las personas pero desde una manera organizada para que vengan y regularicen su situación, son acciones de esas que se vendieron lotes o pies de casa con distintos programas durante muchos años pero que tienen adeudos, entonces los estamos invitando a regularizar sus adeudos, haciendo convenios en la medida de lo posible de lo que tenemos facultades para regularizar y emitir las escrituras, entonces ya hemos estado escriturando muchas acciones, este es uno de los proyectos donde tenemos una concentración importante y vamos a seguir atendiendo, se hizo en dos mil veinte y va seguir en dos mil veintiuno, en San Martín de Hidalgo también sigue la regularización de escrituras, en Gómez Farías, el resto es un proyecto de más de cuatrocientos lotes de los cuales noventa y dos quedaban y el resto ya estaba colocado, hay gente que ha seguido pagando y falta su escritura, hay quien lo estamos invitando a que siga pagando para poder darle ahora sí garantía a su patrimonio; también en la primera etapa del proyecto de La Barca hay esta situación de regularización y bueno ya de los otros puntos que vamos a continuar este año es con el acompañamiento a los Municipios en la actualización de los instrumentos de Planeación, sabemos que la vivienda debe de ir acompañada o más bien lo que la detona, es que haya orden en sus planes de ordenamiento, ya acompañamos a Tonalá a la actualización y también al Municipio de Poncitlán pero obviamente tenemos que ir midiendo fuerzas porque donde hagamos una convocatoria abierta vamos a tener aquí a cuarenta municipios donde pues va a ser difícil poderles dar el seguimiento pero vamos a ir avanzando en la medida de las capacidades del Instituto. En el punto número seis es la Promoción de incentivos para la vivienda intraurbana, los cuales seguimos trabajando con Guadalajara para hacer ciertas implementaciones que puedan abaratar más la vivienda intraurbana y finalmente seguimos, nuestra directriz nos la da el Plan Estatal de Vivienda que generamos a la llegada, seguimos alimentándolo y actualizándolo pero obviamente las acciones que es lo que platicábamos, el Plan estatal es un documento rector pero finalmente tenemos que aterrizar con acciones concretas de cuántas acciones y en dónde las vamos a hacer que son los puntos anteriores, entonces todos estos son como los atributos que cumple o promueve el Plan estatal de vivienda y otro proyecto que es muy importante que está sonando ahorita es el acompañamiento de lo de Ciudad Creativa Digital donde es un proyecto icónico que busca generar alrededor de quinientas veinte unidades de vivienda frente al Parque Morelos, ahora en el mes de Marzo va a salir la convocatoria para la licitación, es una licitación por Proyecto no únicamente se van a vender los terrenos, se va a promover los proyectos y se le va a asignar al Desarrollador que genere mejores soluciones, la vivienda más asequible y con ciertas características. Muy bien, es cuanto Presidente>>

El **Presidente de la Junta de Gobierno**, en uso de la voz:<<Muchas gracias Director. Se abre un espacio de dudas o comentarios>>

La **Arq. Ma. Dolores Guillen Solís**, pregunta:<<Yo solamente una pregunta, ¿sí ya tienen fecha para cuando tendrían listo el Programa Estatal de Vivienda>>

El **Lic. Francisco Javier Pelayo Aguilar**, responde<<El Programa Estatal está estructurado y prácticamente completo, falta la parte de las acciones la que está todavía un poco más difusa y nosotros estamos aterrizando prácticamente con éstas acciones de cuantos lotes con servicios buscamos vender, cuantas acciones de vivienda pero como documento rector ya está prácticamente completa la estructura, aquí el Arquitecto nos podría comentar...>>

La **Arq. Ma. Dolores Guillen Solís**, comenta:<<Lo comento porque ya había platicado en algún momento con Erick porque en la SEMADET se está realizando actualmente el Plan Estatal de acción para el cambio climático y una de las cosas que se pedía dentro de las acciones, porque se supone además que la SEMADET coadyuva también con este asunto del Programa Estatal de Vivienda con la SIOP, era que se incluyeran criterios bioclimáticos en el Programa Estatal de Vivienda, sobre todo era por esta duda>>

El Lic. Francisco Javier Pelayo Aguilar, responde<<Si, muy bien>>

El **Presidente de la Junta de Gobierno**, interviene:<<No habiendo más comentarios someto a votación el punto cuatro: Presentación y aprobación del plan anual de trabajo dos mil veintiuno, quien esté a favor, favor de manifestarlo levantando la mano, ¿en contra? ¿Abstenciones? Aprobado por unanimidad>>

ACUERDO CUARTO. Los Miembros de la Junta de Gobierno aprueban el Plan de Trabajo 2021 que presenta el Director General del Instituto con 05 cinco votos a favor 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, lo anterior con fundamento en el Artículo 9, fracción IX de la Ley Orgánica del Instituto.

5.-CALENDARIZACIÓN DE SESIONES ORDINARIAS 2021.

El **Presidente de la Junta de Gobierno**, en uso de la voz:<<Pasamos al siguiente punto de la orden del día que es el número cinco: Calendarización de sesiones ordinarias dos mil veintiuno, le cedo la voz al Director General>>

El Lic. Francisco Javier Pelayo Aguilar, en uso de la voz<<Gracias, también lo hicimos el año pasado pero por la pandemia pues no pudimos apegarnos a las fechas pero para éste año les proponemos sesionar la ordinaria número dos que es donde se presentaría los informes del primer trimestre para el treinta de abril que es el último viernes del mes siguiente al cierre del trimestre, la tercera el viernes treinta de julio y la última el viernes 29 de octubre>>

| SESIÓN | CARÁCTER | FECHA |
|------------|-----------|-------------------------------|
| No. 2/2020 | ORDINARIA | VIERNES 30 DE ABRIL DE 2021 |
| No. 3/2020 | ORDINARIA | VIERNES 30 DE JULIO DE 2021 |
| No. 4/2020 | ORDINARIA | VIERNES 29 DE OCTUBRE DE 2021 |

El **Presidente de la Junta de Gobierno**, interviene:<<Se abre un espacio para dudas o comentarios>>

La Lic. Cindy Monserrat Mercado Ramírez, comenta:<<Nada más dejar que tengan previsto las fechas clave: la aprobación del presupuesto, la cuenta pública, probablemente en alguna extraordinaria pero para que no se nos pasen las fecha>>

El Lic. Francisco Javier Pelayo Aguilar, interviene:<<si, y obviamente aquí tendríamos que anticiparnos varias semanas por las validaciones que pedimos a la Coordinación y la validación que hacemos pero con esto ya sabemos que nosotros dos semanas antes ya debimos haber cerrado para convocar mínimo una semana antes, entonces si, pero esto también nos ayuda a programarnos mejor con todo lo que necesitamos preparar>>

La Lic. Cindy Monserrat Mercado Ramírez, comenta:<<Gracias>>

El **Presidente de la Junta de Gobierno**, en uso de la voz:<<No habiendo más comentarios se somete a votación, por lo que los que se encuentren a favor manifiésteno levantando la mano. Aprobado por unanimidad>>

ACUERDO QUINTO. Los Miembros de la Junta de Gobierno aprueban de conformidad con el artículo 9 fracción XXXI y XXXII de la Ley Orgánica del IJALVI con 05 cinco votos a favor 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, el calendario de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno correspondientes al año 2021, presentado en virtud de lo previsto por el artículo 10 y 11 del ordenamiento legal en cita y artículo 9º. del Reglamento Interno del IJALVI.

6.-PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS (JULIO A SEPTIEMBRE DEL 2020).

El **Presidente de la Junta de Gobierno**, en uso de la voz:<<Pasando al siguiente punto de la orden del día que es el número seis: Presentación y aprobación de estados financieros julio a septiembre del dos mil veinte, por lo que le cedo la voz al Director General>>

El **Lic. Francisco Javier Pelayo Aguilar**, interviene:<<Gracias Presidente. Muy bien, presentamos primero el balance general en la parte del activo circulante donde, si vemos ahí la partida más importante es la de inventario de mercancías para su venta que aquí es donde está incluido todos estos remanentes de programas anteriores que son éstos lotecitos y todas éstas reservas que tenemos en distintos municipios, en bancos pues iniciamos julio con ocho millones en bancos, en agosto siete millones y en septiembre cinco millones y medio, que este saldo pues va disminuyendo por la propia operación del Instituto y al final el total del activo circulante es de doscientos noventa y ocho ochocientos, doscientos noventa y siete seiscientos y doscientos noventa y seis millones que esto es prácticamente de continuidad a los trimestres anteriores a éste.

| ACTIVO | Jul/2020 | Ago/2020 | Sep/2020 |
|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| CIRCULANTE | | | |
| BANCOS/TESORERIA | \$ 8,285,429 | \$ 7,146,850 | \$ 5,540,821 |
| INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES) | \$ 6,000 | \$ 6,001 | \$ 6,001 |
| DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO | \$ 1,125,803 | \$ 1,125,803 | \$ 1,125,803 |
| DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA A CORTO P. | \$ 9,000 | \$ 9,000 | \$ 9,000 |
| ANTICIPO A CONTRAT POR OBRAS PUBLICAS A CORTO P. | \$ 2,935,622 | \$ 2,935,622 | \$ 2,935,622 |
| INVENTARIO DE MERCANCIAS PARA VENTA | \$ 436,887,833 | \$ 436,887,833 | \$ 436,889,878 |
| ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOB POR DERECHO EQUIVA | -2,084,457 | -2,084,457 | -2,084,457 |
| ESTIMACION POR DETERIORO DE INVENTARIOS | -148,361,171 | -148,361,171 | -148,361,171 |
| TOTAL CIRCULANTE | \$ 298,804,060 | \$ 297,665,481 | \$ 296,061,497 |

En la parte del activo no circulante tenemos no circulante por quinientos sesenta y tres millones donde aquí la partida más importante prácticamente es la de fideicomisos, mandatos y contratos por ciertos fideicomisos que se tienen ahí de un valor muy importante, entonces el total no circulante la suma es de quinientos sesenta y tres millones y la cual pues prácticamente se mantiene en los tres meses que están aquí, quinientos sesenta y tres novecientos, quinientos sesenta y tres setecientos y quinientos sesenta y tres seiscientos, al final la suma del activo es de ochocientos sesenta y dos setecientos, ochocientos sesenta y uno y es activo circulante y no circulante y ochocientos cincuenta y nueve millones es la posición del Instituto:

NO CIRCULANTE

| | | | | | | |
|--|-----------|--------------------|-----------|--------------------|-----------|--------------------|
| FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS | \$ | 723,993,389 | \$ | 723,993,389 | \$ | 723,993,389 |
| DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO | \$ | 32,242,163 | \$ | 32,102,968 | \$ | 32,027,271 |
| DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO | \$ | 7,531,862 | \$ | 7,531,862 | \$ | 7,531,862 |
| VIVIENDAS | \$ | 7,942,439 | \$ | 7,942,439 | \$ | 7,942,439 |
| CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS | \$ | 14,276,971 | \$ | 14,276,971 | \$ | 14,276,971 |
| DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES | | -5,908,456 | | -5,933,956 | | -5,961,456 |
| DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES | | -5,269,456 | | -5,281,108 | | -5,292,760 |
| ESTIM.POR PERDIDA D'CTAS.INCOBRABLES D'DOCTOS.P.P. | | -21,650,616 | | -21,650,616 | | -21,650,616 |
| ESTIM.POR PERDIDA D'CTAS.INCOBRABLES D'DEUDORES D. | | -2,090,358 | | -2,090,358 | | -2,090,358 |
| ESTIM.POR PERDIDA D'OTRAS CTAS.INCOBRABLES A L.P | | -192,593,070 | | -192,593,070 | | -192,593,070 |
| BIENES EN COMODATO | \$ | 17,652 | \$ | 17,652 | | 17,651.56 |
| MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA | \$ | 537,587 | \$ | 537,587 | \$ | 537,587 |
| EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION | \$ | 1,386,136 | \$ | 1,386,136 | \$ | 1,386,136 |
| EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES | \$ | 3,000 | \$ | 3,000 | \$ | 3,000 |
| VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE | \$ | 3,027,708 | \$ | 3,027,708 | \$ | 3,027,708 |
| LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES | \$ | 512,975 | \$ | 512,975 | \$ | 512,975 |
| TOTAL NO CIRCULANTE | \$ | 563,961,925 | \$ | 563,783,578 | \$ | 563,668,729 |
| OTROS ACTIVOS DIFERIDOS | | | | | | |
| DEPOSITOS EN GARANTIA | | 11,424 | | 11,424 | | 11,424 |
| SEGUROS PAG.POR ANT.Y SUSCRIPCIONES | | 0 | | 0 | | 0 |
| TOTAL OTROS ACTIVOS DIFERIDOS | \$ | 11,424 | \$ | 11,424 | \$ | 11,424 |
| SUMA DEL ACTIVO | \$ | 862,777,409 | \$ | 861,460,482 | \$ | 859,741,650 |

y enseguida vemos la parte de los pasivos donde el Instituto tiene ciertos compromisos pero realmente aquí lo que más resalta, aquí la compañera de la Secretaría de hacienda pública estará muy bien enterada de la deuda que tiene el Instituto hacia la Secretaría de Hacienda Pública derivada de unos préstamos de hace ya varios años para ciertas aplicaciones que se hicieron en el Instituto, el cual esto está respaldado, se recibió el préstamo y se tiene la posición en los fideicomisos que es donde se invirtió éste dinero pues es la partida de seiscientos setenta millones más o menos que aparece ahí en préstamos de la deuda pública interna y otros documentos que también es parte de todo el convenio de la deuda que se ha conveniado y regularizado con la secretaria de hacienda y que en este momento estamos ahí en negociaciones para tratar de sanar o subsanar ésta parte, entonces el total de pasivo es de setecientos treinta y cinco, setecientos treinta y siete y setecientos cuarenta millones en los tres periodos que estamos revisando y el capital del Instituto está afectado por los resultados de ejercicios anteriores que es negativo que nos da una suma de capital de ciento veinte, ciento quince y ciento once millones y nos da la suma del pasivo y el capital la posición que equilibra al activo de ochocientos sesenta y dos millones, ochocientos sesenta y uno y ochocientos cincuenta y nueve millones:

| PASIVO | Jul/2020 | Ago/2020 | Sep/2020 |
|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| A CORTO PLAZO | | | |
| SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO P. | \$ - | \$ - | \$ - |
| PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$ 95,934 | \$ 95,934 | \$ 95,934 |
| CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A C.P. | \$ 935,733 | \$ 935,733 | \$ 935,733 |
| TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$ 5,567,121 | \$ 5,567,121 | \$ 5,567,121 |
| RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO P | \$ 220,805 | \$ 220,876 | \$ 309,878 |
| OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO | \$ 667,546 | \$ 836,069 | \$ 638,638 |
| TOTAL A CORTO PLAZO | \$ 7,487,139 | \$ 7,655,734 | \$ 7,547,304 |
| A LARGO PLAZO | | | |
| INGRESOS POR CLASIFICAR/ANTICIPO DE DOCTOS. | \$ 9,337,966 | \$ 9,357,533 | \$ 9,373,146 |
| PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO | \$ 192,522 | \$ 192,522 | \$ 192,522 |
| OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO | \$ 52,644,240 | \$ 52,704,640 | \$ 52,742,140 |
| PRESTAMO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA POR P. A L.P. | \$ 669,925,924 | \$ 672,548,910 | \$ 674,958,400 |
| PROVISION PARA DEMANDAS Y JUICIOS A L.P. | \$ 1,482,647 | \$ 1,482,647 | \$ 1,482,647 |
| OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO | \$ 1,607,236 | \$ 1,611,672 | \$ 1,617,587 |
| TOTAL A LARGO PLAZO | \$ 735,190,535 | \$ 737,897,924 | \$ 740,366,441 |
| SUMA DEL PASIVO | \$ 742,677,674 | \$ 745,553,658 | \$ 747,913,745 |
| HACIENDA PUBLICA/IPROVIPE | 831,504,218 | 831,504,218 | 831,504,218 |
| TOTAL HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO | \$ 831,504,218 | \$ 831,504,218 | \$ 831,504,218 |
| RESULTADO DE EJERC.ANT(AHORRO/DESAHORRO) | -683,460,706 | -683,460,706 | -683,460,706 |
| Utilidad o Pérdida del Ejercicio | -27,943,777 | -32,136,688 | -36,215,607 |
| SUMA DEL CAPITAL | \$ 120,099,734 | \$ 115,906,824 | \$ 111,827,904 |
| SUMA PASIVO Y CAPITAL | \$ 862,777,409 | \$ 861,460,482 | \$ 859,741,650 |

Y finalmente del Estado de resultados mensual y el acumulado de enero a septiembre que es la última columna, pues aparece el resultado donde tenemos ingresos por rentabilidad de remanente que tenemos del flujo para gastos y tenemos aquí un ingreso acumulado, teníamos a septiembre de un millón doscientos setenta y un mil pesos y pues los egresos, ahí hay dos partidas muy importantes que es servicios personales que es practicante la nómina y ahí hay una partida que se nos va acumulando mes con mes los intereses de la deuda pública tan importante que tenemos, entonces eso es lo que nos va a generar una pérdida contable importante al Instituto que es la acumulada, una pérdida de treinta y seis millones a ese periodo pero que si vemos ahí esos treinta y seis millones, veintiocho millones son de lo que se va acumulando de intereses mes con mes y que es lo que hace gran parte de la pérdida acumulada, entonces estos son el estado de resultados y balance general para este trimestre:

| | Jul/2020 | Ago/2020 | Sept/2020 | Acumulado |
|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------|
| INGRESOS | | | | |
| INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERV DE ORG DESCENT | 0.00 | 175,000.00 | 0.00 | \$ 178,415 |
| INGRESOS POR FIDEICOMISO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | \$ - |
| INTERESES GANADOS DE VALORES | 607,615.75 | 26,197.92 | 19,339.09 | \$ 1,011,334 |
| OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS | 90.42 | 24,629.85 | 20,479.72 | \$ 81,935 |
| SUMA DE INGRESOS | \$ 607,706 | \$ 225,828 | \$ 39,819 | \$ 1,271,684 |
| EGRESOS | | | | |
| GASTOS DE ADMINISTRACION | 39,152.01 | 39,152.01 | 39,152.01 | \$ 353,753 |
| SERVICIOS PERSONALES | 1,627,228.78 | 1,542,053.65 | 1,553,505.93 | \$ 14,979,028 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 13,898.41 | 12,423.27 | 10,497.57 | \$ 117,778 |
| SERVICIOS GENERALES | 93,601.10 | 172,122.53 | 106,093.73 | \$ 1,356,968 |
| TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | \$ 22,700 |
| DEUDA PUBLICA | 2,660,861.20 | 2,622,986.41 | 2,409,489.28 | \$ 26,486,552 |
| PROGRAMAS DE VIV. IJALVI | (5,841,835) | 30,000.00 | 0.00 | \$ (5,829,486) |
| COSTO DE VENTA | 0.00 | 0.00 | 0.00 | \$ - |
| SUMA DE EGRESOS | \$ (1,407,093) | \$ 4,418,738 | \$ 4,118,739 | \$ 37,487,292 |
| UTILIDAD O PÉRDIDA DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO) | \$ 2,014,799 | \$ (4,192,910) | \$ (4,078,920) | \$ (36,215,607) |

El **Presidente de la Junta de Gobierno**, en uso de la voz: <<Se abre un espacio para preguntas y comentarios>>

La **Lic. Cindy Monserrat Mercado Ramírez**, comenta: <<No nada más comentarles que en el punto de acuerdo si lo podemos dejar como que lo validamos de manera general ya que lo técnico sería responsabilidad del Instituto, nada más que quede en el acuerdo de esa manera>>

El **Lic. Francisco Javier Pelayo Aguilar**, contesta: <<Correcto>>

El **Presidente de la Junta de Gobierno**, pregunta: <<¿Algún comentario más? No habiendo más comentarios se somete a votación el punto de acuerdo, respecto al punto seis de la orden del día conforme al comentario que se acaba de hacer en éste momento por lo que se somete a votación quien se encuentre a favor, manifiéstelo levantando su mano. Aprobado por unanimidad>>

ACUERDO SEXTO. Los Miembros de la Junta de Gobierno aprueban de manera general, de conformidad con el artículo 9 fracción XX de la Ley Orgánica del IJALVI, con 05 cinco votos a favor 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, el estado Financiero que presenta el Director General correspondiente a los meses de Julio, Agosto, Septiembre de 2020, presentado en virtud de lo previsto por el artículo 19 Fracción XVII del ordenamiento legal en cita.

7.-PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS (OCTUBRE A DICIEMBRE DEL 2020)

El **Presidente de la Junta de Gobierno**, en uso de la voz:<<Pasando al siguiente punto de la orden del día que es el punto siete: presentación y aprobación de estados financieros de octubre a diciembre del dos mil veinte por lo que le cedo la voz al Director General>>

El **Lic. Francisco Javier Pelayo Aguilar**, en uso de la voz:<<Gracias Presidente. Muy bien pues esto es prácticamente una continuidad de la operación del Instituto donde vemos que en éste en el activo circulante el banco aquí se mantuvo porque estuvimos haciendo algunas recuperaciones de cartera y de algunas ventas pero si vemos la última fila que dice total de circulante es de los doscientos noventa y cinco millones, prácticamente lo mantuvimos pero donde hay un cambio muy relevante es el mes de diciembre donde el activo circulante de doscientos noventa y cinco subió prácticamente treinta millones un poco más, aquí está en inversiones treinta millones, esto es derivado al anticipo que recibimos por la venta de las Villas Panamericanas, aquí le sumamos treinta millones:

| ACTIVO | Oct/2020 | Nov/2020 | Dic/2020 |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| CIRCULANTE | | | |
| BANCOS/TESORERIA | \$ 5,257,101 | \$ 5,220,669 | \$ 8,240,508 |
| INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES) | \$ 6,001 | \$ 6,001 | \$ 30,045,952 |
| DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO | \$ 1,125,803 | \$ 1,125,803 | \$ 1,125,803 |
| DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA A CORTO P. | \$ 9,000 | \$ 9,000 | \$ 6,849 |
| ANTICIPO A CONTRAT POR OBRAS PUBLICAS A CORTO P. | \$ 2,935,622 | \$ 2,935,622 | \$ 2,935,622 |
| INVENTARIO DE MERCANCIAS PARA VENTA | \$ 436,889,878 | \$ 436,675,852 | \$ 434,940,894 |
| ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOB.POR DERECHO.EQUIVA. | -2,084,457 | -2,084,457 | -2,084,457 |
| ESTIMACION POR DETERIORO DE INVENTARIOS | -148,361,171 | -148,361,171 | -148,361,171 |
| TOTAL CIRCULANTE | \$ 295,777,778 | \$ 295,627,319 | \$ 326,850,001 |

entonces el activo no circulante se mantiene prácticamente igual y aquí había una estimación que nos habían dictaminado que era una estimación de cuentas incobrables por lo años que tenía este tema de doscientos noventa y dos millones pero al renovarse ese convenio pues disminuye un noventa por ciento prácticamente esta estimación y eso pues nos genera una mucho mejor posición financiera porque ahora si se hace algo realizable y al estar conveniado con un programa de pagos, entonces mejora sustancialmente los números del Instituto, si vemos el activo de tener ochocientos cincuenta y nueve, ochocientos cincuenta y ocho millones sube el activo a mil doscientos cuarenta millones de pesos, precisamente este es el fideicomiso y es el activo más importante que tiene el Instituto entonces eso nos mueve los números sustancialmente, entonces aquí lo mismo:

| NO CIRCULANTE | | | |
|---|-----------------------|-----------------------|-------------------------|
| FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS | \$ 723,993,389 | \$ 723,993,389 | \$ 901,936,097 |
| DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO | \$ 31,892,548 | \$ 31,841,194 | \$ 31,724,777 |
| DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO | \$ 7,531,862 | \$ 7,531,862 | \$ 7,531,862 |
| VIVIENDAS | \$ 7,942,439 | \$ 7,942,439 | \$ 7,942,439 |
| CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS | \$ 14,276,971 | \$ 14,276,971 | \$ 14,276,971 |
| DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES | \$ -5,988,956 | \$ -6,016,456 | \$ -6,043,956 |
| DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES | \$ -5,304,310 | \$ -5,315,859 | \$ -5,326,931 |
| ESTIM. POR PERDIDA D'CTAS. INCOBRABLES D'DOCTOS. P.P. | \$ -21,650,616 | \$ -21,650,616 | \$ -21,650,616 |
| ESTIM. POR PERDIDA D'CTAS. INCOBRABLES D'DEUDORES D. | \$ -2,090,358 | \$ -2,090,358 | \$ -2,090,358 |
| ESTIM. POR PERDIDA D'OTRAS CTAS. INCOBRABLES A L.P. | \$ -192,593,070 | \$ -192,593,070 | \$ -19,811,061 |
| BIENES EN COMODATO | \$ 17,651,56 | \$ 17,651,56 | \$ 17,651,56 |
| MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA | \$ 537,587 | \$ 537,587 | \$ 537,587 |
| EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION | \$ 1,386,136 | \$ 1,386,136 | \$ 1,386,136 |
| EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES | \$ 3,000 | \$ 3,000 | \$ 3,000 |
| VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE | \$ 3,027,708 | \$ 3,027,708 | \$ 3,027,708 |
| LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES | \$ 512,975 | \$ 512,975 | \$ 512,975 |
| TOTAL NO CIRCULANTE | \$ 663,494,966 | \$ 663,404,552 | \$ 913,974,280 |
| OTROS ACTIVOS DIFERIDOS | | | |
| DEPOSITOS EN GARANTIA | \$ 11,424 | \$ 11,424 | \$ 11,424 |
| SEGUROS PAG POR ANT. Y SUSCRIPCIONES | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| TOTAL OTROS ACTIVOS DIFERIDOS | \$ 11,424 | \$ 11,424 | \$ 11,424 |
| SUMA DEL ACTIVO | \$ 859,284,158 | \$ 858,943,296 | \$ 1,240,835,705 |

si vemos en la parte del pasivo sigue prácticamente igual:

| PASIVO | Oct/2020 | Nov/2020 | Dic/2020 |
|--|-----------------------|-----------------------|-------------------------|
| A CORTO PLAZO | | | |
| SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO P. | \$ - | \$ - | \$ - |
| PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$ 95,934 | \$ 112,149 | \$ 95,934 |
| CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A C.P. | \$ 935,733 | \$ 935,733 | \$ 935,733 |
| TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$ 5,567,121 | \$ 5,567,121 | \$ 5,567,121 |
| RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO P | \$ 219,948 | \$ 216,262 | \$ 430,592 |
| OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO | \$ 777,745 | \$ 916,663 | \$ 170,025 |
| TOTAL A CORTO PLAZO | \$ 7,596,481 | \$ 7,747,929 | \$ 7,199,405 |
| A LARGO PLAZO | | | |
| INGRESOS POR CLASIFICAR/ANTICIPO DE DOCTOS. | \$ 10,369,482 | \$ 10,533,056 | \$ 13,210,064 |
| PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO | \$ 192,522 | \$ 192,522 | \$ 192,522 |
| OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO | \$ 52,764,140 | \$ 52,791,640 | \$ 52,461,140 |
| PRESTAMO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA POR P. A L.P. | \$ 677,371,378 | \$ 679,695,380 | \$ 682,090,570 |
| PROVISION PARA DEMANDAS Y JUICIOS A L.P. | \$ 1,482,647 | \$ 1,482,647 | \$ 1,482,647 |
| OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO | \$ 1,622,910 | \$ 1,628,824 | \$ 1,635,330 |
| TOTAL A LARGO PLAZO | \$ 743,803,078 | \$ 746,324,070 | \$ 751,072,272 |
| SUMA DEL PASIVO | \$ 751,399,559 | \$ 754,071,999 | \$ 758,271,678 |
| HACIENDA PUBLICA/IPROVIPE | \$ 831,504,218 | \$ 831,504,218 | \$ 831,504,218 |
| TOTAL HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO | \$ 831,504,218 | \$ 831,504,218 | \$ 831,504,218 |
| RESULTADO DE EJERC. ANT.(AHORRO/DESAHORRO) | \$ -683,460,706 | \$ -683,460,706 | \$ -683,460,706 |
| Utilidad o Pérdida del Ejercicio | \$ -40,158,913 | \$ -43,172,215 | \$ 334,520,516 |
| SUMA DEL CAPITAL | \$ 107,884,598 | \$ 104,871,296 | \$ 482,564,027 |
| SUMA PASIVO Y CAPITAL | \$ 859,284,158 | \$ 858,943,296 | \$ 1,240,835,705 |

pero la parte del capital donde al modificar que aquí está, este Programas de Vivienda de IJALVI éstos ciento setenta y dos millones que teníamos incobrables los hacemos positivos en el estado de resultados porque hay nuevamente una expectativa de cobro y bueno nos se ve con tanta claridad aquí, pero nos da una utilidad de trescientos treinta y cuatro millones de pesos, digo, nos sigue pegando aquí ya va acumulado a diciembre treinta y tres millones de pesos de intereses acumulados a Hacienda que es parte de lo que estamos platicando con el Secretario y todo para ver de qué manera podemos hacer más manejables los intereses si no toda la expectativa de ingreso del fideicomiso que les menciono se nos va a meter prácticamente al pago de la deuda y de intereses y la idea es que los próximos años tiene que haber un remanente importante al Instituto para poder implementar acciones de vivienda, entonces aquí es lo relevante de lo que ocurrió en Diciembre por la aprobación que nos hicieron de poder celebrar el convenio de ese fideicomiso. Es cuanto>>

| | Oct/2020 | Nov/2020 | Dic/2020 | Acumulado |
|--|-----------------------|-----------------------|-------------------------|------------------------|
| INGRESOS | | | | |
| INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERV.DE ORG.DESCENT | 0 00 | 1,121,908 00 | 2,797,765 40 | \$ 4,098,088 |
| INGRESOS POR FIDEICOMISO | 0 00 | 0 00 | 207,942,709 02 | \$ 207,942,709 |
| INTERESES GANADOS DE VALORES | 17,510.32 | 14,547.27 | 53,924.99 | \$ 1,097,317 |
| OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS | 93,435.85 | 11,893 70 | 87,399 74 | \$ 81,935 |
| SUMA DE INGRESOS | \$ 110,946 | \$ 1,148,349 | \$ 210,881,799 | \$ 213,412,779 |
| EGRESOS | | | | |
| GASTOS DE ADMINISTRACION | 39,049 67 | 39,049 67 | 38,572 19 | \$ 470,424 |
| SERVICIOS PERSONALES | 1,511,780 48 | 1,483,807 32 | 1,469,396 82 | \$ 19,464,012 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 8,773 99 | 15,065 76 | 22,088 89 | \$ 163,707 |
| SERVICIOS GENERALES | 81,669.98 | 69,485 18 | 290,870.66 | \$ 1,798,993 |
| TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 0.00 | 0.00 | 0 00 | \$ 22,700 |
| DEUDA PUBLICA | 2,412,977 97 | 2,324,001 97 | 2,395,190.17 | \$ 33,618,722 |
| PROGRAMAS DE VIV. IJALVI | - | - | (172,782,009) | \$(178,611,495) |
| COSTO DE VENTA | 0.00 | 230,241.17 | 1,734,958.59 | \$ 1,965,200 |
| SUMA DE EGRESOS | \$ 4,054,252 | \$ 4,161,651 | \$ (166,810,932) | \$(121,107,737) |
| UTILIDAD O PÉRDIDA DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO) | \$ (3,943,306) | \$ (3,013,302) | \$ 377,692,731 | \$ 334,520,516 |

El Presidente de la Junta de Gobierno, en uso de la voz:<<Se abre un espacio para dudas y comentarios. No habiendo ningún comentario se somete a votación por lo que quien se encuentre a favor, manifiéstelo levantando la mano. Aprobado por unanimidad>>

ACUERDO SÉPTIMO. Los Miembros de la Junta de Gobierno aprueban de manera general, de conformidad con el artículo 9 fracción XX de la Ley Orgánica del IJALVI, con 05 cinco votos a favor 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, el estado Financiero que presenta el Director General correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2020, presentado en virtud de lo previsto por el artículo 19 Fracción XVII del ordenamiento legal en cita.

8.-PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE ANUAL 2020

El **Presidente de la Junta de Gobierno**, en uso de la voz:<<Pasando al siguiente punto de la orden del día el número ocho: Presentación y aprobación de estados financieros al cierre anual dos mil veinte, por lo que le cedo la voz al Director General>>

El **Lic. Francisco Javier Pelayo Aguilar**, en uso de la voz:<<Gracias Presidente. Muy bien pues aquí es el comparativo de lo que se aprobó por esta Junta de Gobierno para el ejercicio y lo que realmente ocurrió al final; aquí en nuestro presupuesto teníamos unos ingresos de cuarenta y siete millones doscientos cuarenta y dos mil pesos y a diciembre tuvimos ingresos por cuarenta y un millones ochocientos noventa y ocho mil o sea nos quedamos cinco millones trescientos cuarenta y tres mil pesos abajo de lo proyectado, donde si vemos por partidas por ejemplo en ingresos por fideicomisos teníamos solamente dos millones e ingresaron treinta por eso que ya platicamos y por venta de diversos inmuebles teníamos treinta y seis millones pero únicamente logramos realizar cuatro millones, aquí como se imaginarán el año pasado fue complejo porque no podíamos salir a vender, no podíamos promover, empresas que teníamos ya con intenciones de compra de algunos inmuebles importantes pues frenaron la decisión y algunos aunque siguen vivos, se vino ya para dos mil veintiuno y también la cobranza que normalmente hacemos en los municipios, pues tampoco podíamos salir a tocar las casas para cobrarles, entonces pero finalmente en resultados globales que esperábamos cuarenta y siete millones y recibimos cuarenta y dos:

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | EJERCIDO A DICIEMBRE/2020 | DIFERENCIA (+/-) |
|---------------------------------------|----------------------|---------------------------|---------------------|
| INGRESOS | | | |
| INGRESOS 2020 | 47,242,239.00 | 41,898,967.66 | 5,343,271.34 |
| DOCUMENTOS POR COBRAR | 7,685,239.00 | 6,377,325.95 | 1,307,913.05 |
| INGRESOS POR FIDEICOMISOS Y CONVENIOS | 2,000,000.00 | 30,424,667.67 | -28,424,667.67 |
| VENTA DE DIVERSOS INMUEBLES | 36,647,000.00 | 3,919,673.40 | 32,727,326.60 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 200,000.00 | 1,097,320.54 | -897,320.54 |
| OTROS PRODUCTOS | 360,000.00 | 79,980.10 | 280,019.90 |
| VENTA DE DIVERSOS MUEBLES | 350,000.00 | 0.00 | 350,000.00 |
| TOTAL INGRESOS 2020 = | 47,242,239.00 | 41,898,967.66 | 5,343,271.34 |

Y en la siguiente, en los egresos, teníamos nuestro techo presupuestal que ejerceríamos cuarenta y siete millones doscientos pero al final lo que ejercimos fueron veintiún millones cuatrocientos veintiséis, buscamos optimizar y pues prácticamente sobrellevar el año sin dejar de hacer todas las acciones que ya

se mencionaron en puntos anteriores pero si buscando las eficiencias y pues si se evitaron ya las promociones, salidas en las acciones de vivienda también derivado de eso pues tuvimos egresos menores a los proyectados por veinticinco millones de pesos. Es cuanto>>

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | EJERCIDO A DICIEMBRE/2020 | DIFERENCIA (+/-) |
|--|----------------------|---------------------------|----------------------|
| EGRESOS | | | |
| GASTO CORRIENTE | 46,782,200.00 | 21,426,712.39 | 25,355,487.61 |
| SERVICIOS PERSONALES Y REPERCUSIONES | 34,254,200.00 | 19,464,012.38 | 14,790,187.62 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 2,360,000.00 | 163,706.61 | 2,196,293.39 |
| SERVICIOS GENERALES | 10,168,000.00 | 1,798,993.40 | 8,369,006.60 |
| TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA | 460,039.00 | 22,700.00 | 437,339.00 |
| AYUDA PARA EL BIENESTAR DE LOS JALISCIENSES | 153,346.33 | 0.00 | 153,346.33 |
| AYUDA PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO | 153,346.33 | 22,700.00 | 130,646.33 |
| OTRAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS | 153,346.34 | 0.00 | 153,346.34 |
| TOTAL EGRESOS 2020 = | 47,242,239.00 | 21,449,412.39 | 25,792,826.61 |

El **Presidente de la Junta de Gobierno**, en uso de la voz:<<Se abre un espacio de preguntas y comentarios. No habiendo ningún comentario se somete a votación, por lo que quien se encuentre a favor, manifiéstelo levantando su mano. Aprobado por unanimidad>>

ACUERDO OCTAVO. Los Miembros de la Junta de Gobierno aprueban de conformidad con el artículo 9 fracción V de la Ley Orgánica del IJALVI, con 05 cinco votos a favor 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, el Estado financiero y Cierre financiero anual correspondiente al año 2020, presentado en virtud de lo previsto por el artículo 19 Fracción XVIII del ordenamiento legal en cita.

El **Lic. Francisco Javier Pelayo Aguilar**, en uso de la voz:<<Gracias Presidente. Aquí en el punto anterior, perdón nada mas igual lo menciono y si hubiera alguna duda podemos retomar la aprobación anterior que era una solicitud que se nos había hecho en una Junta de Gobierno, el Instituto al no haber tenido los ingresos esperados había hecho uso de remanentes que tenía el Instituto aquí es el hecho de dos mil dieciocho y dos mil diecinueve, por ejemplo en dos mil dieciocho el Instituto tenía veinte millones, tuvo ingreso por ciento seis millones, egresos por noventa y seis millones y al final del dos mil dieciocho había treinta y tres millones de saldo en bancos:

| INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA | | | | |
|---|-------------------------------|--------------------------|-------------------------|-----------------------------------|
| REMANENTE DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE 2018 | | | | |
| | Remanente al 01 de Enero 2018 | Ingresos 2018 | Egresos 2018 | Remanente al 31 de Diciembre 2018 |
| REMANENTES DISPONIBLE /TESORERIA | \$ 20,783,071.72 | \$ 106,597,397.15 | \$ 93,895,403.76 | \$ 33,820,842.61 |
| TOTAL | \$ 20,783,071.72 | \$ 106,597,397.15 | \$ 93,895,403.76 | \$ 33,820,842.61 |

En 2019 arrancamos con los treinta y tres millones, se tuvieron ingresos por nueve millones y egresos por veintisiete millones, lo cual nos dio al final un saldo de quince millones lo que se interpreta como una utilización del remanente de dieciocho millones del remanente del dos mil dieciocho:

| INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA | | | | |
|--|----------------------------------|------------------------|-------------------------|--------------------------------------|
| REMANENTE DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE 2019 | | | | |
| | Remanente al 01 de Enero 2019 | Ingresos 2019 | Egresos 2019 | Remanente al 31 de Diciembre 2019 |
| REMANENTES DISPONIBLE / TESORERIA | \$ 33,820,842.61 | \$ 9,799,599.99 | \$ 27,756,287.05 | \$ 15,373,965.05 |
| TOTAL | \$ 33,820,842.61 | \$ 9,799,599.99 | \$ 27,756,287.05 | \$ 15,373,965.05 |

Y para dos mil veinte arrancamos el año con los quince millones que había de saldo al treinta uno de diciembre del dos mil diecinueve tuvimos ingresos por cuarenta y dos millones y tuvimos egresos por veintiún millones teniendo otra vez un remanente de treinta y seis millones, lo cual ya está reflejado también en los estados financieros y en el punto siguiente también está incluido éste en el presupuesto del recurso disponible para este ejercicio, entonces nos había pedido manifestar o aclarar el uso de remanentes y la restitución del remanente, eso creímos conveniente por la continuidad del cierre del periodo, mencionarlo en éste momento, aunque es como un complemento del punto anterior de la orden del día>>

| INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA | | | | |
|--|----------------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------------------|
| REMANENTE DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE 2020 | | | | |
| | Remanente al 01 de Enero 2020 | Ingresos 2020 | Egresos 2020 | Remanente al 31 de Diciembre 2020 |
| REMANENTES DISPONIBLE / TESORERIA | \$ 15,373,965.05 | \$ 42,485,231.26 | \$ 21,779,903.70 | \$ 36,148,952.61 |
| TOTAL | \$ 15,373,965.05 | \$ 42,485,231.26 | \$ 21,779,903.70 | \$ 36,148,952.61 |

La Lic. Cindy Monserrat Mercado Ramírez, pregunta:<<Quedará como informativo ¿No?>>



El Lic. Francisco Javier Pelayo Aguilar, responde:<<Es informativo. Así es>>

El Presidente de la Junta de Gobierno, comenta:<<Pues seguimos entonces con el nueve>>

9.-AUTORIZACIÓN DE PRESUPUESTO 2021:



El **Presidente de la Junta de Gobierno**, en uso de la voz:<<Pasando al siguiente punto de la orden del día, punto número nueve: autorización del presupuesto dos mil veintiuno por lo que le cedo la voz al Director General>>

El **Lic. Francisco Javier Pelayo Aguilar**, en uso de la voz:<<En el presupuesto para este año tenemos un presupuesto de ingresos de cuarenta y dos millones de ingresos propios de los cuales de la “cobranza” aproximadamente seis millones, “ingresos por fideicomisos” dos millones, “venta de diversos inmuebles” todo esto estaba en el proyecto de presupuesto dos mil veintiuno, ciertos inmuebles que ahí enlistamos, la venta de Lotes con servicio y algunas acciones de vivienda y una reserva por treinta y tres millones, productos financieros doscientos mil pesos, “otros productos” trescientos sesenta mil y la “venta de diversos muebles” trescientos cincuenta mil pesos, manifestamos el “remanente proveniente de ejercicios anteriores” de treinta y seis millones más un recurso también que se nos otorgó o se comprometió para programas en éste año, lo cual nos da un total en el presupuesto de ingresos de ochenta y tres millones:

|  INGRESOS 2021  | | |
|--|--|-------------------------|
| CRU | Ingresos Propios | \$ 42,033,611.00 |
| 73 - | Documentos por cobrar Recuperación documentos diversos fraccionamientos propiedad de la Institución | \$ 5,976,611.00 |
| 73 - | Ingresos por Fideicomisos y Convenios Recuperación de recursos invertidos en Fideicomisos y Convenios y remanentes de | \$ 2,000,000.00 |
| 73 - | Venta diversos inmuebles Venta de inmuebles en diversos fraccionamientos propiedad de la Institución. | \$ 33,147,000.00 |
| 73 - | Productos Financieros Intereses generados por recursos invertidos en cuentas de cheques, inversiones e intereses por cartera vencida. | \$ 200,000.00 |
| 73 - | Otros Productos Cesiones de derecho, resciones, supervisiones, resoluciones, recuperación financiamiento, etc. | \$ 360,000.00 |
| 73 - | Venta diversos muebles Venta de equipo de transporte en desuso o mal estado. | \$ 350,000.00 |
| | Otros Ingresos | \$ 36,148,952.61 |
| 79 - | Recursos Disponibles Provenientes De Ejercicios Anteriores | \$ 36,148,952.61 |
| | Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal | \$ 5,000,000.00 |
| 4156 - | Transferencias Internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para inversiones pública; 01 Fortalecimiento al Programa de Desarrollo de Vivienda (Subsidio Estatal) | \$ 5,000,000.00 |
| | Total Ingreso Presupuestado | \$ 83,182,563.61 |

En el presupuesto de egresos, aquí si tuvimos varias modificaciones a la baja donde el techo presupuestal es el ya autorizado pero derivado de revisiones con la Coordinación y con la Secretaría de Hacienda se hicieron ajustes en algunas partidas por ejemplo por mencionar algunas el tema de viáticos, que viáticos le llamamos a los gastos, aquí para nosotros es lo que gasta la gente en ir a atender las contingencias principalmente o salir a hacer las diligencias a Municipios, a los catastros municipales, ir para firmas de escrituras, levantar documentación y todo eso, ahí en ésta partida en la cual decidimos llevar a la baja y en su momento si se agotara esta partida, someteríamos a su consideración en Junta de

Gobierno para volverla a incrementar y tener margen de operación ¿no? y bueno así está estructurado “servicios personales y repercusiones” veintinueve millones, “materiales y suministros” millón y medio, “servicios generales” siete millones cuatrocientos, “inversión pública” “obras de construcción nueva y ampliación de edificios habitacionales” cinco millones y estamos proponiendo ahorita hacer un pago de intereses a la “deuda pública” en cumplimiento al compromiso que tenemos de tres millones de pesos digo adicional a otras acciones más importantes con la Secretaría de Hacienda, tenemos total de “egresos” cuarenta y seis millones contra ochenta y tres millones realizando todas las ventas que es la partida más importante y bueno el presupuesto por clasificador se los hicimos llegar recibimos varias observaciones en retroalimentación, fueron incluidas y ayer les hice llegar el último ajuste pero pues ya un presupuesto muy responsable en austeridad y en el gasto. Es cuanto a la presentación>>

|  EGRESOS 2021  | | |
|---|--|------------------|
| Total Egresos Propios | | \$ 38,570,885.16 |
| COG | Gasto Corriente | \$ 38,570,885.16 |
| 1000 | Servicios Personales y Repercusiones Incluye sueldos, aguinaldos, honorarios diversos, impuestos, prestaciones, cursos de capacitación, previsión social, etc. | \$ 29,655,885.16 |
| 2000 | Materiales y Suministros Incluye combustibles, lubricantes, papelería, artículos de escritorio, materiales de limpieza, impresión, accesorios, etc. | \$ 1,500,000.00 |
| 3000 | Servicios Generales Incluye arrendamiento, teléfonos, energía eléctrica, vigilancia, seguros, fianzas, gastos de viaje, mantenimientos, gastos de publicidad y venta, impuestos y derechos, etc. | \$ 7,415,000.00 |
| 6000 Inversión Pública | | \$ 5,000,000.00 |
| 6111 | Obras de Construcción nueva y ampliación de edificios habitacionales | \$ 5,000,000.00 |
| 9000 Deuda Pública | | \$ 3,000,000.00 |
| 9211 | Interes de la Deuda Pública | \$ 3,000,000.00 |
| Total Egresos Presupuestado | | \$ 46,570,885.16 |

El **Presidente de la Junta de Gobierno**, en uso de la voz:<<Gracias Director. Se abre un espacio comentarios y dudas>>

La **Lic. Cindy Monserrat Mercado Ramírez**, interviene:<<A mi me gustaría nada más que quedara en el Acta, bien sabemos que la Coordinación General no admite una validación física pero que si quedara en el Acta que con base en el cumplimiento del dos punto once de las políticas administrativas para entidades, tienen la validación de la cabeza de sector y de la coordinación general>>

El **Lic. Francisco Javier Pelayo Aguilar**, contesta:<<Claro>>

El **Presidente de la Junta de Gobierno**, en uso de la voz:<<No habiendo más comentarios, se somete a votación por lo que quien se encuentre a favor por favor manifiéstelo levantando la mano. Aprobado por unanimidad>>

ACUERDO NOVENO. Los Miembros de la Junta de Gobierno autorizan de conformidad con el artículo 9 fracción I, XXXI y XXXII de la Ley Orgánica del IJALVI, con 05 cinco votos a favor 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, el Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2021, presentado en virtud de lo previsto por el artículo 19 Fracción XI del ordenamiento legal en cita.

10.-SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO.

El **Presidente de la Junta de Gobierno**, en uso de la voz<<Pasando al siguiente punto de la orden del día el número diez. Seguimiento a los acuerdos de la Junta de Gobierno, por lo que le cedo la voz al Director General>>

El **Lic. Francisco Javier Pelayo Aguilar**, en uso de la voz:<<Gracias Presidente. Quisimos también en seguimiento a lo que nos han manifestado en puntos anteriores, en la primera sesión ordinaria del dos mil veinte, hubo ahí un par de acuerdos los cuales fueron atendidos, se los compartimos, si tuvieran alguna duda o comentario o gustan que los lea completos o si los revisaron y se dan por enterados, como ustedes me indiquen, que todo esta en las actas pero se acompaña el seguimiento de que todo ha sido atendido>>

El **Presidente de la Junta de Gobierno**, comenta<<Es un informe también. ¿Algún comentario? ¿Duda? No habiendo comentarios, este punto de la orden del día sugeriría que quedara que se tiene por rendido el informe de seguimiento de los puntos, por lo que quien se encuentre a favor, manifiéstelo levantando su mano. Aprobado por unanimidad>>

ACUERDO DÉCIMO. Los Miembros de la Junta de Gobierno se dan por enterados del Seguimiento de los Acuerdos emanados de la Junta de Gobierno.

11.-APROBACIÓN DEL ANEXO 1 DE LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE COMPRAS 2021, PREVIAMENTE AUTORIZADOS

El **Presidente de la Junta de Gobierno**, en uso de la voz<<Pasando al siguiente punto de la orden del día el número once: Aprobación del Anexo uno de las Políticas y Lineamientos de compras dos mil veintiuno, previamente autorizados, por lo que le cedo el uso de la voz al Director General>>

El **Lic. Francisco Javier Pelayo Aguilar**, en uso de la voz:<<Si, pues aquí apegándonos a lo dispuesto por la Secretaría de Administración también les presentamos el anexo con los lineamientos, con los límites y las condiciones para las concurrencias de compras y aquí con los montos autorizados que obviamente son de aplicación general para todos los organismos y pues nosotros estamos corriendo aquí con la presentación ante ésta Junta de Gobierno para su aprobación>>

El **Presidente de la Junta de Gobierno**, Pregunta:<<¿Algún comentario? No habiendo ningún comentario lo someto a votación por lo que los que se encuentren a favor de éste punto, manifiésteno, levantando la mano. Aprobado por unanimidad>>

ACUERDO UNDÉCIMO. Los Miembros de la Junta de Gobierno autorizan de conformidad con el artículo 9 fracción X, XXXI y XXXII de la Ley Orgánica del IJALVI, con 05 cinco votos a favor 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, El Anexo 1 de las Políticas y Lineamientos de Compras para el Ejercicio Fiscal 2021 previamente autorizados, presentado con base en lo previsto en el artículo 19 fracción VI del ordenamiento legal en cita.

12.-APROBACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA JUNTAS A DISTANCIA.

El **Presidente de la Junta de Gobierno**, en uso de la voz<<Pasando al siguiente punto de la orden del día el número doce: aprobación de Lineamientos para las juntas a distancia, por lo que le cedo la voz al Director General.>>

El **Lic. Francisco Javier Pelayo Aguilar**, en uso de la voz:<<Gracias, pues como ya se había puesto a consideración en alguna sesión anterior, se hicieron las precisiones y se les enviaron los lineamientos y recibimos un comentario del representante de la Secretaría General de Gobierno, el cual me permito transmitirlo a ésta Junta donde nos proponía hacer la adecuación para que no fuera únicamente en casos ni de pandemia ni casos extremos sino que si se pudiera llegar a un acuerdo algunas sesiones aunque no sea un caso de extrema necesidad, si los puntos así lo ameritan, podamos sesionar a distancia previa notificación. Es cuanto>>

El **Presidente de la Junta de Gobierno**, en uso de la voz<<Se abre un espacio de preguntas y comentarios. No habiendo ninguna duda se somete a aprobación el punto doce de la orden del día, por lo que quien se encuentre a favor, manifiéstelo levantando su mano. Aprobado por unanimidad>>

ACUERDO DUODÉCIMO. Los Miembros de la Junta de Gobierno aprueban de conformidad con el artículo 9 fracción XXVI, XXXI y XXXII de la Ley Orgánica del IJALVI, con 05 cinco votos a favor 0 cero en contra y 0 cero abstenciones los Lineamientos para Juntas a Distancia, presentado en virtud de lo previsto por el artículo 10 y 12 del ordenamiento legal en cita y Artículo 8º. 9º. del Reglamento interior del Instituto.

13.-AUTORIZACIÓN PARA LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO DEL IJALVI DE 8 VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO.

El **Presidente de la Junta de Gobierno**, en uso de la voz<<Pasando al siguiente punto de la orden del día el número trece: autorización para la desincorporación del patrimonio del IJALVI de ocho vehículos propiedad del Instituto, por lo que le cedo el uso de la voz al Director General>>

El **Lic. Francisco Javier Pelayo Aguilar**, en uso de la voz:<<Gracias. Se les mandó el anexo donde proponemos la desincorporación de éstos vehículos debido a sus condiciones ya físicas, son vehículos no aptos ya para su uso, no pasaron ninguna de las verificaciones son vehículos ya obsoletos que incluso si implican un riesgo para quien los utiliza y además de que nos generan un gasto importante en estarles haciendo los mantenimientos, pagando sus pólizas de seguro, lo cual pues lo validamos con la Coordinación y finalmente nos dio el visto bueno para poderlos desincorporar además pues tenemos lleno pues prácticamente de vehículos inservibles aquí el estacionamiento, nos quedamos con otros once vehículos los cuales son los que están en mejores condiciones, si pasaron las verificaciones entonces les anexamos ahí los informes y bueno son vehículos que se imaginarán gran parte de la operación del instituto se da fuera de la zona metropolitana en distintos municipios lo cual es carretera, unas brechas cuando atendemos contingencias pues es estar en zonas muy complicadas y pues estos vehículos definitivamente no nos ayudan para eso, entonces el proceso obviamente ahorita es únicamente la desincorporación y ya se establecerá el proceso de venta>>

El **Presidente de la Junta de Gobierno**, en uso de la voz<<Se abre un espacio de dudas y comentarios>>

La **Lic. Cindy Monserrat Mercado Ramírez**, pregunta:<<¿Tenemos la valuación pericial de los vehículos?>>

El **Mtro. Aldo Ismael Arias Jiménez**, en uso de la voz:<<El Instituto de Ciencias Forenses nos comentó que no tiene el tiempo ahorita de hacernos el peritaje solicitado pero sin embargo se les muestra antes de hacer el procedimiento y lo haríamos igual el procedimiento de enajenación en relación con lo que marca la Ley de Adquisición y Enajenación del Gobierno del Estado e incluso invitaríamos al Comité de adquisiciones para que nos validen antes las bases para salir a la venta en los márgenes en los cuales la Secretaría de Hacienda es invitado permanente, administración y cualquiera de ustedes que nos quiera acompañar, se les pasaría la cordial invitación>>

El **Lic. Francisco Javier Pelayo Aguilar**, comenta:<<Para aprobar las bases de la venta>>

La **Lic. Cindy Monserrat Mercado Ramírez**, responde:<<OK>>

El **Mtro. Aldo Ismael Arias Jiménez**, continúa:<<Para que nos aprueben bases y los montos. El monto mínimo a recuperar sobre esos ocho lo estaríamos pensando sobre trescientos cincuenta mil pesos, esperando en Dios que sea más pero el mínimo de acuerdo a lo que más o menos andan los coches en el mercado, esperaríamos que está sobre un treinta y cinco por ciento abajo de lo que andan en el mercado serían trescientos cincuenta mil pesos de la venta de los ocho>>

La **Lic. Cindy Monserrat Mercado Ramírez**, comenta:<<Es indispensable contar con la valuación para poder aprobar la desincorporación>>

El **Presidente de la Junta de Gobierno**, comenta<<Tal vez es más sencillo para transparencia para todos, que quedara el punto de acuerdo de que se aprueba el inicio del procedimiento de desincorporación de los bienes conforme a la Ley de bienes, que parte del procedimiento tiene la laguna, conforme al ciento cuarenta y dos de la Ley de compras gubernamentales y enajenaciones dicho procedimiento contempla avalúos y contempla un comité que...>>

La **Lic. Cindy Monserrat Mercado Ramírez**, comenta:<< si pero como nosotros no somos especialistas en avalúo, no podríamos aprobar algo o bueno, en lo personal no podríamos aprobar algo que no tenemos el aval de un experto de que, a pesar de que sabemos por los reportes emitidos por el AIRE de que probablemente no están en las mejores condiciones, necesitaríamos contar con un avalúo antes de poder aprobar la enajenación>>

El **Lic. Mario Alejandro García García**, interviene:<< Nada más un comentario, no es la enajenación, es la desincorporación del activo fijo>>

La **Lic. Cindy Monserrat Mercado Ramírez**, responde:<<Por eso, si>>

El **Lic. Francisco Javier Pelayo Aguilar**, comenta:<<El siguiente proceso sería la enajenación a través de los lineamientos de la enajenación>>

El **Mtro. Aldo Ismael Arias Jiménez**, comenta<<Si la pregunta es por lo que pueda llevar a cabo en relación a las finanzas del Instituto, todos los vehículos que se pretenden enajenar tienen más de diez años de uso, por lo cual, fiscalmente para el Instituto tiene valor de un peso, entonces no tendríamos un menoscabo o un detrimento en el Patrimonio del Instituto, al ya tener un valor contable para el Instituto de un peso y la enajenación sería pues obviamente mayor para el proceso>>

La **Lic. Cindy Monserrat Mercado Ramírez**, responde:<<Si y no lo dudo, nomás cumplir con el requerimiento>>

El **Presidente de la Junta de Gobierno**, comenta<<Digo, el requerimiento se va a subsanar en el procedimiento de venta porque al final hay una avalúo de por medio>>

El **Mtro. Aldo Ismael Arias Jiménez**, comenta<<Así es, de hecho en el Comité como la cantidad pasa de doscientos mil, es con concurrencia del Comité y entonces se toma en consideración para que se tome

en cuenta para el precio de salida de los vehículos y el precio mínimo es lo que nos marca el avalúo y de ahí hacia arriba lo que nos ofrece el Comité de Compras>>

El **Lic. Francisco Javier Pelayo Aguilar**, comenta:<<Ahí es donde se tendría que presentar el avalúo de acuerdo a la Ley de Compras y en ese Comité de Adquisiciones o Enajenaciones ahí es donde se aprobaría pero es como un proceso administrativo posterior, así lo vemos nosotros, ahorita se desincorpora pero no quiere decir que tenemos autorización para venderlos de manera inmediata, tenemos que correr el proceso que marca la norma>>

La **Lic. Cindy Monserrat Mercado Ramírez**, responde:<<Si es necesario para mí ese requisito, indispensable>>

El **Presidente de la Junta de Gobierno**, comenta<<El avalúo si va a existir, por así decirlo sí o si, porque así lo marca la Ley de Compras y Enajenaciones>>

La **Lic. Cindy Monserrat Mercado Ramírez**, comenta:<<Podríamos pasarlo a un punto posterior si no tienen inconveniente, ahora ya con las sesiones a distancia, lo pudiéramos hacer en quince minutos>>

La **Arq. Ma. Dolores Guillen Solís**, comenta:<<Yo lo que decía Memo no lo veo mal, en el sentido de solamente decir que se inicien los procedimientos para su desincorporación>>

El **Presidente de la Junta de Gobierno**, comenta<<Si es que avalúo forzosamente tiene que haber porque así lo marca la Ley de Enajenaciones entonces yo lo que proponía era que quedara como punto de acuerdo que se autoriza el inicio de procedimiento en apego a lo que marca el artículo tal y tal de la Ley de enajenaciones, no estamos autorizando la venta ya del vehículo>>

La **Lic. Cindy Monserrat Mercado Ramírez**, comenta:<<A la hora que aprobamos la desincorporación debemos decir cuál será el fin: donarlo, enajenarlo o lo que vaya a suceder, es por eso que de momento por parte de la Secretaría no se aprobaría>>

El **Lic. Francisco Javier Pelayo Aguilar**, comenta:<<Y si queda ahí la especificación "y se instruye para que se siga el procedimiento de acuerdo a los lineamientos de la Ley de Enajenación y venta de Gobierno" tenemos que ir por ese camino la Junta aprueba la desincorporación y nosotros de entrada lo sabemos y si no estuviéramos actuando fuera de los lineamientos, que se manifieste para que ésta Junta quede claro en que fue muy puntual y que así se hiciera>>

La **Lic. Cindy Monserrat Mercado Ramírez**, comenta:<<Yo creo que lo más correcto sería que lo dejáramos de momento o que lo bajáramos y lo pospusiéramos a otra sesión>>

El **Presidente de la Junta de Gobierno**, pregunta<<¿Tu duda es como para saber la certeza de cuánto estamos hablando?>>

La **Lic. Cindy Monserrat Mercado Ramírez**, comenta:<<No no, es para cumplir con la normatividad>>

El **Presidente de la Junta de Gobierno**, pregunta<<¿Cuál normatividad?>>

La **Lic. Cindy Monserrat Mercado Ramírez**, responde:<<De tener el avalúo para la desincorporación>>

El **Presidente de la Junta de Gobierno**, comenta<<Pero eso viene en la Ley de adquisiciones que te mencionada>>

El **Presidente de la Junta de Gobierno**, comenta<<Pero para poder ir a lo que marca la Ley de Adquisiciones y enajenaciones se necesita la aprobación del punto de la orden del día>>

La **Lic. Cindy Monserrat Mercado Ramírez**, responde:<<Así es, cuando lo tengamos lo podemos volver a ver. Lo podemos votar si quieren>>

El **Lic. Francisco Javier Pelayo Aguilar**, comenta:<<Es un tema que hemos venido arrastrando ya desde el dos mil diecinueve pero obviamente es respetar las opiniones, para eso es ésta mesa, para ver quien tiene alguna inquietud, subsanarla y adelante>>

La **Lic. Cindy Monserrat Mercado Ramírez**, responde:<<Gracias>>

El **Presidente de la Junta de Gobierno**, comenta:<<¿Entonces? Digo, porque no lo modificamos en la orden del día ¿Lo votamos? Quien se encuentre a favor manifiéstelo levantando su mano, ¿En contra? ¿Abstenciones? No se aprueba.>>

El **Lic. Francisco Javier Pelayo Aguilar**, comenta:<<Dos a favor y dos en contra, no se aprueba el punto.>>

ACUERDO DÉCIMO TERCERO. Los Miembros de la Junta de Gobierno con 02 dos votos a favor 2 dos en contra y 1 una abstención, no autorizan la desincorporación del patrimonio del IJALVI de 8 vehículos propiedad del Instituto, descritos en Acta, lo anterior con fundamento en el Artículo. 9 fracciones VIII, XV así como el artículo 19 fracción VI, de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de la Vivienda.

14.-PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

El **Presidente de la Junta de Gobierno**, en uso de la voz:<<Pasando al siguiente punto de la orden del día el número catorce: Presentación del Informe del Órgano Interno de Control>>

El **Lic. Mario Ángel Six García Sánchez**, en uso de la voz:<<Buenas tardes señor Presidente, Miembros, el informe que se les va a rendir es en apego al informe que se rinde a la Contraloría del estado, no tiene ninguna validación. En términos generales supongo que ya lo tuvieron a revisión, el libro electrónico se refiere a los procedimientos de responsabilidad que estamos siguiendo. Esos tres de seis se decretaron el archivo de conclusión del expediente por no existir elementos jurídicos para continuar con investigación o sanción, dos de ellos fueron responsabilidad no grave con cargo al expediente del personal, en este caso, dos que están por resolverse y son tres que son relevantes y uno que se pidió que la Contraloría del Estado fuera la que iniciara el procedimiento e investigación y es referente a un predio que está en Tlaquepaque "Los Granados" y dos que se remitieron a la Fiscalía Anticorrupción y está en proceso de integración de la carpeta de investigación en la Agencia del Ministerio Público. El otro formato que es el Informe de Auditoría, por las condiciones de la pandemia, podrán observar que de las cinco que están reportadas por recomendaciones es por lo mismo como se suspendieron términos, la instrucción fue solo dar recomendaciones y no va a tener observaciones, en realidad no se encontraron elementos graves que observar solo recomendaciones de forma a excepción de la auditoría que ya se hizo al área de cobranza que ya fue fuera de la suspensión de términos, ahí se emiten observaciones ¿para efecto de qué? dar atención en el procedimiento jurídico que se tienen que se tienen que seguir ¿a efecto de qué? Como un procedimiento jurídico bien alineado para seguir la captación de más recurso, que se elabore un manual específico para que tengan claridad como es el desarrollo del procedimiento. En términos generales integramos en etapa dos cerrar en éste momento que por ser preliminar no se tiene la resolución del cierre de auditoría. Es cuanto Señor Presidente>>

El **Presidente de la Junta de Gobierno**, en uso de la voz:<<Se abre el espacio para dudas y comentarios. No habiendo ningún comentario, se somete a aprobación el informe del Órgano de control interno de aquí del Instituto por lo que quien se encuentre a favor, manifiéstelo levantando la mano. Aprobado por unanimidad>>

ACUERDO DÉCIMO CUARTO. Con fundamento en el Artículo 9 fracción XXII y Artículo 19 fracción XXII los Miembros de la Junta de Gobierno se dan por enterados del Informe del órgano de Control Interno.

15.-SE INFORMA A LA JUNTA DE GOBIERNO SOBRE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA POR PARTE DEL SISTECOSOME DEL INMUEBLE LA FEDERACHA

El **Presidente de la Junta de Gobierno**, en uso de la voz<<Pasando al siguiente punto de la orden del día el número quince: Se informa a la junta de gobierno sobre la entrega y cumplimiento de sentencia por parte del SISTECOZOME del inmueble la FEDERACHA, por lo que le cedo el uso de la voz al Director General>>

El **Lic. Francisco Javier Pelayo Aguilar**, en uso de la voz:<<Gracias Presidente. Aquí en el dos mil diez se dio en comodato el predio propiedad del Instituto al SISTECOZOME y ese predio se siguió un procedimiento para recuperar la posesión y ya se hizo el acto jurídico para poder tener la posesión, lo cual, lo estamos informando a ésta junta de gobierno, se les anexó el Acta de que el terreno fue recibido por el Instituto, en cumplimiento también de una sentencia derivada de un procedimiento judicial que se tuvo. Es cuanto>>

El **Presidente de la Junta de Gobierno**, en uso de la voz<<Se abre el espacio para dudas y comentarios. No habiendo ningún comentario, se somete a aprobación el informe del Director General respecto al punto quince de la orden del día>>

El **Lic. Francisco Javier Pelayo Aguilar**, comenta:<<Perdón, nada más se dan por enterados del punto>>

El **Presidente de la Junta de Gobierno**, en uso de la voz<<El Acuerdo es: se dan por enterados. Quien se encuentre a favor de que así quede el punto de la orden del día ¿Abstenciones? ¿En contra? Aprobado por unanimidad>>

ACUERDO DÉCIMO QUINTO. Con Fundamento en el artículo 9, fracción XXXI, los Miembros de la Junta de Gobierno, se dan por enterados de la entrega y cumplimiento de sentencia por parte del SISTECOZOME del inmueble "La Federacha" ubicado en el Municipio de Guadalajara.

16.-SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ENTREGAR EN COMODATO A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN EL PREDIO DENOMINADO "LA FEDERACHA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

El **Presidente de la Junta de Gobierno**, en uso de la voz<<Pasando al siguiente punto de la orden del día el número dieciséis: Solicitud de Autorización para la entrega en comodato a la Secretaría de Administración el Predio denominado "La Federacha", ubicado en el Municipio de Guadalajara, por lo que le cedo el uso de la voz al Director General>>

El **Lic. Francisco Javier Pelayo Aguilar**, en uso de la voz:<<Gracias Presidente. Este punto pues tenemos la solicitud por parte de la Secretaría de Administración para fines estratégicos de Proyectos del Ejecutivo, nos hacen la petición de la entrega en comodato de dicho inmueble, se les envía o se les pone a su vista, la propuesta de Contrato de Comodato para que sea utilizado por la Secretaría de Administración. El contrato está validado ya por la Secretaría de Administración que cumplen en fondo y forma, el cual es importante que pase por ésta Junta de Gobierno su aprobación>>

La **Lic. Cindy Monserrat Mercado Ramírez**, comenta:<<Ése no nos lo enviaron. No lo he visto>>

El **Lic. Francisco Javier Pelayo Aguilar**, responde:<<Nos lo acaban de enviar prácticamente validado por la Secretaría de Administración>>

Se pone a la vista el Contrato de Comodato para que los asistentes puedan consultarlo.

La **Lic. Cindy Monserrat Mercado Ramírez**, comenta:<<Nada más si podemos bajarlo a las clausulas>>

Los Miembros de la Junta de Gobierno revisan el Contrato de Comodato que se suscribirá entre el IJALVI y la Secretaría de Administración.

El **Presidente de la Junta de Gobierno**, en uso de la voz<<Se abre el espacio para dudas y comentarios. No habiendo ningún comentario, lo someto a votación, por lo que quien se encuentre a favor de aprobar éste punto de la orden del día, manifiéstelo levantando su mano. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO DÉCIMO SEXTO. Los Miembros de la Junta de Gobierno autorizan con 05 cinco votos a favor 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, entregar en comodato a la Secretaría de Administración el Predio denominado "La Federacha", ubicado en el Municipio de Guadalajara, así como autorizan la celebración del contrato de comodato que se formalice al respecto, con fundamento en el Art. 9 fracción XII y Art. 19 fracciones IV y VI de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de la Vivienda.

17.-AUTORIZACIÓN DE VENTA DE LOTES Y REMANENTES DE INMUEBLES DE PROGRAMAS ANTERIORES NO VENDIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES, ASÍ COMO 2019 Y 2020

El **Presidente de la Junta de Gobierno**, en uso de la voz<<Pasando al siguiente punto de la orden del día el número diecisiete: Autorización de Venta de lotes y remanentes de inmuebles de programas anteriores no vendidos en ejercicios anteriores, así como dos mil diecinueve y dos mil veinte, por lo que le cedo el uso de la voz al Director General>>

El **Lic. Francisco Javier Pelayo Aguilar**, en uso de la voz:<<Gracias Presidente, muy bien aquí como antecedente en dos mil diecinueve se aprobó para solventar la operación del Instituto, se aprobó la venta de distintos inmuebles, Lotes con servicios y algunos otros predios de los cuales, algunos si se vendieron y otros aun no, lo mismo para dos mil veinte pero es prácticamente la lista que les compartimos de los aprobados en los dos ejercicios. Ahora queremos someter a su autorización, se propone que se continúe con la enajenación de éstos inmuebles o la venta de éstos inmuebles que son Lotes con servicio o lotes para acciones de vivienda o algunas otras reservas que no necesita el Instituto para poder también generar acciones para el Instituto, son, insisto, inmuebles que ya fueron aprobados en su momento y obviamente se pone a su consideración, cumpliendo con todos los requisitos, avalúos actualizados y correspondientes para éste año. Es cuanto Presidente>>

El **Presidente de la Junta de Gobierno**, en uso de la voz<<Se abre un espacio para dudas y comentarios. No habiendo ningún comentario, se somete a votación, quien se encuentre a favor del punto diecisiete de la orden del día, manifiéstelo levantando su mano. Aprobado por unanimidad>>

ACUERDO DÉCIMO SÉPTIMO. Los Miembros de la Junta de Gobierno autorizan con 5 cinco votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, de conformidad con el artículo 9 fracciones XII, XV, XXXI y XXXII de la Ley Orgánica del IJALVI, la venta de lotes y remanentes de inmuebles durante el ejercicio fiscal 2021 una vez que sean actualizados los valores de venta, autorizados en los ejercicios 2019 y 2020 bajo los Lineamientos de operación para la Acción Pública "ADQUISICIÓN DE LOTES CON SERVICIOS E INMUEBLES REMANENTES DE PROGRAMAS ANTERIORES A 2019", publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 7 de Diciembre de 2019, presentado con base en lo previsto en el artículo 4 fracción I, VIII, XXIV del ordenamiento legal en cita.

18.-ASUNTOS VARIOS

El **Presidente de la Junta de Gobierno**, en uso de la voz<<El siguiente punto de la orden del día es el número dieciocho: Asuntos Varios, por lo que le cedo la voz al Director General>>

El **Lic. Francisco Javier Pelayo Aguilar**, en uso de la voz:<<Los puntos que nosotros traíamos ya fueron expuestos en todos los puntos anteriores, por lo que podemos abrir los comentarios al resto de los miembros de la Junta>>

El **Presidente de la Junta de Gobierno**, pregunta<<¿Alguien que quiera someter algún punto a consideración en la presente Junta de Gobierno?>>

No hay asuntos varios.

19.-FORMAL CLAUSURA.

El **Presidente de la Junta de Gobierno**, en uso de la voz<<No habiendo asuntos varios, paso al punto número diecinueve que es la formal clausura, siendo las doce treinta y ocho del día de hoy jueves once de Marzo de dos mil veintiuno, se tiene por clausurada la sesión ordinaria número uno del dos mil veintiuno del Instituto Jalisciense de la Vivienda. Muchas Gracias.

ACUERDOS

ACUERDO PRIMERO. Se hace constar que se cuenta con la presencia de 06 miembros de la Junta de Gobierno, de los cuales 05 tienen derecho a voto, en consecuencia y al encontrarse la mayoría de los integrantes con derecho a voto, se declara la existencia de quórum para considerar legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, en términos del artículo 10 y 12 de la Ley Orgánica y artículo 10 del Reglamento Interno del Instituto Jalisciense de la Vivienda.

ACUERDO SEGUNDO. En votación directa Los Miembros de la Junta de Gobierno, aprueban por unanimidad el Orden del Día de la Sesión Ordinaria No. 01/2021 del Instituto Jalisciense de la Vivienda, en los términos expuestos.

ACUERDO TERCERO. Los Miembros de la Junta de Gobierno, se dan por enterados del Informe Trimestral del Director General correspondiente al tercero y cuarto trimestre de 2020, presentado en virtud de lo previsto por el artículo 19 Fracción VIII y XVII del ordenamiento legal en cita.

ACUERDO CUARTO. Los Miembros de la Junta de Gobierno aprueban el Plan de Trabajo 2021 que presenta el Director General del Instituto con 05 cinco votos a favor 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, lo anterior con fundamento en el Artículo 9, fracción IX de la Ley Orgánica del Instituto.

ACUERDO QUINTO. Los Miembros de la Junta de Gobierno aprueban de conformidad con el artículo 9 fracción XXXI y XXXII de la Ley Orgánica del IJALVI con 05 cinco votos a favor 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, el calendario de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno correspondientes al año 2021, presentado en virtud de lo previsto por el artículo 10 y 11 del ordenamiento legal en cita y artículo 9º. del Reglamento Interno del IJALVI.

ACUERDO SEXTO. Los Miembros de la Junta de Gobierno aprueban de manera general, de conformidad con el artículo 9 fracción XX de la Ley Orgánica del IJALVI, con 05 cinco votos a favor 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, el estado Financiero que presenta el Director General correspondiente a los meses de Julio, Agosto, Septiembre de 2020, presentado en virtud de lo previsto por el artículo 19 Fracción XVII del ordenamiento legal en cita.

ACUERDO SÉPTIMO. Los Miembros de la Junta de Gobierno aprueban de manera general, de conformidad con el artículo 9 fracción XX de la Ley Orgánica del IJALVI, con 05 cinco votos a favor 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, el estado Financiero que presenta el Director General correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2020, presentado en virtud de lo previsto por el artículo 19 Fracción XVII del ordenamiento legal en cita.

ACUERDO OCTAVO. Los Miembros de la Junta de Gobierno aprueban de conformidad con el artículo 9 fracción V de la Ley Orgánica del IJALVI, con 05 cinco votos a favor 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, el Estado financiero y Cierre financiero anual correspondiente al año 2020, presentado en virtud de lo previsto por el artículo 19 Fracción XVIII del ordenamiento legal en cita.

ACUERDO NOVENO. Los Miembros de la Junta de Gobierno autorizan de conformidad con el artículo 9 fracción I, XXXI y XXXII de la Ley Orgánica del IJALVI, con 05 cinco votos a favor 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, el Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2021, presentado en virtud de lo previsto por el artículo 19 Fracción XI del ordenamiento legal en cita.

ACUERDO DÉCIMO. Los Miembros de la Junta de Gobierno se dan por enterados del Seguimiento de los Acuerdos emanados de la Junta de Gobierno.

ACUERDO UNDÉCIMO. Los Miembros de la Junta de Gobierno autorizan de conformidad con el artículo 9 fracción X, XXXI y XXXII de la Ley Orgánica del IJALVI, con 05 cinco votos a favor 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, El Anexo 1 de las Políticas y Lineamientos de Compras para el Ejercicio Fiscal 2021 previamente autorizados, presentado con base en lo previsto en el artículo 19 fracción VI del ordenamiento legal en cita.

ACUERDO DUODÉCIMO. Los Miembros de la Junta de Gobierno aprueban de conformidad con el artículo 9 fracción XXVI, XXXI y XXXII de la Ley Orgánica del IJALVI, con 05 cinco votos a favor 0 cero en contra y 0 cero abstenciones los Lineamientos para Juntas a Distancia, presentado en virtud de lo previsto por el artículo 10 y 12 del ordenamiento legal en cita y Artículo 8º. 9º. del Reglamento interior del Instituto.

ACUERDO DÉCIMO TERCERO. Los Miembros de la Junta de Gobierno con 02 dos votos a favor 2 dos en contra y 1 una abstención, no autorizan la desincorporación del patrimonio del IJALVI de 8 vehículos propiedad del Instituto, descritos en Acta, lo anterior con fundamento en el Artículo. 9 fracciones VIII, XV así como el artículo 19 fracción VI, de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de la Vivienda.

ACUERDO DÉCIMO CUARTO. Con fundamento en el Artículo 9 fracción XXII y Artículo 19 fracción XXII los Miembros de la Junta de Gobierno se dan por enterados del Informe del órgano de Control Interno.

ACUERDO DÉCIMO QUINTO. Con Fundamento en el artículo 9, fracción XXXI, los Miembros de la Junta de Gobierno, se dan por enterados de la entrega y cumplimiento de sentencia por parte del SISTECOZOME del inmueble "La Federacha" ubicado en el Municipio de Guadalajara.

ACUERDO DÉCIMO SEXTO. Los Miembros de la Junta de Gobierno autorizan con 05 cinco votos a favor 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, entregar en comodato a la Secretaría de Administración el Predio denominado "La Federacha", ubicado en el Municipio de Guadalajara, así como autorizan la celebración del contrato de comodato que se formalice al respecto, con fundamento en el Art. 9 fracción XII y Art. 19 fracciones IV y VI de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de la Vivienda.


ACUERDO DÉCIMO SÉPTIMO. Los Miembros de la Junta de Gobierno autorizan con 5 cinco votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, de conformidad con el artículo 9 fracciones XII, XV, XXXI y XXXII de la Ley Orgánica del IJALVI, la venta de lotes y remanentes de inmuebles durante el ejercicio fiscal 2021 una vez que sean actualizados los valores de venta, autorizados en los ejercicios 2019 y 2020 bajo los Lineamientos de operación para la Acción Pública "ADQUISICIÓN DE LOTES CON SERVICIOS E INMUEBLES REMANENTES DE PROGRAMAS ANTERIORES A 2019", publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 7 de Diciembre de 2019, presentado con base en lo previsto en el artículo 4 fracción I, VIII, XXIV del ordenamiento legal en cita.

Anexos:

- Copia de Presupuesto de Ingresos y Egresos
- Copia de Remanentes
- Anexo 1 de las Políticas y Lineamientos de compras 2021
- Lineamientos para Juntas a Distancia
- Contrato de Comodato



MTRO. GUILLERMO MANUEL BRAMBILA GALAZ
Presidente de la Junta de Gobierno del IJALVI
Suplente



L.A.F. FRANCISCO JAVIER PELAYO AGUILAR
Director General del Instituto Jalisciense
de la Vivienda (IJALVI)
Propietario



**LIC. JANETTE MARISOL ESPINOZA DE LOS
MONTEROS CASILLAS**
Directora General Administrativa de la Secretaría
de Infraestructura y Obra Pública (SIOP)
Suplente



LIC. CINDY MONSERRAT MERCADO RAMÍREZ
Coordinador Administrativo A de la Dirección
de Organismos Públicos Descentralizados de la
Secretaría de la Hacienda Pública (SHP)
Suplente



ARQ. MA. DOLORES GUILLEN SOLIS
Directora de Planeación Urbana en ciudades
medias de la Secretaría de Medio Ambiente y
Desarrollo Territorial
(SEMADET)
Suplente



LIC. REBECA CORELLA GÓMEZ
Directora de Fomento a la Microempresa
de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)
Suplente



Presupuesto de Ingresos

2021



**Instituto Jalisciense
de la Vivienda**



Secretaría de Planeación y
Evaluación de Políticas

INGRESOS 2021

GOBIERNO
Jalisco

| | | | |
|---|---|----|----------------------|
| CRI | Ingresos Propios | \$ | 42,033,611.00 |
| 73 - Documentos por cobrar | | \$ | 5,976,611.00 |
| | Recuperación documentos diversos fraccionamientos propiedad de la Institución | | |
| 73 - Ingresos por Fideicomisos y Convenios | | \$ | 2,000,000.00 |
| | Recuperación de recursos invertidos en Fideicomisos y Convenios y remanentes de | | |
| 73 - Venta diversos inmuebles | | \$ | 33,147,000.00 |
| | Venta de inmuebles en diversos fraccionamientos propiedad de la Institución. | | |
| 73 - Productos Financieros | | \$ | 200,000.00 |
| | Intereses generados por recursos invertidos en cuentas de cheques, inversiones e intereses por cartera vencida. | | |
| 73 - Otros Productos | | \$ | 360,000.00 |
| | Cesiones de derecho, rescisiones, supervisiones, resoluciones, recuperación financiamiento, etc. | | |
| 73 - Venta diversos muebles | | \$ | 350,000.00 |
| | Venta de equipo de transporte en desuso o mal estado. | | |
| | Otros Ingresos | \$ | 36,148,952.61 |
| 79 - Recursos Disponibles Provenientes De Ejercicios Anteriores | | \$ | 36,148,952.61 |
| | Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal | \$ | 5,000,000.00 |
| 4156 - Transferencias Internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para inversiones pública; 01 Fortalecimiento al Programa de Desarrollo de Vivienda (Subsidio Estatal) | | \$ | 5,000,000.00 |
| | Total Ingreso Presupuestado | \$ | 83,182,563.61 |

M.



INGRESOS

2021

ANEXO : 1 - CASAS

NOMBRE : INGRESOS PROPIOS / SOPORTE DOCUMENTOS POR COBRAR

| Nombre Fraccionamiento | Número Contrato | Mensualidades Totales | Mensualidades a recuperar | Monto Mes | Importe | Total |
|--------------------------|-----------------|-----------------------|---------------------------|-------------|--------------|--------------|
| Batallón de San Patricio | 247 | 12 | 12 | \$ 5,000.00 | \$ 60,000.00 | \$ 60,000.00 |

Total \$ 60,000.00

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Instituto Jalisciense
de la vivienda

INGRESOS

2021

ANEXO : 1 . 1 COBRANZA TU CASA

NOMBRE : INGRESOS PROPIOS / SOPORTE DOCUMENTOS POR COBRAR

| Nombre Fraccionamiento | Contratos | Mensualidades | Meses | Mensual | Total |
|------------------------|-----------|---------------|-------|---------|-------|
|------------------------|-----------|---------------|-------|---------|-------|

TU CASA 2005

| | | | | | |
|-----------------|----|-----|-----|-----------|---------------|
| GOMEZ FARIAS | 13 | 156 | 156 | \$ 600.00 | \$ 93,600.00 |
| LAGOS DE MORENO | 20 | 240 | 240 | \$ 500.00 | \$ 120,000.00 |

TU CASA 2007

| | | | | | |
|-----------------------|----|-----|-----|-----------|---------------|
| SAN JUAN DE LOS LAGOS | 56 | 672 | 672 | \$ 500.00 | \$ 336,000.00 |
| LAGOS DE MORENO | 59 | 708 | 708 | \$ 500.00 | \$ 354,000.00 |
| GOMEZ FARIAS | 11 | 132 | 132 | \$ 500.00 | \$ 66,000.00 |
| TAMAZULA DE GORDIANO | 9 | 108 | 108 | \$ 500.00 | \$ 54,000.00 |

TU CASA 2008

| | | | | | |
|-----------------------|-----|------|------|-----------|---------------|
| SAN JUAN DE LOS LAGOS | 105 | 1260 | 1260 | \$ 651.00 | \$ 820,260.00 |
| ZAPOTLAN EL GRANDE | 65 | 780 | 780 | \$ 649.00 | \$ 506,220.00 |

PROVIVAH 2008

| | | | | | |
|----------|----|-----|-----|-----------|---------------|
| LA BARCA | 50 | 600 | 600 | \$ 600.00 | \$ 360,000.00 |
| TALA | 43 | 516 | 516 | \$ 600.00 | \$ 309,600.00 |

PROVIVAH 2009

| | | | | | |
|------------|----|-----|-----|-----------|---------------|
| AMECA | 56 | 672 | 672 | \$ 728.00 | \$ 489,216.00 |
| TLAJOMULCO | 73 | 876 | 876 | \$ 728.00 | \$ 637,728.00 |

TU CASA 2009

| | | | | | |
|--------------------|----|------|-----|-----------|---------------|
| GOMEZ FARIAS | 48 | 576 | 403 | \$ 800.00 | \$ 322,400.00 |
| COLOTLAN | 95 | 1140 | 798 | \$ 813.00 | \$ 648,773.00 |
| SAN MARTIN HIDALGO | 40 | 480 | 336 | \$ 800.00 | \$ 276,895.00 |

TU CASA 2010

| | | | | | |
|-------------------------|----|-----|-----|-----------|---------------|
| TECOLOTLAN | 43 | 516 | 361 | \$ 800.00 | \$ 288,800.00 |
| SAN DIEGO DE ALEJANDRIA | 30 | 360 | 252 | \$ 925.00 | \$ 233,119.00 |

| | |
|--------------|------------------------|
| TOTAL | \$ 5,916,611.00 |
|--------------|------------------------|

[Handwritten signatures and initials are present below the table, including a large signature on the left and several initials on the right.]



INGRESOS

2021

ANEXO : 2. - FIDEICOMISOS

NOMBRE : INGRESOS PROPIOS/SOPORTE INGRESOS POR FIDEICOMISOS Y CONVENIOS

| FIDEICOMISOS | ADJUDICACIONES | VALOR ACCION | INGRESO TOTAL | IJALVI |
|--|----------------|---------------|--------------------|------------------------|
| HUENTITAN EL ALTO JALISCO - APORTACIONES | 5 | \$ 212,309.18 | \$ 1,061,545.90 | \$ 600,000.00 |
| PUERTO VALLARTA, JALISCO - APORTACIONES | 5 | \$ 174,898.13 | \$ 874,490.65 | \$ 500,000.00 |
| LAGOS DE MORENO, JALISCO - APORTACIONES | 5 | \$ 346,879.97 | \$ 1,730,399.85 | \$ 900,000.00 |
| | | | Total Gral. | \$ 2,000,000.00 |

~~W~~

y.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INGRESOS



Instituto Jalisciense
de la Vivienda

2021

ANEXO : 3.- VENTAS

NOMBRE : INGRESOS PROPIOS / VENTA INMUEBLES PROPIEDAD DE IJALVI

Ejercicio 2021

Terrenos

| Nombre Fraccionamiento | Municipio | Lotes | Recuperación |
|------------------------|-------------------|-------|------------------|
| El Laurel | Tlajomulco de Zga | 1 | \$ 33,147,000.00 |

| | | | |
|--------------|--|--|-------------------------|
| Total | | | \$ 33,147,000.00 |
|--------------|--|--|-------------------------|

[Handwritten signatures and scribbles]



INGRESOS

2021

**ANEXO : 4.- PRODUCTOS
NOMBRE : INGRESOS PROPIOS / PRODUCTOS FINANCIEROS
Y OTROS PRODUCTOS**

| | |
|---|---------------|
| PRODUCTOS FINANCIEROS | \$ 200,000.00 |
| Ingresos estimados por el Rendimiento Financiero que nos pagan las Instituciones Bancarias y por el Interés que por Financiamiento se cobra en Diversos Faccionamientos | |
| OTROS PRODUCTOS | \$ 200,000.00 |
| Ingresos estimados que por conceptos como Supervisión de Obra, Cesiones de Derecho, Traslados de Dominio, entre Otros | |
| COPIAS CERTIFICADAS | \$ 100,000.00 |
| Ingresos estimados que por concepto de Copias Certificadas recibe el Instituto de los ciudadanos vía Ley de Transparencia y Acceso a la Información | |
| CONSTANCIA VIABILIDAD Y DICTAMEN DE VALIDACION | \$ 50,000.00 |
| Ingresos estimados por concepto de Elaboración de Dictamen de Validación para la Preventa y Dictamen de Certificación para la Viabilidad a solicitud de los ciudadanos al Instituto | |
| BUSQUEDA DE EXPEDIENTE | \$ 10,000.00 |
| Ingresos estimados por búsqueda de expediente solicitada por los ciudadanos | |
| \$ 560,000.00 | |

INGRESOS



Instituto Jalisciense
de la Vivienda

2021

ANEXO : 5.- VENTAS

NOMBRE : INGRESOS PROPIOS / VENTA MUEBLES PROPIEDAD DE IJALVI

Ejercicio 2021

Equipo de Transporte

| Marca | Submarca | Modelo | Color | Placas | Importe |
|-----------|---------------|--------|--------|---------|---------------|
| Ford | FOCUS SEDAN | 2009 | Blanco | JGR4896 | \$ 350,000.00 |
| Ford | FOCUS SEDAN | 2009 | Blanco | JGR4898 | |
| Nissan | PICK UP NP300 | 2009 | Blanco | JP40310 | |
| Nissan | PICK UP NP300 | 2008 | Blanco | JN93614 | |
| CHEVROLET | Optra | 2008 | Blanco | JKT6570 | |
| Nissan | Tsuru | 2002 | Blanco | JB5144 | |
| Chevrolet | CHEVY H | 2009 | Blanco | JHF4087 | |
| Nissan | PICK UP NP300 | 1996 | Blanco | JF36486 | |

| | | |
|--------------|--|----------------------|
| Total | | \$ 350,000.00 |
|--------------|--|----------------------|

~~4/4~~
y.
[Handwritten signatures]

|



Instituto de Fideicomisos
de la Vivienda

INGRESOS

2021

ANEXO : 6.- OTROS INGRESOS

NOMBRE : RECURSOS DISPONIBLES PROVENIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES

| BANCO | IMPORTE | OBSERVACIONES |
|---------------------------|---------------|--|
| BBVA BANCOMER, S.A. | 385,747.68 | SALDO DESPUES DE EGRESOS PERIODOS ANTERIORES |
| SCOTIABANK INVERLAT, S.A. | 23,273.24 | SALDO DESPUES DE EGRESOS PERIODOS ANTERIORES |
| BANAMEX, S.A. | 33,964.30 | SALDO DESPUES DE EGRESOS PERIODOS ANTERIORES |
| BITAL - HSBC | 134,363.19 | SALDO DESPUES DE EGRESOS PERIODOS ANTERIORES |
| BANORTE, S.A. | 805,676.35 | SALDO DESPUES DE EGRESOS PERIODOS ANTERIORES |
| BANSI, S.A. | 226,390.95 | SALDO DESPUES DE EGRESOS PERIODOS ANTERIORES |
| BANBAJIO | 107,184.54 | SALDO DESPUES DE EGRESOS PERIODOS ANTERIORES |
| BANREGIO | 4,386,400.25 | SALDO DESPUES DE EGRESOS PERIODOS ANTERIORES |
| BANBAJIO INVERSION | 6,000.70 | SALDO DESPUES DE EGRESOS PERIODOS ANTERIORES |
| ACTINVER INVERSION | 30,039,951.41 | VILLAS PANAMERICANAS E INTERES GANADO |

Total **36,148,952.61**

[Handwritten signatures and initials]

Presupuesto de Egresos

2021



Instituto Jalisciense
de la Vivienda



EGRESOS 2021

| | | | |
|------------------------------------|--|----|----------------------|
| Total Egresos Propios | | \$ | 38,570,885.16 |
| COG | Gasto Corriente | \$ | 38,570,885.16 |
| 1000 | Servicios Personales y Repercusiones Incluye sueldos, aguinaldos, honorarios diversos, impuestos, prestaciones, cursos de capacitación, previsión social, etc. | \$ | 29,655,885.16 |
| 2000 | Materiales y Suministros Incluye combustibles, lubricantes, papelería, artículos de escritorio, materiales de limpieza, impresión, accesorios, etc. | \$ | 1,500,000.00 |
| 3000 | Servicios Generales Incluye arrendamiento, teléfonos, energía eléctrica, vigilancia, seguros, fianzas, gastos de viaje, mantenimientos, gastos de publicidad y venta, impuestos y derechos, etc. | \$ | 7,415,000.00 |
| 6000 Inversión Pública | | \$ | 5,000,000.00 |
| 6111 | Obras de Construcción nueva y ampliación de edificios habitacionales | \$ | 5,000,000.00 |
| 9000 Deuda Pública | | \$ | 3,000,000.00 |
| 9211 | Interes de la Deuda Pública | \$ | 3,000,000.00 |
| Total Egresos Presupuestado | | \$ | 46,570,885.16 |

[Handwritten signatures and marks]



| CONCEPTOS | | PRESUPUESTO |
|-------------|--|----------------------|
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES Y REPERCUSIONES | 29,655,885.16 |
| 1100 | REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE | |
| 1131 | SUELDO BASE | 15,957,276.00 |
| | | 15,957,276.00 |
| 1200 | REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO | |
| 1211 | HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS | 1,000,000.00 |
| 1221 | SALARIOS AL PERSONAL EVENTUAL | 0.00 |
| 1231 | RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL | 7,000.00 |
| | | 1,007,000.00 |
| 1300 | REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES | |
| 1311 | PRIMA QUINCENAL | 0.00 |
| 1321 | PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL | 221,628.83 |
| 1322 | AGUINALDOS | 2,216,288.33 |
| 1331 | REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS | 0.00 |
| | | 2,437,917.16 |
| 1400 | SEGURIDAD SOCIAL | |
| 1411 | CUOTAS I.M.S.S. POR ENFERMEDADES Y MATERNIDAD | 769,731.36 |
| 1421 | CUOTAS PARA LA VIVIENDA | 478,718.28 |
| 1431 | APORTACIÓN PENSIONES DEL ESTADO | 2,792,523.30 |
| 1432 | CUOTAS PARA EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO | 319,145.52 |
| | | 4,360,118.46 |
| 1500 | OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS | |
| 1521 | INDEMNIZACIONES POR SEPARACION | 1,500,000.00 |
| 1531 | FONDO DE RETIRO | 1,000,000.00 |
| 1551 | APOYOS A LA CAPACITACION ESPECIFICA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS | 50,000.00 |
| 1593 | PRESTACION SALARIAL COMPLEMENTARIA POR FALLECIMIENTO | 72,000.00 |
| | | 2,622,000.00 |
| 1600 | PREVISIONES | |
| 1611 | IMPACTO AL SALARIO EN EL TRANCURSO DEL AÑO | 1,000,000.00 |
| | | 1,000,000.00 |
| 1700 | PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS | |
| 1712 | AYUDA PARA DESPENSA | 984,900.96 |
| 1713 | AYUDA PARA PASAJES | 711,145.08 |
| 1715 | ESTIMULO POR EL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO | 575,527.50 |
| | | 2,271,573.54 |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,500,000.00 |
| 2100 | MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISION Y ARTICULOS OFICIALES | |
| 2111 | MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA | 200,000.00 |
| 2121 | MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION | 15,000.00 |
| 2131 | MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO | 10,000.00 |
| 2141 | MATERIAL, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES | 135,000.00 |
| 2151 | MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL | 30,000.00 |
| 2161 | MATERIAL DE LIMPIEZA | 100,000.00 |
| 2171 | MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA | 25,000.00 |
| 2182 | REGISTRO E IDENTIFICACION VEHICULAR | 25,000.00 |
| | | 540,000.00 |
| 2200 | ALIMENTOS Y UTENSILIOS | |
| 2213 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL QUE REALIZA LABORES EN CAMPO O DE SUPERVISION | 15,000.00 |
| 2214 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES | 15,000.00 |

4.

~~###~~

1711
X

| CONCEPTOS | | PRESUPUESTO |
|-------------|---|---------------------|
| 2216 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS | 0.00 |
| 2231 | UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION | 0.00 |
| | | 30,000.00 |
| 2400 | MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN | |
| 2461 | MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO | 100,000.00 |
| 2481 | MATERIALES COMPLEMENTARIOS | 30,000.00 |
| 2491 | MATERIALES DE CONSTRUCCION Y REPARACION | 40,000.00 |
| | | 170,000.00 |
| 2500 | PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO | |
| 2531 | MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS | 10,000.00 |
| 2541 | MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS | 10,000.00 |
| | | 20,000.00 |
| 2600 | COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS | |
| 2611 | COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACIÓN DEL PROGRAMAS PUBLICOS | 200,000.00 |
| 2612 | COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | 200,000.00 |
| | | 400,000.00 |
| 2900 | HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES | |
| 2911 | HERRAMIENTAS MENORES | 10,000.00 |
| 2921 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS | 10,000.00 |
| 2931 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACION EDUCACIONAL Y RECREATIVO | 10,000.00 |
| 2941 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES | 100,000.00 |
| 2961 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE | 200,000.00 |
| 2991 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS BIENES MUEBLES | 10,000.00 |
| | | 340,000.00 |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 7,415,000.00 |
| 3100 | SERVICIOS BÁSICOS | |
| 3111 | SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA | 230,000.00 |
| 3131 | SERVICIO AGUA POTABLE | 35,000.00 |
| 3141 | SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL | 130,000.00 |
| 3171 | SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN | 0.00 |
| 3181 | SERVICIO POSTAL | 10,000.00 |
| 3192 | SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE COMPUTO | 85,000.00 |
| | | 490,000.00 |
| 3200 | SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO | |
| 3231 | ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE RECREACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO | 0.00 |
| 3232 | ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS | 120,000.00 |
| 3251 | ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PUBLICOS. | 0.00 |
| 3271 | PATENTES REGALIAS Y OTROS | 30,000.00 |
| 3291 | ARRENDAMIENTOS ESPECIALES | 0.00 |
| | | 150,000.00 |
| 3300 | SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS | |
| 3311 | SERVICIOS LEGALES, CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS | 300,000.00 |
| 3321 | SERVICIOS DE DISEÑO ARQUITECTURA INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS | 2,200,000.00 |
| 3331 | SERVICIO DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA E INFORMATICA | 300,000.00 |
| 3341 | CAPACITACION INSTITUCIONAL | 50,000.00 |
| 3342 | CAPACITACION ESPECIALIZADA | 15,000.00 |
| 3361 | SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO | 15,000.00 |
| 3362 | SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS Y PAPELERIA OFICIAL | 15,000.00 |

M.

~~HA~~

X

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

| CONCEPTOS | | PRESUPUESTO |
|-------------|--|---------------------|
| 3363 | SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACION | 15,000.00 |
| 3365 | INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES | 115,000.00 |
| 3366 | SERVICIOS DE DIGITALIZACION | 0.00 |
| 3381 | SERVICIO VIGILANCIA | 450,000.00 |
| 3391 | SERVICIO PROFESIONAL, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES | 0.00 |
| | | 3,475,000.00 |
| 3400 | SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES | |
| 3411 | SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS | 100,000.00 |
| 3441 | SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO | 100,000.00 |
| 3451 | SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES | 250,000.00 |
| 3471 | FLETES Y MANIOBRAS | 0.00 |
| 3481 | COMISIONES POR VENTAS | 0.00 |
| | | 450,000.00 |
| 3500 | SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION | |
| 3511 | MANTENIMIENTO Y CONSERVACION MENOR DE INMUEBLES PARA LA PREST. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | 300,000.00 |
| 3512 | MANTENIMIENTO Y CONSERVACION MENOR DE INMUEBLES PARA LA PREST. DE SERVICIOS PUBLICOS | 0.00 |
| 3521 | MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO | 30,000.00 |
| 3531 | INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGICAS DE LA INFORMACION | 100,000.00 |
| 3551 | MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES | 200,000.00 |
| 3571 | INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS | 15,000.00 |
| 3581 | SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS | 45,000.00 |
| 3591 | SERVICIO DE JARDINERIA Y FUMIGACION | 45,000.00 |
| | | 735,000.00 |
| 3600 | SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD | |
| 3611 | DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES | 0.00 |
| 3621 | DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS | 0.00 |
| | | 0.00 |
| 3700 | SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS | |
| 3711 | PASAJES AEREOS NACIONALES | 80,000.00 |
| 3721 | PASAJES TERRESTRES NACIONALES | 15,000.00 |
| 3751 | VIATICOS EN EL PAIS | 280,000.00 |
| 3791 | OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE | 0.00 |
| | | 375,000.00 |
| 3800 | SERVICIOS OFICIALES | |
| 3811 | GASTOS DE CEREMONIAL | 0.00 |
| 3821 | GASTOS DE ORDEN SOCIAL | 0.00 |
| 3831 | CONGRESOS Y CONVENCIONES | 200,000.00 |
| 3841 | EXPOSICIONES | 5,000.00 |
| 3851 | GASTOS DE REPRESENTACION | 0.00 |
| | | 205,000.00 |
| 3900 | OTROS SERVICIOS GENERALES | |
| 3921 | OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS | 500,000.00 |
| 3941 | LAUDOS LABORALES | 500,000.00 |
| 3943 | RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL | 15,000.00 |
| 3944 | OTRAS EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE | 10,000.00 |
| 3951 | PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES | 0.00 |
| 3962 | OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES | 0.00 |

M.

~~HH~~

Handwritten signature and initials on the right side of the page.



| CONCEPTOS | | PRESUPUESTO |
|--|--|----------------------|
| 3981 | IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL | 500,000.00 |
| 3995 | OTROS SERVICIOS GENERALES | 10,000.00 |
| | | 1,535,000.00 |
| 6000 | INVERSION PUBLICA | 5,000,000.00 |
| 6111 | OBRAS EN CONSTRUCCION NUEVA Y AMPLIACION DE EDIFICIOS HABITACIONALES | 5,000,000.00 |
| 9000 | DEUDA PUBLICA | 3,000,000.00 |
| 9211 | INTERES DE LA DEUDA PUBLICA | 3,000,000.00 |
| TOTAL DE EGRESOS PRESUPUESTADOS | | 46,570,885.18 |

Handwritten signatures and marks:

- A large scribble consisting of several horizontal lines.
- A signature that appears to be "Equipo".
- A circled mark.
- A long diagonal line.

INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

PLANTILLA DE PERSONAL 2021

| | PUESTO | NIVEL | SUELDO | AYUDA TRANSPORTE | VALES DEPENSA | 11.5% PENSIONES | 8% ADICIONAL A PENSIONES | 3% VIVIENDA | 2% SEDAR | IMSS | AGUINALDO | PRIMA VACACIONAL | ESTIMULO | COSTO POR DIRECCION |
|--------------------------|---------------------------------------|-------|------------|------------------|---------------|-----------------|--------------------------|-------------|----------|----------|------------|------------------|-----------|---------------------|
| DIRECCION GENERAL | | | | | | | | | | | | | | |
| | DIRECTOR GENERAL | 29 | 101,422.00 | 2,571.00 | 3,676.00 | 11,663.53 | 6,085.32 | 3,042.66 | 2,028.44 | 3,351.18 | 169,036.67 | 16,903.67 | - | 1,792,021.89 |
| | COORDINADOR DE PROYECTOS ESTRATEGICOS | 23 | 47,094.00 | 1,376.00 | 1,920.00 | 5,415.81 | 2,825.64 | 1,412.82 | 941.88 | 1,784.29 | 78,490.00 | 7,849.00 | 23,547.00 | 863,131.28 |
| | SECRETARIA PARTICULAR | 16 | 21,345.00 | 779.00 | 1,247.00 | 2,454.68 | 1,280.70 | 640.35 | 426.90 | 1,040.79 | 35,575.00 | 3,557.50 | 10,672.50 | 400,377.98 |
| | COORDINADOR DE ATENCION CIUDADANA | 13 | 14,715.00 | 755.00 | 1,206.00 | 1,692.23 | 882.90 | 441.45 | 294.30 | 853.02 | 24,525.00 | 2,452.50 | 7,357.50 | 284,413.74 |
| | CHOFER | 11 | 14,133.00 | 722.00 | 1,093.00 | 1,625.30 | 847.98 | 423.99 | 282.66 | 834.45 | 23,555.00 | 2,355.50 | 7,066.50 | 272,525.50 |
| | ASISTENTE DE LOGISTICA | 12 | 13,653.00 | 722.00 | 1,163.00 | 1,670.10 | 819.18 | 409.59 | 273.06 | 822.11 | 22,755.00 | 2,275.50 | 6,826.50 | 265,041.42 |
| | ASISTENTE "A" | 7 | 11,956.00 | 630.00 | 926.00 | 1,374.94 | 717.36 | 358.68 | 239.12 | 771.63 | 19,926.67 | 1,992.67 | 5,978.00 | 231,582.09 |
| | SECRETARIA DE DIRECCION DE AREA | 7 | 11,956.00 | 630.00 | 926.00 | 1,374.94 | 717.36 | 358.68 | 239.12 | 771.63 | 19,926.67 | 1,992.67 | 5,978.00 | 231,582.09 |
| | | | | | | | | | | | | | | 4,340,876.00 |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------|--|----|-----------|----------|----------|----------|----------|----------|--------|----------|-----------|----------|-----------|---------------------|
| COMISARIA PUBLICA | | | | | | | | | | | | | | |
| | COMISARIO PUBLICO | 21 | 39,023.00 | 1,299.00 | 1,808.00 | 4,487.65 | 2,341.38 | 1,170.69 | 780.46 | 1,554.35 | 65,038.33 | 6,503.83 | 19,511.50 | 720,627.97 |
| | JEFE DEPARTAMENTO ESTUDIOS Y PROYECTOS JURIDICOS | 13 | 14,715.00 | 755.00 | 1,206.00 | 1,692.23 | 882.90 | 441.45 | 294.30 | 853.02 | 24,525.00 | 2,452.50 | 7,357.50 | 284,413.74 |
| | TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA | 13 | 14,383.00 | 755.00 | 1,206.00 | 1,654.05 | 862.98 | 431.49 | 287.66 | 843.65 | 23,971.67 | 2,397.17 | 7,191.50 | 278,646.23 |
| | COLABORADOR "B" - DEMANDA | 12 | 13,867.00 | 1,606.21 | 838.02 | 1,606.21 | 838.02 | 419.01 | 279.34 | 829.76 | 23,278.33 | 2,327.83 | 6,983.50 | 277,192.45 |
| | SECRETARIA | 9 | 12,836.00 | 661.00 | 981.00 | 1,476.14 | 770.16 | 385.08 | 256.72 | 797.34 | 21,393.33 | 2,139.33 | 6,418.00 | 247,911.95 |
| | | | | | | | | | | | | | | 1,808,792.33 |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------|--|----|-----------|----------|----------|----------|----------|----------|--------|----------|-----------|----------|-----------|---------------------|
| ADMINISTRATIVO | | | | | | | | | | | | | | |
| | DIRECTOR ADMINISTRATIVO | 22 | 42,219.00 | 1,345.00 | 1,865.00 | 4,855.19 | 2,533.14 | 1,266.57 | 844.38 | 1,645.84 | 70,365.00 | 7,036.50 | 21,109.50 | 777,400.38 |
| | JEFE DEPARTAMENTO DE COMPRAS, INVENTARIO Y ALMACEN | 19 | 27,749.00 | 1,133.00 | 1,671.00 | 3,191.14 | 1,664.94 | 832.47 | 594.98 | 1,231.52 | 46,248.33 | 4,624.83 | 13,874.50 | 521,084.21 |
| | JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES | 17 | 24,533.00 | 1,016.00 | 1,549.00 | 2,821.30 | 1,471.98 | 735.99 | 490.66 | 1,137.45 | 40,888.33 | 4,088.83 | 12,286.50 | 462,308.17 |
| | COORDINADOR "A" ADMINISTRATIVO | 16 | 21,345.00 | 779.00 | 1,247.00 | 2,454.68 | 1,280.70 | 640.35 | 426.90 | 1,040.79 | 35,575.00 | 3,557.50 | 10,672.50 | 400,377.98 |
| | COORDINADOR "A" DE PLANEACION E INFORMACION ADMINISTRATIVA | 16 | 17,213.00 | 779.00 | 1,247.00 | 1,975.50 | 1,032.78 | 516.39 | 344.26 | 924.19 | 28,688.33 | 2,868.83 | 8,606.50 | 328,597.05 |
| | COORDINADOR DE SERVICIOS INTERNOS | 14 | 16,355.00 | 779.00 | 1,247.00 | 1,880.83 | 981.30 | 490.65 | 327.10 | 899.97 | 27,258.33 | 2,725.83 | 8,177.50 | 313,691.81 |
| | COORDINADOR INFORMATICA Y SISTEMAS | 13 | 15,675.00 | 703.00 | 1,128.00 | 1,802.63 | 940.50 | 470.25 | 313.50 | 878.65 | 26,125.00 | 2,612.50 | 7,837.50 | 299,513.30 |
| | ASISTENTE DE LOGISTICA | 11 | 14,053.00 | 722.00 | 1,163.00 | 1,616.10 | 843.18 | 421.59 | 281.06 | 833.40 | 23,421.67 | 2,342.17 | 7,026.50 | 271,990.23 |
| | COORDINADOR DE MANTENIMIENTO VEHICULAR | 10 | 13,359.00 | 666.00 | 1,046.00 | 1,536.17 | 801.48 | 400.74 | 267.16 | 812.21 | 22,263.33 | 2,226.33 | 6,679.00 | 257,821.79 |
| | TECNICO EN INFORMATICA | 9 | 12,704.00 | 681.00 | 981.00 | 1,460.96 | 762.24 | 381.12 | 254.08 | 793.62 | 21,173.33 | 2,117.33 | 6,352.00 | 245,618.91 |
| | ENCARGADO ALMACEN | 6 | 11,458.00 | 616.00 | 915.00 | 1,317.67 | 687.48 | 343.74 | 229.16 | 757.18 | 19,096.67 | 1,909.67 | 5,728.00 | 222,626.09 |
| | ENCARGADO DE SERVICIOS INTERNOS | 5 | 10,997.00 | 546.00 | 815.00 | 1,264.66 | 659.82 | 329.91 | 219.94 | 742.20 | 18,328.33 | 1,832.83 | 5,498.50 | 212,553.97 |
| | ENCARGADO DE SERVICIOS INTERNOS | 5 | 10,997.00 | 546.00 | 815.00 | 1,264.66 | 659.82 | 329.91 | 219.94 | 742.20 | 18,328.33 | 1,832.83 | 5,498.50 | 212,553.97 |
| | | | | | | | | | | | | | | 4,526,137.84 |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------------------|--|----|-----------|----------|----------|----------|----------|----------|--------|----------|-----------|----------|-----------|---------------------|
| PROYECTOS Y CONSTRUCCION | | | | | | | | | | | | | | |
| | DIRECTOR DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION | 21 | 39,023.00 | 1,299.00 | 1,808.00 | 4,487.65 | 2,341.38 | 1,170.69 | 780.46 | 1,554.35 | 65,038.33 | 6,503.83 | 19,511.50 | 720,627.97 |
| | COORDINADOR "C" SUPERVISION | 13 | 15,671.00 | 779.00 | 1,247.00 | 1,802.17 | 940.26 | 470.13 | 313.42 | 880.67 | 26,118.33 | 2,611.83 | 7,835.50 | 301,809.41 |
| | JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIAS DIRECTAS A PROGRAMAS | 13 | 14,383.00 | 755.00 | 1,206.00 | 1,654.05 | 862.98 | 431.49 | 287.66 | 843.65 | 23,971.67 | 2,397.17 | 7,191.50 | 278,646.23 |
| | SUPERVISOR DE OBRA | 11 | 13,833.00 | 722.00 | 1,163.00 | 1,590.80 | 829.98 | 414.99 | 276.66 | 827.20 | 23,055.00 | 2,305.50 | 6,916.50 | 268,168.50 |
| | SUPERVISOR DE OBRA | 11 | 13,833.00 | 722.00 | 1,163.00 | 1,590.80 | 829.98 | 414.99 | 276.66 | 827.20 | 23,055.00 | 2,305.50 | 6,916.50 | 268,168.50 |
| | ASISTENTE DE OPERACION DE PROGRAMAS | 9 | 13,087.00 | 661.00 | 981.00 | 1,505.01 | 785.22 | 392.61 | 281.74 | 804.42 | 21,811.67 | 2,181.17 | 6,543.50 | 252,272.27 |
| | SECRETARIA | 9 | 12,836.00 | 661.00 | 981.00 | 1,476.14 | 770.16 | 385.08 | 256.72 | 797.34 | 21,393.33 | 2,139.33 | 6,418.00 | 247,911.95 |
| | OPERADOR DE EQUIPO ELECTRONICO | 8 | 12,406.00 | 645.00 | 941.00 | 1,426.69 | 744.36 | 372.18 | 248.12 | 784.76 | 20,676.67 | 2,067.67 | 6,203.00 | 239,764.65 |
| | | | | | | | | | | | | | | 2,577,369.48 |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|------------------|---|----|-----------|----------|----------|----------|----------|----------|--------|----------|-----------|----------|-----------|---------------------|
| TESORERIA | | | | | | | | | | | | | | |
| | TESORERO | 21 | 39,023.00 | 1,299.00 | 1,808.00 | 4,487.65 | 2,341.38 | 1,170.69 | 780.46 | 1,554.35 | 65,038.33 | 6,503.83 | 19,511.50 | 720,627.97 |
| | JEFE CONTABILIDAD GENERAL Y FINANZAS | 20 | 34,487.00 | 1,191.00 | 1,680.00 | 3,986.01 | 2,069.22 | 1,034.61 | 689.74 | 1,423.29 | 57,478.33 | 5,747.83 | 17,243.50 | 638,660.05 |
| | JEFE DE CREDITO Y COBRANZA | 19 | 27,749.00 | 1,133.00 | 1,671.00 | 3,191.14 | 1,664.94 | 832.47 | 554.98 | 1,231.52 | 46,248.33 | 4,624.83 | 13,874.50 | 521,084.21 |
| | COORDINADOR "A" DE BANCOS E INVERSIONES | 16 | 20,279.00 | 987.00 | 1,465.00 | 2,332.09 | 1,216.74 | 608.37 | 405.58 | 1,016.58 | 33,798.33 | 3,379.83 | 10,139.50 | 387,041.93 |
| | | | | | | | | | | | | | | 1,191,162.95 |

AHT

INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

PLANTILLA DE PERSONAL 2021

| PUESTO | NIVEL | SUELDO | AYUDA TRANSPORTE | VALES DESPENSA | 11.5% PENSIONES | 6% ADICIONAL A PENSIONES | 3% VIVIENDA | 2% SEDAR | IMSS | AGUINALDO | PRIMA VACACIONAL | ESTIMULO | COSTO POR DIRECCION |
|--|-------|-----------|------------------|----------------|-----------------|--------------------------|-------------|----------|----------|------------|------------------|-----------|----------------------|
| GESTOR DE COBRANZA | 11 | 14,131.00 | 722.00 | 1,163.00 | 1,625.07 | 847.86 | 423.93 | 282.62 | 835.61 | 23,551.67 | 2,355.17 | 7,066.50 | 273,345.35 |
| COORDINADOR TERRITORIAL | 11 | 13,989.00 | 722.00 | 1,163.00 | 1,608.74 | 839.34 | 419.67 | 279.78 | 831.60 | 23,315.00 | 2,331.50 | 6,994.50 | 270,878.50 |
| ANALISTA FINANCIERO | 12 | 13,745.00 | 722.00 | 1,163.00 | 1,580.68 | 824.70 | 412.35 | 274.90 | 824.72 | 22,908.33 | 2,290.83 | 6,872.50 | 266,639.81 |
| ANALISTA DE COBRANZA "A" | 11 | 13,712.00 | 679.00 | 1,093.00 | 1,576.88 | 822.72 | 411.36 | 274.24 | 822.57 | 22,853.33 | 2,285.33 | 6,856.00 | 264,695.91 |
| GESTOR DE COBRANZA | 9 | 12,836.00 | 661.00 | 981.00 | 1,476.14 | 770.16 | 385.08 | 256.72 | 797.34 | 21,393.33 | 2,139.33 | 6,418.00 | 247,911.95 |
| JURIDICO | | | | | | | | | | | | | 3,591,185.66 |
| DIRECTOR JURIDICO | 21 | 39,023.00 | 1,299.00 | 1,808.00 | 4,487.65 | 2,341.38 | 1,170.69 | 780.46 | 1,554.35 | 65,038.33 | 6,503.83 | 19,511.50 | 720,627.97 |
| JEFE DEPARTAMENTAL JURIDICO CONSULTIVO | 18 | 24,629.00 | 2,832.34 | 1,477.74 | 2,832.34 | 1,477.74 | 738.87 | 492.58 | 1,135.68 | 41,048.33 | 4,104.83 | 12,314.50 | 484,863.09 |
| JEFE DEPARTAMENTAL JURIDICO CONTENCIOSO | 17 | 24,533.00 | 1,016.00 | 1,549.00 | 2,821.30 | 1,471.98 | 735.99 | 490.66 | 1,132.96 | 40,888.33 | 4,088.83 | 12,266.50 | 482,254.29 |
| ABOGADO DE INSTRUMENTOS JURIDICOS | 11 | 14,133.00 | 679.00 | 1,093.00 | 1,625.07 | 847.86 | 423.99 | 282.66 | 834.45 | 23,556.00 | 2,355.50 | 7,066.50 | 272,009.50 |
| ASISTENTE DE REGULARIZACION Y ESCRITURACION | 11 | 14,079.00 | 722.00 | 1,163.00 | 1,619.09 | 844.74 | 422.37 | 281.58 | 834.13 | 23,465.00 | 2,346.50 | 7,039.50 | 272,441.86 |
| ABOGADO DE INSTRUMENTOS JURIDICOS | 11 | 13,833.00 | 722.00 | 1,163.00 | 1,590.80 | 829.98 | 414.99 | 276.66 | 827.20 | 23,055.00 | 2,305.50 | 6,916.50 | 268,168.50 |
| SECRETARIA | 9 | 12,836.00 | 661.00 | 981.00 | 1,476.14 | 770.16 | 385.08 | 256.72 | 797.34 | 21,393.33 | 2,139.33 | 6,418.00 | 247,911.95 |
| ANALISTA JURIDICO | 5 | 10,997.00 | 546.00 | 815.00 | 1,264.66 | 659.82 | 329.91 | 219.94 | 742.20 | 18,326.33 | 1,832.83 | 5,498.50 | 212,553.97 |
| DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | | | | | | | | | | | | | 2,940,831.11 |
| DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | 26 | 77,296.00 | 1,992.00 | 2,832.00 | 8,889.04 | 4,637.76 | 2,318.88 | 1,545.92 | 2,653.98 | 128,826.67 | 12,882.67 | - | 1,367,696.29 |
| JEFE DEPARTAMENTAL "B" DESARROLLO DE PROYECTOS ESTRATEGICOS | 18 | 24,629.00 | 1,119.00 | 1,664.00 | 2,832.34 | 1,477.74 | 738.87 | 492.58 | 1,143.07 | 41,048.33 | 4,104.83 | 12,314.50 | 466,626.81 |
| SECRETARIA | 11 | 13,728.00 | 679.00 | 1,093.00 | 1,578.72 | 823.68 | 411.84 | 274.56 | 823.02 | 22,880.00 | 2,288.00 | 6,864.00 | 264,973.84 |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 10 | 13,184.00 | 666.00 | 1,046.00 | 1,513.86 | 789.84 | 394.92 | 263.28 | 806.74 | 21,940.00 | 2,194.00 | 6,582.00 | 254,451.68 |
| SUPERVISOR DE OBRA - DEMANDA | 11 | 13,033.00 | 1,498.80 | 781.98 | 1,498.80 | 781.98 | 390.99 | 260.66 | 802.90 | 21,721.67 | 2,172.17 | 6,516.50 | 258,999.59 |
| ANALISTA DE PROGRAMAS SOCIALES | 9 | 12,836.00 | 661.00 | 981.00 | 1,476.14 | 770.16 | 385.08 | 256.72 | 797.34 | 21,393.33 | 2,139.33 | 6,418.00 | 247,911.95 |
| AUXILIAR REGIONAL DE PROGRAMAS SOCIALES | 1 | 10,079.00 | 447.00 | 717.00 | 1,159.09 | 604.74 | 302.37 | 201.58 | 713.72 | 16,798.33 | 1,679.83 | 5,039.50 | 194,211.61 |
| GESTION SECTORIAL Y POLITICAS PUBLICAS DE VIVIENDA | | | | | | | | | | | | | 3,054,871.77 |
| DIRECTOR DE GESTION SECTORIAL Y POLITICAS PUBLICAS DE VIVIENDA | 21 | 39,023.00 | 1,299.00 | 1,808.00 | 4,487.65 | 2,341.38 | 1,170.69 | 780.46 | 1,554.35 | 65,038.33 | 6,503.83 | 19,511.50 | 720,627.97 |
| JEFE DEPARTAMENTAL "B" PROMOCION, GESTION Y OPERACION DE SUBSIDIOS | 17 | 24,533.00 | 1,016.00 | 1,549.00 | 2,821.30 | 1,471.98 | 735.99 | 490.66 | 1,137.45 | 40,888.33 | 4,088.83 | 12,266.50 | 462,308.17 |
| COORDINADOR REGIONAL DE PROGRAMAS SOCIALES | 13 | 14,715.00 | 755.00 | 1,206.00 | 1,692.23 | 882.90 | 441.45 | 294.30 | 853.02 | 24,525.00 | 2,452.50 | 7,357.50 | 284,413.74 |
| COORDINADOR PROGRAMAS CONAVI | 13 | 14,346.00 | 755.00 | 1,206.00 | 1,649.79 | 860.76 | 430.38 | 286.92 | 842.61 | 23,910.00 | 2,391.00 | 7,173.00 | 278,003.52 |
| COORDINADOR "C" DE POLITICAS PUBLICAS | 11 | 13,188.00 | 1,516.74 | 791.34 | 1,516.74 | 791.34 | 395.67 | 263.78 | 807.44 | 21,981.67 | 2,198.17 | 6,594.50 | 262,038.87 |
| ASISTENTE "B" | 2 | 10,262.00 | 468.00 | 788.00 | 1,180.13 | 615.72 | 307.86 | 205.24 | 719.25 | 17,103.33 | 1,710.33 | 5,131.00 | 198,499.07 |
| TOTAL: | | | | | | | | | | | | | 25,045,755.53 |

TOTAL: 15,957,276.00 711,145.08 984,900.96 1,835,086.74 957,436.56 478,718.28 319,145.52 788,601.72 2,216,288.33 221,628.83 575,527.50 25,045,755.53






Instituto Jalisco de la Vivienda

| Cuenta | Descripción | Calendarización | | | | | | | | | | | | Total | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------|-------------|---|---------------|-------------|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|------|
| | | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 06 | 024 | MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA | \$ 200,000.00 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 06 | 024 | MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN | \$ 15,000.00 | \$ - | \$ 15,000.00 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 06 | 024 | MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO | \$ 10,000.00 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 06 | 024 | MATERIAL ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES | \$ 135,000.00 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 06 | 024 | MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL | \$ 30,000.00 | \$ 2,500.00 | \$ 2,500.00 | \$ 2,500.00 | \$ 2,500.00 | \$ 2,500.00 | \$ 2,500.00 | \$ 2,500.00 | \$ 2,500.00 | \$ 2,500.00 | \$ 2,500.00 | \$ 2,500.00 | \$ 2,500.00 | \$ 2,500.00 | \$ 2,500.00 | \$ 2,500.00 | \$ 2,500.00 | \$ 2,500.00 | \$ 2,500.00 | \$ 2,500.00 | \$ 2,500.00 | \$ 2,500.00 | \$ 2,500.00 | \$ 2,500.00 | \$ 2,500.00 | \$ 2,500.00 | \$ 2,500.00 | \$ 2,500.00 | \$ 2,500.00 | \$ 2,500.00 | \$ 2,500.00 | \$ 2,500.00 | \$ 2,500.00 | \$ 2,500.00 | \$ 2,500.00 | \$ 2,500.00 | | | | | | | | | | | | |
| 06 | 024 | MATERIAL DE LIMPIEZA | \$ 100,000.00 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | | |
| 06 | 024 | MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA | \$ 25,000.00 | \$ 2,083.33 | \$ 2,083.33 | \$ 2,083.33 | \$ 2,083.33 | \$ 2,083.33 | \$ 2,083.33 | \$ 2,083.33 | \$ 2,083.33 | \$ 2,083.33 | \$ 2,083.33 | \$ 2,083.33 | \$ 2,083.33 | \$ 2,083.33 | \$ 2,083.33 | \$ 2,083.33 | \$ 2,083.33 | \$ 2,083.33 | \$ 2,083.33 | \$ 2,083.33 | \$ 2,083.33 | \$ 2,083.33 | \$ 2,083.33 | \$ 2,083.33 | \$ 2,083.33 | \$ 2,083.33 | \$ 2,083.33 | \$ 2,083.33 | \$ 2,083.33 | \$ 2,083.33 | \$ 2,083.33 | \$ 2,083.33 | \$ 2,083.33 | \$ 2,083.33 | \$ 2,083.33 | \$ 2,083.33 | \$ 2,083.33 | \$ 2,083.33 | \$ 2,083.33 | \$ 2,083.33 | \$ 2,083.33 | \$ 2,083.33 | \$ 2,083.33 | \$ 2,083.33 | \$ 2,083.33 | \$ 2,083.33 | \$ 2,083.33 | |
| 06 | 024 | REGISTRO E IDENTIFICACION VEHICULOS | \$ 25,000.00 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| 06 | 024 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL QUE REALIZA LABORES EN CAMPO O DE SUPERVISION | \$ 15,000.00 | \$ 1,250.00 | \$ 1,250.00 | \$ 1,250.00 | \$ 1,250.00 | \$ 1,250.00 | \$ 1,250.00 | \$ 1,250.00 | \$ 1,250.00 | \$ 1,250.00 | \$ 1,250.00 | \$ 1,250.00 | \$ 1,250.00 | \$ 1,250.00 | \$ 1,250.00 | \$ 1,250.00 | \$ 1,250.00 | \$ 1,250.00 | \$ 1,250.00 | \$ 1,250.00 | \$ 1,250.00 | \$ 1,250.00 | \$ 1,250.00 | \$ 1,250.00 | \$ 1,250.00 | \$ 1,250.00 | \$ 1,250.00 | \$ 1,250.00 | \$ 1,250.00 | \$ 1,250.00 | \$ 1,250.00 | \$ 1,250.00 | \$ 1,250.00 | \$ 1,250.00 | \$ 1,250.00 | \$ 1,250.00 | \$ 1,250.00 | \$ 1,250.00 | \$ 1,250.00 | \$ 1,250.00 | \$ 1,250.00 | \$ 1,250.00 | \$ 1,250.00 | \$ 1,250.00 | \$ 1,250.00 | \$ 1,250.00 | | |

Handwritten signature and initials

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|-----|------|---|---|------------|----|-----------|----|-----------|----|-----------|----|-----------|----|-----------|----|-----------|----|-----------|----|-----------|----|
| 06 | 024 | 2214 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES | Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación de los servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la ejecución de programas asistenciales a los servidores públicos. Incluye el suministro de alimentos y bebidas de tipo ejecutivo y de tipo estudiantil, así como el suministro de alimentos y bebidas de tipo ejecutivo y de tipo estudiantil, así como el suministro de alimentos y bebidas de tipo ejecutivo y de tipo estudiantil. | 15,000.00 | \$ | 1,250.00 | \$ | 1,250.00 | \$ | 1,250.00 | \$ | 1,250.00 | \$ | 1,250.00 | \$ | 1,250.00 | \$ | 1,250.00 | \$ | | |
| 06 | 024 | 2215 | PRODUTOR ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS | Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación de los servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de actividades extraordinarias. Incluye el suministro de alimentos y bebidas de tipo ejecutivo y de tipo estudiantil, así como el suministro de alimentos y bebidas de tipo ejecutivo y de tipo estudiantil. | | \$ | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 08 | 024 | 2221 | UTENILIO PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION | Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para el servicio de alimentación de los servidores públicos. Incluye el suministro de vajilla, platos, vasos, cubiertos, etc., así como el suministro de vajilla, platos, vasos, cubiertos, etc., así como el suministro de vajilla, platos, vasos, cubiertos, etc. | | \$ | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 06 | 024 | 2461 | MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO | Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico, tales como cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aparatos de electrodomésticos, transistores, amperios, medidores, baterías o pila, entre otros, que se requieran para el funcionamiento de las dependencias y entidades. Incluye el suministro de material necesario en las instalaciones radiológicas, radiográficas, entre otras. | 100,000.00 | \$ | 8,333.33 | \$ | 8,333.33 | \$ | 8,333.33 | \$ | 8,333.33 | \$ | 8,333.33 | \$ | 8,333.33 | \$ | 8,333.33 | \$ | 8,333.33 | \$ |
| 06 | 024 | 2481 | MATERIALES COMPLEMENTARIOS | Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales de cualquier naturaleza para el funcionamiento de las dependencias y entidades. Incluye el suministro de papel, papas, pasamanos, correa, cables, repuestos, líneas (transmisión), registros, impresas, pines, tarjetas perforadas, entre otros. | 30,000.00 | \$ | 2,500.00 | \$ | 2,500.00 | \$ | 2,500.00 | \$ | 2,500.00 | \$ | 2,500.00 | \$ | 2,500.00 | \$ | 2,500.00 | \$ | 2,500.00 | \$ |
| 06 | 024 | 2491 | MATERIALES DE CONSTRUCCION Y REPARACION | Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para el mantenimiento y reparación de las dependencias y entidades. Incluye el suministro de materiales necesarios para la obtención de pintura, revestimiento, adhesivos y selladores, como: mortero, cemento, yeso, ladrillos, azulejos, tejas, baldosas, tubos, cañerías, plumbos, herrajes, gomas, caucho, aislamiento térmico, entre otros. | 40,000.00 | \$ | 3,333.33 | \$ | 3,333.33 | \$ | 3,333.33 | \$ | 3,333.33 | \$ | 3,333.33 | \$ | 3,333.33 | \$ | 3,333.33 | \$ | 3,333.33 | \$ |
| 06 | 024 | 2531 | MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS | Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos para el personal de las dependencias y entidades. Incluye el suministro de medicamentos de venta libre, insulina, vitaminas, etc. | 10,000.00 | \$ | 833.33 | \$ | 833.33 | \$ | 833.33 | \$ | 833.33 | \$ | 833.33 | \$ | 833.33 | \$ | 833.33 | \$ | 833.33 | \$ |
| 06 | 024 | 2511 | MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS | Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de materiales y suministros médicos para el personal de las dependencias y entidades. Incluye el suministro de material necesario para el funcionamiento de las dependencias y entidades. | 10,000.00 | \$ | 833.33 | \$ | 833.33 | \$ | 833.33 | \$ | 833.33 | \$ | 833.33 | \$ | 833.33 | \$ | 833.33 | \$ | 833.33 | \$ |
| 06 | 024 | 2611 | COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICOS | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles para el funcionamiento de los vehículos de las dependencias y entidades. Incluye el suministro de gasolina, diesel, gas natural vehicular (GNV), gas, aceite, lubricantes, aditivos, etc. | 200,000.00 | \$ | 16,666.66 | \$ | 16,666.66 | \$ | 16,666.66 | \$ | 16,666.66 | \$ | 16,666.66 | \$ | 16,666.66 | \$ | 16,666.66 | \$ | 16,666.66 | \$ |
| 06 | 024 | 2612 | COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles para el funcionamiento de los vehículos de las dependencias y entidades. Incluye el suministro de gasolina, diesel, gas natural vehicular (GNV), gas, aceite, lubricantes, aditivos, etc. | 200,000.00 | \$ | 16,666.66 | \$ | 16,666.66 | \$ | 16,666.66 | \$ | 16,666.66 | \$ | 16,666.66 | \$ | 16,666.66 | \$ | 16,666.66 | \$ | 16,666.66 | \$ |
| 06 | 024 | 2611 | HERRAMIENTAS MENORES | Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas menores de uso cotidiano en las dependencias y entidades. Incluye el suministro de herramientas de mano, como: destornilladores, llaves, martillos, etc. | 10,000.00 | \$ | | \$ | | \$ | | \$ | | \$ | | \$ | | \$ | | \$ | | \$ |
| 06 | 024 | 2621 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS | Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios menores de edificios. Incluye el suministro de pintura, revestimiento, adhesivos y selladores, entre otros. | 10,000.00 | \$ | 833.33 | \$ | 833.33 | \$ | 833.33 | \$ | 833.33 | \$ | 833.33 | \$ | 833.33 | \$ | 833.33 | \$ | 833.33 | \$ |



INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

CALENDARIZACION EGRESOS 2021

| PARTIDA | NOMBRE PARTIDA | DESCRIPCION | SUPUESTO ANUAL | | | | | | | | | | | | | | |
|---------|--|---|----------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----------------|-----|-----|----|----|----|
| | | | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | | | |
| 6111 | Costos de construcción nuevos y ampliación de edificios habitacionales | Asignaciones destinadas para construcción nuevos y ampliación para tablas de vivienda, ya sean unifamiliares. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| | | | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$5,000,000.00 | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten mark)



Instituto Jalisciense
de la Vivienda

(Remanentes de 2018, 2019 y 2020)

REMANENTES DISPONIBLES

**PERIODOS
ANTERIORES**



INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

REMANENTE DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE 2018

| | Remanente al 01 de Enero 2018 | Ingresos 2018 | Egresos 2018 | Remanente al 31 de Diciembre 2018 |
|---------------------------------|----------------------------------|--------------------------|-------------------------|--------------------------------------|
| REMANENTES DISPONIBLE TESORERIA | \$ 20,783,071.72 | \$ 106,597,397.15 | \$ 93,895,403.76 | \$ 33,820,842.61 |
| TOTAL | \$ 20,783,071.72 | \$ 106,597,397.15 | \$ 93,895,403.76 | \$ 33,820,842.61 |

[Handwritten signature]

[Handwritten marks]



[Handwritten signatures and initials]

INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

REMANENTE DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE 2019

| | Remanente al 01 de Enero 2019 | Ingresos 2019 | Egresos 2019 | Remanente al 31 de Diciembre 2019 |
|----------------------------------|----------------------------------|------------------------|-------------------------|--------------------------------------|
| REMANENTES DISPONIBLE /TESORERIA | \$ 33,820,842.61 | \$ 9,799,599.99 | \$ 27,756,287.05 | \$ 15,373,965.05 |
| TOTAL | \$ 33,820,842.61 | \$ 9,799,599.99 | \$ 27,756,287.05 | \$ 15,373,965.05 |

[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

REMANENTE DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE 2020

| | Remanente al 01 de Enero 2020 | Ingresos 2020 | Egresos 2020 | Remanente al 31 de Diciembre 2020 |
|---------------------------------|----------------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------------------|
| REMANENTES DISPONIBLE TESORERIA | \$ 15,373,965.05 | \$ 42,485,231.26 | \$ 21,779,903.70 | \$ 36,148,952.61 |
| TOTAL | \$ 15,373,965.05 | \$ 42,485,231.26 | \$ 21,779,903.70 | \$ 36,148,952.61 |

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]

| | Periodo | % | Acumulado | % |
|--|----------------------|----------------|-----------------------|-------------------|
| Ingresos | | | | |
| INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERV.DE O.. | 0.00 | 0.00 | 3,414.54 | 0.34 |
| INTERESES GANADOS DE VALORES | 607,615.75 | 99.99 | 965,797.24 | 96.00 |
| OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS | 90.42 | 0.01 | 36,825.88 | 3.66 |
| Total Ingresos | 607,706.17 | 100.00 | 1,006,037.66 | 100.00 |
| Egresos | | | | |
| GASTOS DE ADMINISTRACION | 39,152.01 | 6.44 | 275,448.48 | 27.38 |
| SERVICIOS PERSONALES | 1,627,228.78 | 267.77 | 11,883,468.18 | 1,181.22 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 13,898.41 | 2.29 | 94,857.13 | 9.43 |
| SERVICIOS GENERALES | 93,601.10 | 15.40 | 1,078,751.32 | 107.23 |
| TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y .. | 0.00 | 0.00 | 22,700.00 | 2.26 |
| DEUDA PUBLICA | 2,660,861.20 | 437.85 | 21,454,076.20 | 2,132.53 |
| PROGRAMAS DE VIV. IJALVI | -5,841,834.64 | -961.29 | -5,859,486.20 | -582.43 |
| Total Egresos | -1,407,093.14 | -231.54 | 28,949,815.11 | 2,877.61 |
| Utilidad (o Pérdida) | 2,014,799.31 | 331.54 | -27,943,777.45 | -2,777.6.. |



 







| | Periodo | % | Acumulado | % |
|--|----------------------|-------------------|-----------------------|-------------------|
| Ingresos | | | | |
| INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERV.DE O.. | 175,000.00 | 77.49 | 178,414.54 | 14.48 |
| INTERESES GANADOS DE VALORES | 26,197.92 | 11.60 | 991,995.16 | 80.53 |
| OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS | 24,629.85 | 10.91 | 61,455.73 | 4.99 |
| Total Ingresos | 225,827.77 | 100.00 | 1,231,865.43 | 100.00 |
| Egresos | | | | |
| GASTOS DE ADMINISTRACION | 39,152.01 | 17.34 | 314,600.49 | 25.54 |
| SERVICIOS PERSONALES | 1,542,053.65 | 682.85 | 13,425,521.83 | 1,089.85 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 12,423.27 | 5.50 | 107,280.40 | 8.71 |
| SERVICIOS GENERALES | 172,122.53 | 76.22 | 1,250,873.85 | 101.54 |
| TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y .. | 0.00 | 0.00 | 22,700.00 | 1.84 |
| DEUDA PUBLICA | 2,622,986.41 | 1,161.50 | 24,077,062.61 | 1,954.52 |
| PROGRAMAS DE VIV. IJALVI | 30,000.00 | 13.28 | -5,829,486.20 | -473.22 |
| Total Egresos | 4,418,737.87 | 1,956.68 | 33,368,552.98 | 2,708.78 |
| Utilidad (o Pérdida) | -4,192,910.10 | -1,856.6.. | -32,136,687.55 | -2,608.7.. |





| | Periodo | % | Acumulado | % |
|--|----------------------|-------------------|-----------------------|--------------------|
| Ingresos | | | | |
| INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERV.DE O.. | 0.00 | 0.00 | 178,414.54 | 14.03 |
| INTERESES GANADOS DE VALORES | 19,339.09 | 48.57 | 1,011,334.25 | 79.53 |
| OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS | 20,479.72 | 51.43 | 81,935.45 | 6.44 |
| Total Ingresos | 39,818.81 | 100.00 | 1,271,684.24 | 100.00 |
| Egresos | | | | |
| GASTOS DE ADMINISTRACION | 39,152.01 | 98.33 | 353,752.50 | 27.82 |
| SERVICIOS PERSONALES | 1,553,505.93 | 3,901.44 | 14,979,027.76 | 1,177.89 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 10,497.57 | 26.36 | 117,777.97 | 9.26 |
| SERVICIOS GENERALES | 106,093.73 | 266.44 | 1,356,967.58 | 106.71 |
| TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y .. | 0.00 | 0.00 | 22,700.00 | 1.79 |
| DEUDA PUBLICA | 2,409,489.28 | 6,051.13 | 26,486,551.89 | 2,082.79 |
| PROGRAMAS DE VIV. IJALVI | 0.00 | 0.00 | -5,829,486.20 | -458.41 |
| Total Egresos | 4,118,738.52 | 10,343... | 37,487,291.50 | 2,947.85 |
| Utilidad (o Pérdida) | -4,078,919.71 | -10,243... | -36,215,607.26 | -2,847.8... |










| | Periodo | % | Acumulado | % |
|--|----------------------|-------------------|-----------------------|-------------------|
| Ingresos | | | | |
| INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERV.DE O.. | 0.00 | 0.00 | 178,414.54 | 12.90 |
| INTERESES GANADOS DE VALORES | 17,510.32 | 15.78 | 1,028,844.57 | 74.41 |
| OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS | 93,435.85 | 84.22 | 175,371.30 | 12.68 |
| Total Ingresos | 110,946.17 | 100.00 | 1,382,630.41 | 100.00 |
| Egresos | | | | |
| GASTOS DE ADMINISTRACION | 39,049.67 | 35.20 | 392,802.17 | 28.41 |
| SERVICIOS PERSONALES | 1,511,780.48 | 1,362.63 | 16,490,808.24 | 1,192.71 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 8,773.99 | 7.91 | 126,551.96 | 9.15 |
| SERVICIOS GENERALES | 81,669.98 | 73.61 | 1,438,637.56 | 104.05 |
| TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y .. | 0.00 | 0.00 | 22,700.00 | 1.64 |
| DEUDA PUBLICA | 2,412,977.97 | 2,174.91 | 28,899,529.86 | 2,090.18 |
| PROGRAMAS DE VIV. IJALVI | 0.00 | 0.00 | -5,829,486.20 | -421.62 |
| Total Egresos | 4,054,252.09 | 3,654.25 | 41,541,543.59 | 3,004.53 |
| Utilidad (o Pérdida) | -3,943,305.92 | -3,554.2.. | -40,158,913.18 | -2,904.5.. |










| | Periodo | % | Acumulado | % |
|--|----------------------|----------------|-----------------------|-------------------|
| Ingresos | | | | |
| INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERV.DE O.. | 1,121,908.00 | 97.70 | 1,300,322.54 | 51.38 |
| INTERESES GANADOS DE VALORES | 14,547.27 | 1.27 | 1,043,391.84 | 41.22 |
| OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS | 11,893.70 | 1.04 | 187,265.00 | 7.40 |
| Total Ingresos | 1,148,348.97 | 100.00 | 2,530,979.38 | 100.00 |
| Egresos | | | | |
| GASTOS DE ADMINISTRACION | 39,049.67 | 3.40 | 431,851.84 | 17.06 |
| SERVICIOS PERSONALES | 1,483,807.32 | 129.21 | 17,974,615.56 | 710.18 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 15,065.76 | 1.31 | 141,617.72 | 5.60 |
| SERVICIOS GENERALES | 69,485.18 | 6.05 | 1,508,122.74 | 59.59 |
| TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y .. | 0.00 | 0.00 | 22,700.00 | 0.90 |
| DEUDA PUBLICA | 2,324,001.97 | 202.38 | 31,223,531.83 | 1,233.65 |
| PROGRAMAS DE VIV. IJALVI | 0.00 | 0.00 | -5,829,486.20 | -230.33 |
| COSTO DE VENTAS | 230,241.17 | 20.05 | 230,241.17 | 9.10 |
| Total Egresos | 4,161,651.07 | 362.40 | 45,703,194.66 | 1,805.75 |
| Utilidad (o Pérdida) | -3,013,302.10 | -262.40 | -43,172,215.28 | -1,705.7.. |







| | Periodo | % | Acumulado | % |
|--|------------------------|---------------|------------------------|---------------|
| Ingresos | | | | |
| INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERV.DE O.. | 2,797,765.40 | 1.33 | 4,098,087.94 | 1.92 |
| INGRESOS POR FIDEICOMISOS | 207,942,709.02 | 98.61 | 207,942,709.02 | 97.44 |
| INTERESES GANADOS DE VALORES | 53,924.99 | 0.03 | 1,097,316.83 | 0.51 |
| OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS | 87,399.74 | 0.04 | 274,664.74 | 0.13 |
| Total Ingresos | 210,881,799.15 | 100.00 | 213,412,778.53 | 100.00 |
| Egresos | | | | |
| GASTOS DE ADMINISTRACION | 38,572.19 | 0.02 | 470,424.03 | 0.22 |
| SERVICIOS PERSONALES | 1,489,396.82 | 0.71 | 19,464,012.38 | 9.12 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 22,088.89 | 0.01 | 163,706.61 | 0.08 |
| SERVICIOS GENERALES | 290,870.66 | 0.14 | 1,798,993.40 | 0.84 |
| TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y .. | 0.00 | 0.00 | 22,700.00 | 0.01 |
| DEUDA PUBLICA | 2,395,190.17 | 1.14 | 33,618,722.00 | 15.75 |
| PROGRAMAS DE VIV. IJALVI | -172,782,009.11 | -81.93 | -178,611,495.31 | -83.69 |
| COSTO DE VENTAS | 1,734,958.59 | 0.82 | 1,965,199.76 | 0.92 |
| Total Egresos | -166,810,931.79 | -79.10 | -121,107,737.13 | -56.75 |
| Utilidad (o Pérdida) | 377,692,730.94 | 179.10 | 334,520,515.66 | 156.75 |







| ACTIVO | | PASIVO | |
|--------------------------------------|-----------------------|--|-----------------------|
| CIRCULANTE | | A CORTO PLAZO | |
| BANCOS/TESORERIA | 8,285,429.15 | PROVEEDORES POR PAGAR A CO.. | 95,934.00 |
| INVERSIONES TEMPORALES (HAS..) | 6,000.45 | CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLI.. | 935,733.22 |
| DEUDORES DIVERSOS POR COBR.. | 1,125,803.06 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS P.. | 5,567,121.09 |
| DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA.. | 9,000.00 | RETENCIONES Y CONTRIBUCIONE.. | 220,805.25 |
| ANTICIPO A CONTRAT.POR OBRAS.. | 2,935,621.99 | OTRAS PROVISIONES A CORTO PL.. | 667,545.91 |
| INVENTARIO DE MERCANCIAS PAR.. | 436,887,833.19 | | |
| ESTIMACIONES PARA CUENTAS IN.. | -2,084,456.64 | Total A CORTO PLAZO | 7,487,139.47 |
| ESTIMACION POR DETERIORO DE I.. | -148,361,171.12 | | |
| Total CIRCULANTE | 298,804,060.08 | A LARGO PLAZO | |
| NO CIRCULANTE | | INGRESOS POR CLASIFICAR/ANTI.. | 9,337,966.22 |
| FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CON.. | 723,993,388.85 | PROVEEDORES POR PAGAR A LAR.. | 192,522.09 |
| DOCUMENTOS POR COBRAR A LA.. | 32,242,162.60 | OTROS DOCUMENTOS POR PAGA.. | 52,644,239.94 |
| DEUDORES DIVERSOS A LARGO P.. | 7,531,861.84 | PRESTAMO DE LA DEUDA PUBLICA.. | 669,925,923.88 |
| VIVIENDAS | 7,942,439.34 | PROVISION PARA DEMANDAS Y JU.. | 1,482,646.78 |
| CONSTRUCCIONES EN PROCESO .. | 14,276,971.10 | OTRAS PROVISIONES A LARGO PL.. | 1,607,236.10 |
| DEPRECIACION ACUMULADA DE BI.. | -5,906,456.02 | Total A LARGO PLAZO | 735,190,535.01 |
| DEPRECIACION ACUMULADA DE BI.. | -5,269,455.92 | | |
| ESTIM.POR PERDIDA D'CTAS.INCO.. | -21,650,615.82 | SUMA DEL PASIVO | 742,677,674.48 |
| ESTIM.POR PERDIDA D'CTAS.INCO.. | -2,090,357.69 | CAPITAL | |
| ESTIM.POR PERDIDA D'OTRAS CTA.. | -192,593,070.34 | HACIENDA PUBLICA/PATRIMONI.. | |
| BIENES EN COMODATO | 17,651.56 | HACIENDA PUBLICA/IPROVIPE | 831,504,217.58 |
| MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTE.. | 537,586.52 | Total HACIENDA PUBLICA/PATRIM.. | 831,504,217.58 |
| EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLO.. | 1,386,135.65 | RESULTADO DE EJERC.ANT(AHOR.. | -683,460,705.95 |
| EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISU.. | 3,000.00 | Utilidad o Pérdida del Ejercicio | -27,943,777.45 |
| VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE | 3,027,708.08 | SUMA DEL CAPITAL | 120,099,734.18 |
| LICENCIAS INFORMATICAS E INTE.. | 512,975.01 | | |
| Total NO CIRCULANTE | 563,961,924.76 | SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL | 862,777,408.66 |
| OTROS ACTIVOS DIFERIDOS | | | |
| DEPOSITOS EN GARANTIA | 11,423.82 | | |
| Total OTROS ACTIVOS DIFERIDOS | 11,423.82 | | |
| SUMA DEL ACTIVO | 862,777,408.66 | | |

SUMA DEL ACTIVO

862,777,408.66

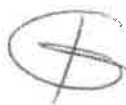
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL

862,777,408.66

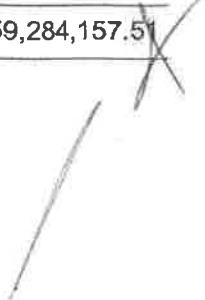
| ACTIVO | | PASIVO | |
|--------------------------------------|-----------------------|--|-----------------------|
| CIRCULANTE | | A CORTO PLAZO | |
| BANCOS/TESORERIA | 7,146,849.74 | PROVEEDORES POR PAGAR A CO.. | 95,934.00 |
| INVERSIONES TEMPORALES (HAS..) | 6,000.50 | CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLI.. | 935,733.22 |
| DEUDORES DIVERSOS POR COBR.. | 1,125,803.06 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS P.. | 5,567,121.09 |
| DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA.. | 9,000.00 | RETENCIONES Y CONTRIBUCIONE.. | 220,876.40 |
| ANTICIPO A CONTRAT.POR OBRAS.. | 2,935,621.99 | OTRAS PROVISIONES A CORTO PL.. | 836,069.22 |
| INVENTARIO DE MERCANCIAS PAR.. | 436,887,833.19 | | |
| ESTIMACIONES PARA CUENTAS IN.. | -2,084,456.64 | Total A CORTO PLAZO | 7,655,733.93 |
| ESTIMACION POR DETERIORO DE I.. | -148,361,171.12 | | |
| Total CIRCULANTE | 297,665,480.72 | A LARGO PLAZO | |
| NO CIRCULANTE | | INGRESOS POR CLASIFICAR/ANTI.. | 9,357,533.22 |
| FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CON.. | 723,993,388.85 | PROVEEDORES POR PAGAR A LAR.. | 192,522.09 |
| DOCUMENTOS POR COBRAR A LA.. | 32,102,967.66 | OTROS DOCUMENTOS POR PAGA.. | 52,704,639.94 |
| DEUDORES DIVERSOS A LARGO P.. | 7,531,861.84 | PRESTAMO DE LA DEUDA PUBLICA.. | 672,548,910.29 |
| VIVIENDAS | 7,942,439.34 | PROVISION PARA DEMANDAS Y JU.. | 1,482,646.78 |
| CONSTRUCCIONES EN PROCESO .. | 14,276,971.10 | OTRAS PROVISIONES A LARGO PL.. | 1,611,672.02 |
| DEPRECIACION ACUMULADA DE BI.. | -5,933,956.02 | Total A LARGO PLAZO | 737,897,924.34 |
| DEPRECIACION ACUMULADA DE BI.. | -5,281,107.93 | | |
| ESTIM.POR PERDIDA D'CTAS.INCO.. | -21,650,615.82 | SUMA DEL PASIVO | 745,553,658.27 |
| ESTIM.POR PERDIDA D'CTAS.INCO.. | -2,090,357.69 | CAPITAL | |
| ESTIM.POR PERDIDA D'OTRAS CTA.. | -192,593,070.34 | HACIENDA PUBLICA/PATRIMONI.. | |
| BIENES EN COMODATO | 17,651.56 | HACIENDA PUBLICA/IPROVIPE | 831,504,217.58 |
| MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTE.. | 537,586.52 | Total HACIENDA PUBLICA/PATRIM.. | 831,504,217.58 |
| EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLO.. | 1,386,135.65 | RESULTADO DE EJERC.ANT(AHOR.. | -683,460,705.95 |
| EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISU.. | 3,000.00 | Utilidad o Pérdida del Ejercicio | -32,136,687.55 |
| VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE | 3,027,708.08 | SUMA DEL CAPITAL | 115,906,824.08 |
| LICENCIAS INFORMATICAS E INTE.. | 512,975.01 | | |
| Total NO CIRCULANTE | 563,783,577.81 | SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL | 861,460,482.35 |
| OTROS ACTIVOS DIFERIDOS | | | |
| DEPOSITOS EN GARANTIA | 11,423.82 | | |
| Total OTROS ACTIVOS DIFERIDOS | 11,423.82 | | |
| SUMA DEL ACTIVO | 861,460,482.35 | | |

| ACTIVO | | PASIVO | |
|--------------------------------------|-----------------------|--|-----------------------|
| CIRCULANTE | | A CORTO PLAZO | |
| BANCOS/TESORERIA | 5,540,821.15 | PROVEEDORES POR PAGAR A CO.. | 95,934.00 |
| INVERSIONES TEMPORALES (HAS..) | 6,000.55 | CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLI.. | 935,733.22 |
| DEUDORES DIVERSOS POR COBR.. | 1,125,803.06 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS P.. | 5,567,121.09 |
| DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA.. | 9,000.00 | RETENCIONES Y CONTRIBUCIONE.. | 309,877.63 |
| ANTICIPO A CONTRAT.POR OBRAS.. | 2,935,621.99 | OTRAS PROVISIONES A CORTO PL.. | 638,638.32 |
| INVENTARIO DE MERCANCIAS PAR.. | 436,889,878.19 | | |
| ESTIMACIONES PARA CUENTAS IN.. | -2,084,456.64 | Total A CORTO PLAZO | 7,547,304.26 |
| ESTIMACION POR DETERIORO DE I.. | -148,361,171.12 | | |
| Total CIRCULANTE | 296,061,497.18 | A LARGO PLAZO | |
| NO CIRCULANTE | | INGRESOS POR CLASIFICAR/ANTI.. | 9,373,146.20 |
| FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CON.. | 723,993,388.85 | PROVEEDORES POR PAGAR A LAR.. | 192,522.09 |
| DOCUMENTOS POR COBRAR A LA.. | 32,027,270.66 | OTROS DOCUMENTOS POR PAGA.. | 52,742,139.94 |
| DEUDORES DIVERSOS A LARGO P.. | 7,531,861.84 | PRESTAMO DE LA DEUDA PUBLICA.. | 674,958,399.57 |
| VIVIENDAS | 7,942,439.34 | PROVISION PARA DEMANDAS Y JU.. | 1,482,646.78 |
| CONSTRUCCIONES EN PROCESO .. | 14,276,971.10 | OTRAS PROVISIONES A LARGO PL.. | 1,617,586.59 |
| DEPRECIACION ACUMULADA DE BI.. | -5,961,456.02 | Total A LARGO PLAZO | 740,366,441.17 |
| DEPRECIACION ACUMULADA DE BI.. | -5,292,759.94 | | |
| ESTIM.POR PERDIDA D'CTAS.INCO.. | -21,650,615.82 | SUMA DEL PASIVO | 747,913,745.43 |
| ESTIM.POR PERDIDA D'CTAS.INCO.. | -2,090,357.69 | CAPITAL | |
| ESTIM.POR PERDIDA D'OTRAS CTA.. | -192,593,070.34 | HACIENDA PUBLICA/PATRIMONI.. | |
| BIENES EN COMODATO | 17,651.56 | HACIENDA PUBLICA/IPROVIPE | 831,504,217.58 |
| MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTE.. | 537,586.52 | Total HACIENDA PUBLICA/PATRIM.. | 831,504,217.58 |
| EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLO.. | 1,386,135.65 | RESULTADO DE EJERC.ANT(AHOR.. | -683,460,705.95 |
| EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISU.. | 3,000.00 | Utilidad o Pérdida del Ejercicio | -36,215,607.26 |
| VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE | 3,027,708.08 | SUMA DEL CAPITAL | 111,827,904.37 |
| LICENCIAS INFORMATICAS E INTE.. | 512,975.01 | | |
| Total NO CIRCULANTE | 563,668,728.80 | SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL | 859,741,649.80 |
| OTROS ACTIVOS DIFERIDOS | | | |
| DEPOSITOS EN GARANTIA | 11,423.82 | | |
| Total OTROS ACTIVOS DIFERIDOS | 11,423.82 | | |
| SUMA DEL ACTIVO | 859,741,649.80 | | |

| ACTIVO | | PASIVO | |
|--------------------------------------|-----------------------|--|-----------------------|
| CIRCULANTE | | A CORTO PLAZO | |
| BANCOS/TESORERIA | 5,257,101.48 | PROVEEDORES POR PAGAR A CO.. | 95,934.00 |
| INVERSIONES TEMPORALES (HAS..) | 6,000.60 | CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLI.. | 935,733.22 |
| DEUDORES DIVERSOS POR COBR.. | 1,125,803.06 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS P.. | 5,567,121.09 |
| DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA.. | 9,000.00 | RETENCIONES Y CONTRIBUCIONE.. | 219,948.03 |
| ANTICIPO A CONTRAT.POR OBRAS.. | 2,935,621.99 | OTRAS PROVISIONES A CORTO PL.. | 777,744.80 |
| INVENTARIO DE MERCANCIAS PAR.. | 436,889,878.19 | | |
| ESTIMACIONES PARA CUENTAS IN.. | -2,084,456.64 | Total A CORTO PLAZO | 7,596,481.14 |
| ESTIMACION POR DETERIORO DE I.. | -148,361,171.12 | | |
| Total CIRCULANTE | 295,777,777.56 | A LARGO PLAZO | |
| NO CIRCULANTE | | INGRESOS POR CLASIFICAR/ANTI.. | 10,369,481.91 |
| FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CON.. | 723,993,388.85 | PROVEEDORES POR PAGAR A LAR.. | 192,522.09 |
| DOCUMENTOS POR COBRAR A LA.. | 31,892,547.66 | OTROS DOCUMENTOS POR PAGA.. | 52,764,139.94 |
| DEUDORES DIVERSOS A LARGO P.. | 7,531,861.84 | PRESTAMO DE LA DEUDA PUBLICA.. | 677,371,377.54 |
| VIVIENDAS | 7,942,439.34 | PROVISION PARA DEMANDAS Y JU.. | 1,482,646.78 |
| CONSTRUCCIONES EN PROCESO .. | 14,276,971.10 | OTRAS PROVISIONES A LARGO PL.. | 1,622,909.66 |
| DEPRECIACION ACUMULADA DE BI.. | -5,988,956.02 | Total A LARGO PLAZO | 743,803,077.92 |
| DEPRECIACION ACUMULADA DE BI.. | -5,304,309.61 | | |
| ESTIM.POR PERDIDA D'CTAS.INCO.. | -21,650,615.82 | SUMA DEL PASIVO | 751,399,559.06 |
| ESTIM.POR PERDIDA D'CTAS.INCO.. | -2,090,357.69 | CAPITAL | |
| ESTIM.POR PERDIDA D'OTRAS CTA.. | -192,593,070.34 | HACIENDA PUBLICA/PATRIMONI.. | |
| BIENES EN COMODATO | 17,651.56 | HACIENDA PUBLICA/IPROVIPE | 831,504,217.58 |
| MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTE.. | 537,586.52 | Total HACIENDA PUBLICA/PATRIM.. | 831,504,217.58 |
| EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLO.. | 1,386,135.65 | RESULTADO DE EJERC.ANT(AHOR.. | -683,460,705.95 |
| EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISU.. | 3,000.00 | Utilidad o Pérdida del Ejercicio | -40,158,913.18 |
| VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE | 3,027,708.08 | SUMA DEL CAPITAL | 107,884,598.45 |
| LICENCIAS INFORMATICAS E INTE.. | 512,975.01 | | |
| Total NO CIRCULANTE | 563,494,956.13 | SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL | 859,284,157.51 |
| OTROS ACTIVOS DIFERIDOS | | | |
| DEPOSITOS EN GARANTIA | 11,423.82 | | |
| Total OTROS ACTIVOS DIFERIDOS | 11,423.82 | | |
| SUMA DEL ACTIVO | 859,284,157.51 | | |







| ACTIVO | | PASIVO | |
|--------------------------------------|-----------------------|--|-----------------------|
| CIRCULANTE | | A CORTO PLAZO | |
| BANCOS/TESORERIA | 5,220,669.00 | PROVEEDORES POR PAGAR A CO.. | 112,149.42 |
| INVERSIONES TEMPORALES (HAS..) | 6,000.65 | CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLI.. | 935,733.22 |
| DEUDORES DIVERSOS POR COBR.. | 1,125,803.06 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS P.. | 5,567,121.09 |
| DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA.. | 9,000.00 | RETENCIONES Y CONTRIBUCIONE.. | 216,262.31 |
| ANTICIPO A CONTRAT.POR OBRAS.. | 2,935,621.99 | OTRAS PROVISIONES A CORTO PL.. | 916,662.81 |
| INVENTARIO DE MERCANCIAS PAR.. | 436,675,852.44 | | |
| ESTIMACIONES PARA CUENTAS IN.. | -2,084,456.64 | Total A CORTO PLAZO | 7,747,928.85 |
| ESTIMACION POR DETERIORO DE I.. | -148,361,171.12 | | |
| Total CIRCULANTE | 295,527,319.38 | A LARGO PLAZO | |
| NO CIRCULANTE | | INGRESOS POR CLASIFICAR/ANTI.. | 10,533,057.91 |
| FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CON.. | 723,993,388.85 | PROVEEDORES POR PAGAR A LAR.. | 192,522.09 |
| DOCUMENTOS POR COBRAR A LA.. | 31,841,193.66 | OTROS DOCUMENTOS POR PAGA.. | 52,791,639.94 |
| DEUDORES DIVERSOS A LARGO P.. | 7,531,861.84 | PRESTAMO DE LA DEUDA PUBLICA.. | 679,695,379.51 |
| VIVIENDAS | 7,942,439.34 | PROVISION PARA DEMANDAS Y JU.. | 1,482,646.78 |
| CONSTRUCCIONES EN PROCESO .. | 14,276,971.10 | OTRAS PROVISIONES A LARGO PL.. | 1,628,824.23 |
| DEPRECIACION ACUMULADA DE BI.. | -6,016,456.02 | Total A LARGO PLAZO | 746,324,070.46 |
| DEPRECIACION ACUMULADA DE BI.. | -5,315,859.28 | | |
| ESTIM.POR PERDIDA D'CTAS.INCO.. | -21,650,615.82 | SUMA DEL PASIVO | 754,071,999.31 |
| ESTIM.POR PERDIDA D'CTAS.INCO.. | -2,090,357.69 | CAPITAL | |
| ESTIM.POR PERDIDA D'OTRAS CTA.. | -192,593,070.34 | HACIENDA PUBLICA/PATRIMONI.. | |
| BIENES EN COMODATO | 17,651.56 | HACIENDA PUBLICA/IPROVIPE | 831,504,217.58 |
| MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTE.. | 537,586.52 | Total HACIENDA PUBLICA/PATRIM.. | 831,504,217.58 |
| EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLO.. | 1,386,135.65 | RESULTADO DE EJERC.ANT(AHOR.. | -683,460,705.95 |
| EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISU.. | 3,000.00 | Utilidad o Pérdida del Ejercicio | -43,172,215.28 |
| VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE | 3,027,708.08 | SUMA DEL CAPITAL | 104,871,296.35 |
| LICENCIAS INFORMATICAS E INTE.. | 512,975.01 | | |
| Total NO CIRCULANTE | 563,404,552.46 | SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL | 858,943,295.66 |
| OTROS ACTIVOS DIFERIDOS | | | |
| DEPOSITOS EN GARANTIA | 11,423.82 | | |
| Total OTROS ACTIVOS DIFERIDOS | 11,423.82 | | |
| SUMA DEL ACTIVO | 858,943,295.66 | | |

| ACTIVO | | PASIVO | |
|--------------------------------------|-------------------------|---|-----------------------|
| CIRCULANTE | | A CORTO PLAZO | |
| BANCOS/TESORERIA | 8,240,508.25 | PROVEEDORES POR PAGAR A CO.. | 95,934.00 |
| INVERSIONES TEMPORALES (HAS..) | 30,045,952.11 | CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLI.. | 935,733.22 |
| DEUDORES DIVERSOS POR COBR.. | 1,125,803.06 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS P.. | 5,567,121.09 |
| DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA.. | 6,849.24 | RETENCIONES Y CONTRIBUCIONE.. | 430,592.44 |
| ANTICIPO A CONTRAT.POR OBRAS.. | 2,935,621.99 | OTRAS PROVISIONES A CORTO PL.. | 170,024.65 |
| INVENTARIO DE MERCANCIAS PAR.. | 434,940,893.85 | | |
| ESTIMACIONES PARA CUENTAS IN.. | -2,084,456.64 | Total A CORTO PLAZO | 7,199,405.40 |
| ESTIMACION POR DETERIORO DE I.. | -148,361,171.12 | | |
| Total CIRCULANTE | 326,850,000.74 | A LARGO PLAZO | |
| NO CIRCULANTE | | INGRESOS POR CLASIFICAR/ANTI.. | |
| FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CON.. | 901,936,096.87 | PROVEEDORES POR PAGAR A LAR.. | 13,210,063.59 |
| DOCUMENTOS POR COBRAR A LA.. | 31,724,776.72 | OTROS DOCUMENTOS POR PAGA.. | 192,522.09 |
| DEUDORES DIVERSOS A LARGO P.. | 7,531,861.84 | PRESTAMO DE LA DEUDA PUBLICA.. | 52,461,139.94 |
| VIVIENDAS | 7,942,439.34 | PROVISION PARA DEMANDAS Y JU.. | 682,090,569.68 |
| CONSTRUCCIONES EN PROCESO .. | 7,942,439.34 | OTRAS PROVISIONES A LARGO PL.. | 1,482,646.78 |
| DEPRECIACION ACUMULADA DE BI.. | 14,276,971.10 | Total A LARGO PLAZO | 751,072,272.33 |
| DEPRECIACION ACUMULADA DE BI.. | -6,043,956.02 | | |
| ESTIM.POR PERDIDA D'CTAS.INCO.. | -5,326,931.47 | SUMA DEL PASIVO | 758,271,677.73 |
| ESTIM.POR PERDIDA D'CTAS.INCO.. | -21,650,615.82 | CAPITAL | |
| ESTIM.POR PERDIDA D'OTRAS CTA.. | -2,090,357.69 | HACIENDA PUBLICA/PATRIMONI.. | |
| BIENES EN COMODATO | -19,811,061.23 | HACIENDA PUBLICA/IPROVIPE | |
| MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTE.. | 17,651.56 | Total HACIENDA PUBLICA/PATRIM.. | |
| EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLO.. | 537,586.52 | 831,504,217.58 | |
| EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISU.. | 1,386,135.65 | RESULTADO DE EJERC.ANT(AHOR.. | |
| VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE | 3,000.00 | Utilidad o Pérdida del Ejercicio | |
| LICENCIAS INFORMATICAS E INTE.. | 3,027,708.08 | SUMA DEL CAPITAL | |
| Total NO CIRCULANTE | 913,974,280.46 | 482,564,027.29 | |
| OTROS ACTIVOS DIFERIDOS | | SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL | |
| DEPOSITOS EN GARANTIA | 11,423.82 | 1,240,835,705.02 | |
| Total OTROS ACTIVOS DIFERIDOS | 11,423.82 | | |
| SUMA DEL ACTIVO | 1,240,835,705.02 | | |

**POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICION, ENAJENACION,
ARRENDAMIENTO DE BIENES, CONTRATACION DE SERVICIOS Y MANEJO DE
ALMACENES DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA**

ANEXO 1

Montos a partir de los cuales se llevarán a cabo las contrataciones afectando el fondo revolvente, así como mediante licitación pública sin concurrencia del Comité, y con concurrencia del mismo.

| Procedimiento | De | Hasta |
|-------------------------------------|--------------|--------------|
| Por fondo revolvente | \$0.00 | \$50,000.00 |
| Licitación Pública sin concurrencia | \$50,001.00 | \$200,000.00 |
| Licitación Pública con concurrencia | \$200,001.00 | EN ADELANTE |

Los montos establecidos en la tabla anterior, son el resultado que conforme a los factores establecidos en el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, resultan de la suma de los Capítulos 2,000, 3000, y 5000, del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, publicado el día 28 de diciembre de 2020, en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

Las presentes Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Instituto Jalisciense de la Vivienda son emitidas por el comité de adquisiciones de dicho organismo en su sesión de fecha 15 de enero del 2021, las cuales han sido aprobadas por la junta de gobierno del organismo público descentralizado en mención, en su sesión ordinaria celebrada en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al ___ día del mes de _____ del 2021.

ACUERDO POR EL CUAL SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES A DISTANCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO DENOMINADA INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA (IJALVI), EMPLEANDO MEDIOS TELEMÁTICOS, ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA.

En ejercicio a lo establecido en el artículo 5, numeral 1, fracciones XI, y XII, 6 Bis, 75, numeral 5, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 2° y 12°, de los Lineamientos para la Administración, Operación, Control, y Rendición de Cuentas de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Gobierno del Estado de Jalisco; 1.5. y 2.4, de las Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco, y demás ordenamientos relativos aplicables, tomando en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES:

I).- En virtud de que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró, el 30 de enero de 2020, la existencia de un riesgo de salud pública de interés internacional, bajo las regulaciones del Reglamento Sanitario Internacional, en este contexto con relación a la enfermedad por coronavirus conocida como pandemia de COVID-19. Asimismo, la propia OMS declaró el 11 de marzo de 2020, que dicha enfermedad se considera ya una pandemia por la alta cantidad de personas infectadas y muertes que ha causado alrededor del mundo.

II).- El lunes 30 de marzo del 2020, el Poder Ejecutivo, por conducto del Consejo de Salubridad General, publicó en el Diario Oficial de la Federación el "*Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)*"; en consecuencia, el martes 31 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud, publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, mediante el que se implementan diversas medidas, de las que destacan las siguientes:

- Se ordena la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional;
- Solamente podrán continuar en funcionamiento las actividades consideradas esenciales;
- En todos los lugares y recintos en los que se realizan las actividades definidas como esenciales, se deberán observar, de manera obligatoria, las siguientes prácticas:

- No se podrán realizar reuniones o congregaciones de más de 50 personas;
 - Las personas deberán lavarse las manos frecuentemente;
 - Las personas deberán estornudar o toser aplicando la etiqueta respiratoria (cubriendo nariz y boca con un pañuelo desechable o con el antebrazo);
 - No saludar de beso, de mano o abrazo (saludo a distancia), y
 - Todas las demás medidas de sana distancia vigentes, emitidas por la Secretaría de Salud Federal.
-
- Se exhorta a toda la población residente en el territorio mexicano, que no participa en actividades laborales esenciales, a cumplir resguardo domiciliario corresponsable del 30 de marzo al 30 de abril de 2020.
 - Una vez terminado el periodo de vigencia de las medidas establecidas en el presente Acuerdo, la Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Economía y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, emitirán los lineamientos para un regreso, ordenado, escalonado y regionalizado a las actividades laborales, económicas y sociales de toda la población en México;
 - Se deberán posponer, hasta nuevo aviso, todos los censos y encuestas a realizarse en el territorio nacional que involucren la movilización de personas y la interacción física (cara a cara) entre las mismas, y
 - Todas las medidas establecidas en el presente Acuerdo deberán aplicarse con estricto respeto a los derechos humanos de todas las personas.

III).- En este sentido, en el punto Tercero del Acuerdo DIELAG ACU 013/2020 del Ciudadano Constitucional del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el lunes 16 de marzo de 2020, se instruye a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado para que, de manera inmediata, en su respectivo ámbito de atribuciones lleven a cabo las acciones necesarias para que acaten e implementen los criterios y lineamientos técnicos que emita la Secretaría de Salud en términos del punto anterior, para prevenir, contener y atender la pandemia de COVID-19.

IV).- En consecuencia, el Secretario de Salud del Estado de Jalisco, mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, el martes 17 de marzo de 2020, emite los Criterios y Lineamientos para Prevenir, Contener, Diagnosticar y Atender la Pandemia de COVID-19 en el Estado de Jalisco, mediante los cuales se establecen diversas medidas, de entre las que se destacan las siguientes:

- Se recomienda la suspensión de actividades escolares en el nivel básico, media superior y superior, por el riesgo que conlleva la concentración e interrelación del grupo de población en establecimientos escolares, propiciando el contagio de la enfermedad.
- Para evitar y contener la propagación del brote de COVID-19, se deberá difundir en general para informar a la población de medidas preventivas que se deberán realizar diariamente, consistentes en:

- Realizar el lavado de manos constante, cuando menos 20 veces al día;
- Mantener una distancia mínima de 1 metro entre personas;
- Al toser o estornudar, se recomienda cubrir la nariz y boca.
- Mantener limpias y desinfectadas las áreas de uso común de los domicilios.
- En caso de presentarse alguna sintomatología compatible con el cuadro característico, deberá observar aislamiento provisional.
- Evitar lugares concurridos o eventos donde asista un gran número de personas.
- Se recomienda la suspensión de eventos públicos.
- Todas las personas mayores de 65 años o que padezcan enfermedades crónico degenerativas, deberán restringir al mínimo el contacto social, privilegiando el resguardo domiciliario.
- En los centros de trabajo se deberán observar las medidas preventivas sugeridas a la población en general, permitiendo en los casos que sea posible, se realice trabajo desde casa.
- Evitar reuniones en áreas cerradas con más de 30 personas y, en todos los casos, se deberá mantener al menos un metro de distancia entre las personas.
- Criterios y lineamientos que podrán ser adicionados o modificados, tomando en consideración el avance, propagación o evolución del brote COVID-19, privilegiando en todo momento la protección de la salud de todos los jaliscienses.

V).- El 21 de marzo de 2020 se publicó en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el Acuerdo DIELAG ACU 016/2020, del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, que emite diversas disposiciones para adoptar medidas para prevención y contener la pandemia del "COVID19" en las dependencias y entidades de la administración pública estatal y se establecen los criterios para la suspensión de términos y plazos en los trámites y procedimientos administrativos de su competencia.

VI).- El 19 de abril de 2020 se publicó en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el Acuerdo DIELAG ACU 026/2020, del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, que emite diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19.

VII).- El 16 de mayo de 2020 se publicó en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el Acuerdo DIELAG ACU 030/2020, del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, mediante el cual se amplía la suspensión de términos y plazos en los trámites y procedimientos administrativos de su competencia como medida para prevenir y contener la pandemia del "COVID-19" en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y se instruye la emisión de Protocolos para el reinicio gradual de aquellas actividades suspendidas.

VIII).- El 17 de mayo de 2020 se publicó en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el Acuerdo DIELAG ACU 031/2020, del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio y se ordena la emisión de lineamientos generales de seguridad e higiene para evitar riesgos de trabajo ante la emergencia sanitaria por COVID-19.

IX).- El 30 de mayo de 2020 se publicó en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el Acuerdo DIELAG ACU 034/2020, del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, mediante el cual se amplía la suspensión de términos y plazos en los trámites y procedimientos administrativos de su competencia como medida para prevenir y contener la pandemia del "COVID-19" en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

X).- El 31 de mayo de 2020 se publicó en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el Acuerdo DIELAG ACU 036/2020, del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio con motivo de la emergencia sanitaria por covid-19.

XI).- El 13 de junio de 2020 se publicó en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el Acuerdo DIELAG ACU 039/2020, del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, mediante el cual se amplía la suspensión de términos y plazos en los trámites y procedimientos administrativos de su competencia como medida para prevenir y contener la pandemia del "COVID-19" en las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

XII).- El 14 de junio de 2020 se publicó en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el Acuerdo DIELAG ACU 041/2020, del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, mediante el cual se establecen diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social con motivo de la emergencia sanitaria por COVID-19.

XIII).- El 31 de junio de 2020 se publicó en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el Acuerdo DIELAG ACU 045/2020, del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, mediante el cual se amplía la suspensión de términos y plazos en los trámites y procedimientos administrativos de su competencia, como medida para prevenir y contener la pandemia del "COVID-19" en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

XIV).- El 01 de julio de 2020 se publicó en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el Acuerdo DIELAG ACU 047/2020, del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, mediante el cual se establecen diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social con motivo de la emergencia sanitaria por COVID-19.

XV).- El 09 de julio de 2020 se publicó en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el Acuerdo DIELAG ACU 049/2020, del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, mediante el cual se reforma el diverso Acuerdo DIELAG ACU 047/2020 y establece diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social con motivo de la emergencia sanitaria por COVID-19.

XVI).- El 31 de julio de 2020 se publicó en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el Acuerdo DIELAG ACU 053/2020, del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, mediante el cual se reforma el diverso Acuerdo DIELAG ACU 047/2020 y establece diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social con motivo de la emergencia sanitaria por COVID-19.

XVII).- El 17 de agosto de 2020 se publicó en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el Acuerdo DIELAG ACU 056/2020, del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, mediante el cual se reforma el diverso Acuerdo DIELAG ACU 047/2020 y establece diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social con motivo de la emergencia sanitaria por COVID-19.

XVIII).- El 31 de agosto de 2020 se publicó en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el Acuerdo DIELAG ACU 057/2020, del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, mediante el cual se reforma el diverso Acuerdo DIELAG ACU 047/2020 y establece diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social con motivo de la emergencia sanitaria por COVID-19.

XIX).- El 30 de septiembre de 2020 se publicó en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el Acuerdo DIELAG ACU 065/2020, del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, mediante el cual se reforma el diverso Acuerdo DIELAG ACU 047/2020 y establece diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social con motivo de la emergencia sanitaria por COVID-19.

XX).- El 29 de octubre de 2020 se publicó en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el Acuerdo DIELAG ACU 072/2020, del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, emite diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de covid-19.

XXI).- El 01 de noviembre de 2020 se publicó en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el Acuerdo DIELAG ACU 073/2020, del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, mediante el cual se adicionan y modifican disposiciones al diverso DIELAG ACU 072/2020, por el que se emitieron medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19.

XXII).- El 06 de noviembre de 2020 se publicó en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el Acuerdo DIELAG ACU 074/2020, del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, mediante el cual se modifican disposiciones al diverso DIELAG ACU 072/2020, por el que se emitieron medidas de Seguridad Sanitaria

para el Aislamiento Social, de Carácter General y Obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19.

XXIII).- El 12 de noviembre de 2020 se publicó en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el Acuerdo DIELAG ACU 075/2020, del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, emite diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19.

XXIV).- El 16 de noviembre de 2020 se publicó en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el Acuerdo DIELAG ACU 076/2020, del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19.

XXV).- El 15 de enero de 2021 se publicó en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el Acuerdo DIELAG ACU 004/2021, del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio con motivo de la pandemia COVID-19.

XXVI).- El 15 de enero de 2021 se publicó en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el Acuerdo DIELAG ACU 005/2021, del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, por el que se adoptan medidas para prevenir y contener la pandemia del "COVID-19" en las dependencias y entidades de la administración pública estatal y se establecen los criterios para la suspensión de términos y plazos en los trámites y procedimientos administrativos de su competencia.

CONSIDERANDO:

- 1) El artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, fracción IX que establece que las autoridades estatales y municipales promoverán y garantizarán acceso a la transparencia y el derecho a la información pública, en el ámbito de su competencia.
- 2) El artículo 5, numeral 1, fracciones XI y XII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, señala que las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, entre otras, tendrán las atribuciones de hacer uso, de medios electrónicos, ópticos y de cualquier tecnología que simplifique, facilite y agilice las comunicaciones, actos jurídicos y procedimientos administrativos entre el titular del Poder Ejecutivo y las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, además de expedir los acuerdos, circulares, instructivos, bases o manuales administrativos necesarios para el correcto funcionamiento del ente público a su cargo.

- 3) De igual forma, los artículos 6 Bis y 75, numeral 5, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, establecen que las dependencias y entidades que para su operación y funcionamiento cuenten con órganos colegiados, así como Junta de Gobierno, en casos fortuitos o de fuerza mayor, que impidan o hagan inconveniente la presencia física de sus integrantes en un mismo lugar, podrán sesionar a distancia, empleado medios telemáticos, electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología que permita, por lo menos:
- I) La Identificación visual plena de sus integrantes, aunque deberá privilegiarse, en caso de que exista la posibilidad, el uso de herramientas que permita la identificación mediante el uso de la firma electrónica avanzada;
 - II) La interacción e intercomunicación, en tiempo real, para propiciar la correcta deliberación de las ideas y asuntos; y
 - III) Dejar registro audiovisual de la sesión y sus acuerdos.

En estos supuestos, la convocatoria, celebración de las sesiones a distancia y redacción y formalización de las correspondientes actas y acuerdos, se sujetarán a las disposiciones reglamentarias.

- 4) Por su parte, los numerales 2° y 12° de los Lineamientos para la Administración, Operación, Control y Rendición de Cuentas de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Gobierno del Estado de Jalisco, emitidos mediante el Acuerdo DIELAG ACU 001/2020 del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, el jueves 30 de enero de 2020, establecen que las entidades de la Administración Pública Paraestatal deberán cumplir con las Políticas Administrativas que para tal efecto emitan la Secretaría de la Hacienda Pública y la Secretaría de Administración, quienes vigilarán el cumplimiento de las mismas; y que las Juntas de Gobierno, Comités Técnicos, Juntas de Administración, Consejos de Administración u Órganos Máximos de Decisión de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal deberán, con el apoyo de los titulares de cada entidad, realizar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los presentes lineamientos.
- 5) En este sentido, el numeral 2.4, del Órgano Máximo de Decisión, del punto 2, de Políticas para los Procesos y Procedimientos del Órgano Máximo de Decisión, de las Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales, expedidas por el Acuerdo emitido por el CPC Juan Partida Morales, Secretario de la Hacienda Pública y el Mtro. Esteban Petersen Cortés, Secretario de Administración, ambos del Gobierno del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, el martes 31 de marzo de 2020, entre otros, instituye que el Órgano Máximo de Decisión, para la conformación de quórum, podrá considerarse el uso de voz para la deliberación y la emisión de voto, a través del uso de dispositivos electrónicos que transmitan audio y video en tiempo real, en el caso de que, por

causa de fuerza mayor, no sea posible la asistencia presencial de algún integrante del Órgano Máximo de Gobierno.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, se emiten los siguientes:

LINEAMIENTOS:

1. Las sesiones de la Junta de Gobierno del Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI), para la atención de los asuntos de su competencia, a distancia, es una medida de carácter extraordinaria y excepcional derivada de la actual contingencia sanitaria presente en el país, en virtud del brote de la enfermedad causada por el virus COVID-19.

2. La sesión a distancia de la Junta de Gobierno del Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI), podrá realizarse sesionando a distancia, empleado medios telemáticos, electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología, que permita, por lo menos:

- a) La identificación visual plena de sus integrantes;
- b) La interacción e intercomunicación, en tiempo real, para propiciar la correcta deliberación de las ideas y asuntos; y
- c) Dejar registro audiovisual de la sesión y sus acuerdos.

En las sesiones a distancia, el área de Coordinador de Informática y Sistemas del Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI) deberá garantizar que la herramienta digital implementada cuente con la debida seguridad en el desarrollo de la sesión a distancia, a fin de evitar cualquier intervención externa que ponga en riesgo la transmisión o difusión de la sesión o de su contenido.

3. La sesión de la Junta de Gobierno del Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI), podrá realizarse sesionando a distancia en tiempo real de manera total o parcial en un mismo lugar.

4. El titular del Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI), convocará a la sesión a distancia, a los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI), a los invitados permanentes y demás invitados cuya asistencia se estime necesaria, a quien les notificará por correo electrónico el oficio donde señalará lugar, la fecha, hora de la sesión y la herramienta digital que se utilizará para su celebración. Respecto de la convocatoria se informará al Coordinador de Informática y Sistemas, a efecto de que lleve a cabo todas las gestiones necesarias para que los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI), estén en condiciones tecnológicas para sesionar vía remota a través de la herramienta digital que recomiende, así como para solventar cualquier falla técnica que se pudiese presentar. La convocatoria deberá especificar la modalidad de la sesión, la cual puede ser presencial o a distancia de manera total o parcial en un mismo lugar. En cualquier caso, debe indicarse lo dispuesto por el Lineamiento Séptimo, fracción VI, numeral 9 de los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán

observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5. Para la declaración del quórum legal de la sesión a distancia empleando medios telemáticos, electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología, se estará a lo establecido en la normatividad correspondiente.

6. El Presidente hará uso de la voz y dará inicio con la sesión a distancia, acto seguido, solicitará al Secretario Técnico que verifique el quórum legal de los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI), que se encuentran presentes de manera física en la sede, o conectados a distancia en tiempo real empleando los citados medios telemáticos, electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología, una vez que se declare que se cuenta con el quórum legal para sesionar, se desarrollará la sesión conforme al orden del día establecido y de acuerdo a la normatividad respectiva.

7. El Presidente continuará con el desarrollo de los puntos del Orden del Día, poniendo a consideración los asuntos a tratar y en el caso de que se haya sometido a votación alguno o varios asuntos del orden del día, solicitará al Secretario Técnico que realice el escrutinio de la votación y le informe sobre la misma, definiendo si el punto puesto a consideración, fue aprobado, ya sea por unanimidad o por mayoría de votos o si el punto fue rechazado por la mayoría de los integrantes votantes.

8. Los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI), podrán hacer uso de la palabra, previa autorización que se otorgue por parte del Presidente. Las intervenciones se harán en el orden en que se solicitaron.

9. Los acuerdos de la Junta de Gobierno del Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI), serán tomados por mayoría simple de votos de los integrantes que se encuentren presentes en la sesión a distancia, en caso de empate, deberán apegarse a la normatividad correspondiente, ya sea que se trate de sesión ordinaria o extraordinaria, en consecuencia, los acuerdos que se tomen tendrán plena validez.

10. Para dejar constancia de la votación, el Presidente deberá preguntar a los integrantes con derecho a voto de manera individual el sentido de su voto que se expresará levantando la mano y enunciando su nombre y la dependencia o entidad que representa, seguido del sentido de su votación, con el fin que quede grabado en video y audio la votación de cada uno de los integrantes.

11. En caso de que existiere alguna falla técnica o retiro voluntario que impida tener quórum legal y que imposibilita la continuación de la sesión a distancia, el Presidente notificará a los integrantes un receso por el medio que considere pertinente, (teléfono, correo electrónico, mensaje en un dispositivo etc.) hasta que la falla hubiere sido subsanada. La sesión se reanudará en cuanto se restablezca la conexión, o bien, cuando se cuente con los elementos técnicos necesarios para ello.

Reanudada la sesión, el Presidente solicitará al Secretario Técnico que verifique el quórum legal y, en su caso, se continuará con el punto del orden de día que corresponda.

De no ser posible la reanudación de la sesión a distancia el mismo día, se deberá emitir una nueva convocatoria, cuando menos con 24 horas de anticipación para reanudar y concluir la sesión respectiva.

12. De cada sesión se levantará un acta en la que se asentará todo lo sucedido, así como cualquier incidencia, ya sea técnica o de cualquier otro tipo, que hubiere ocurrido durante el desarrollo de la misma, además se deberá incluir a la misma la liga en donde se podrá consultar la grabación de dicha sesión para garantizar el principio de transparencia, la cual deberá firmarse de manera autógrafa por los miembros propietarios o suplentes que hubieren participado en el desarrollo de la misma, quienes también rubricarán la lista de asistencia, siendo responsable de la logística para recabar las firmas, el Secretario Técnico.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. Los presentes lineamientos para la celebración de sesiones a distancia empleando medios telemáticos, electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología entrarán en vigor a partir de la aprobación por la Junta de Gobierno del Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI).

SEGUNDO. En caso de presentarse cualquier situación no prevista en los presentes lineamientos, la Junta de Gobierno del Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI) resolverá lo conducente, de conformidad con sus atribuciones y con la normatividad aplicable.

TERCERO. Los presentes Lineamientos podrán modificarse en cualquier tiempo por acuerdo de la Junta de Gobierno del **Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI)** dichas modificaciones, no podrán en ningún caso realizarse en contravención a la normatividad vigente aplicable.



Contrato de Comodato que, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, celebran por una parte el Organismo Público Descentralizado denominado **INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA**, al que en lo sucesivo se le denominará **“EL COMODANTE”**, representado en este acto por el **LAF. FRANCISCO JAVIER PELAYO AGUILAR**, en su carácter de **Director General**, y por la otra la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO**, a la que en lo subsecuente se le denominará **“EL COMODATARIO”**, representado en este acto por el **C. ÁLVARO LADRÓN DE GUEVARA MACÍAS**, en su carácter de **Director General de Operaciones**, contratantes que de forma conjunta en lo sucesivo se les mencionará como **“LAS PARTES”**, mismas que sujetan el presente contrato al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara **“EL COMODANTE”** por medio de su representante, que:

I.1. El Estado de Jalisco es una Entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido por los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 1, 2 y 14 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Jalisco.

I.2. El Instituto Jalisciense de la Vivienda, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Paraestatal del Gobierno del Estado de Jalisco, que cuenta entre sus funciones, con el aprovechamiento de los inmuebles que tiendan a mejorar las condiciones de vida de los asentamientos humanos (sin limitar algún objetivo o materia en específico), permutar o realizar cualquier contrato traslativo de dominio o de uso sobre dichos inmuebles, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 fracciones XVI y XXIV de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de la Vivienda.

I.3. El LAF. Francisco Javier Pelayo Aguilar, en su carácter de Director General del Instituto Jalisciense de la Vivienda, se encuentra facultado para celebrar el presente contrato y obligarse en sus términos, acorde con lo dispuesto en el artículo 18 fracciones III y IV del Reglamento Interno del Instituto Jalisciense de la Vivienda.

I.4. El Instituto Jalisciense de la Vivienda es legítimo propietario del inmueble ubicado en la calle Abundancia Número 1487, de la colonia San Miguel de Huentitán, del municipio de Guadalajara, Jalisco, también conocido como **“La Federacha”**, el cual cuenta con una superficie de 34,163.37 m²; al que para efectos del presente contrato en adelante se le denominará **“EL INMUEBLE”**, mismo que tiene las siguientes medidas y linderos:

NORTE: En 407.50 metros con Calle Abundancia.

SUR: En 397.70 metros con Panteón Guadalajara.

ORIENTE: En 82.00 metros con Propiedad Particular.

PONIENTE: En 87.50 metros con Propiedad Municipal.

Se acredita la propiedad de **“EL INMUEBLE”** a favor del Instituto Jalisciense de la Vivienda, mediante escritura pública número 4,402, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado, mediante documento número 20, folios del 210 al 234 del libro 6585, de la



Sección Primera.

I.5. Mediante oficio número SECADMON/DGO/0102/2021, con fecha de recepción en el Instituto Jalisciense de la Vivienda el día 08 de marzo de 2021, la Secretaría Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, representada por el Ciudadano Álvaro Ladrón de Guevara Macías, en su carácter de Director General de Operaciones, solicitó al Instituto Jalisciense de la Vivienda se otorgue en comodato "**EL INMUEBLE**", para su empleo en el proyecto de "Ampliación de los Depósitos Vehiculares", el cual consiste en proporcionar a los ciudadanos una mejor calidad en los servicios que presta.

De la anterior solicitud, se sometió a la Junta de Gobierno la autorización de otorgar y en su caso, celebrar el Contrato de Comodato de marras, ello mediante Sesión Ordinaria número 01/2021 que tuvo verificativo en las Instalaciones del Instituto Jalisciense de la Vivienda el 11 de marzo de 2021, en donde, de acuerdo al desarrollo de la Sesión, se aprobó el otorgar en Comodato "**EL INMUEBLE**", por lo que instruyen al Director General del Instituto Jalisciense de la Vivienda en la suscripción del presente Instrumento Jurídico.

I.6. Para efectos del presente contrato señala como domicilio convencional para recibir todo tipo de notificaciones en las oficinas del Instituto Jalisciense de la Vivienda el ubicado en la calle López Cotilla 595, Colonia Centro de Guadalajara, Jalisco.

II. Declara "**EL COMODATARIO**" a través de su representante, que:

II.1. El Estado de Jalisco es libre y soberano en su régimen interior. La soberanía del Estado reside esencial y originariamente en el pueblo, quien la ejerce por medio de los Poderes Estatales, del modo y en los términos que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes respectivas, tal como lo establecen los artículos 1° y 2° de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

II.2. El ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en un solo individuo, que se denomina Gobernador del Estado, para el ejercicio de sus facultades y atribuciones, así como para el debido cumplimiento de sus obligaciones, será asistido por la Administración Pública del Estado. La Administración Pública del Estado es el conjunto de dependencias y entidades públicas jerárquicamente subordinadas al Gobernador del Estado, para auxiliarlo en el ejercicio adecuado de sus funciones y facultades constitucionales y legales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

II.3. La Secretaría de Administración es una dependencia que forma parte de la Administración Pública Estatal Centralizada, que cuenta entre sus funciones con registrar y administrar los bienes muebles e inmuebles propiedad del Gobierno del Estado, así como representar al Ejecutivo Estatal en los contratos en general que afecten los bienes muebles al servicio del Estado e intervenir en la enajenación, arrendamiento, comodato y adquisición de bienes inmuebles del mismo, de conformidad con los artículos 3 apartado 1 fracción I, 7 apartado 1 fracción III, 14 punto 1, 16 apartado 1 fracción III y 19 apartado 1 fracciones III, XX y XXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

II.4. El C. Álvaro Ladrón de Guevara Macías, en su carácter de Director General de Operaciones de



la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, se encuentra facultado para celebrar el presente contrato y obligarse a nombre de su representado en sus términos, acorde con lo dispuesto en los artículos 14 puntos 1 y 2 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y 24 fracción XXVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco.

II.5. Para los fines y efectos legales del presente instrumento señala como su domicilio para todos los efectos legales del instrumento Jurídico en la Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México.

III. Declaran "LAS PARTES" de forma conjunta que:

III.1. Se reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecen y la capacidad legal para contratar y obligarse, y manifiestan su libre voluntad para comparecer a la celebración del presente contrato.

Por lo anterior, "**LAS PARTES**" sujetan el presente contrato a los términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- DEL OBJETO. "EL COMODANTE" otorga en comodato a "EL COMODATARIO", y éste acepta el uso, el goce y la posesión jurídica y material de forma gratuita y temporal de "EL INMUEBLE", el cual será destinado por parte de "EL COMODATARIO" al proyecto de "Ampliación de los Depósitos Vehiculares", con la finalidad de proporcionar a los ciudadanos una mejor calidad en la prestación de los servicios.

SEGUNDA.- DE LA VIGENCIA. La vigencia del presente contrato iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el día **05 de diciembre de 2024**, sin embargo, a fin de cumplir con las autorizaciones necesarias en términos de la normatividad aplicable, la Junta de Gobierno de "EL COMODANTE", quien es la máxima autoridad del mismo, podrá modificar o cancelar el término del presente contrato, en caso de que "EL COMODATARIO" incurriera en alguna causal de rescisión.

TERCERA.- DEL DERECHO DE USO DEL INMUEBLE. "LAS PARTES" admiten que el presente contrato no constituye o genera derechos reales para "EL COMODATARIO" respecto de "EL INMUEBLE" y solamente otorga el derecho de uso temporal y gratuito del mismo, según los términos y condiciones del presente contrato.

CUARTA.- DE LA PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS. "EL COMODATARIO" no podrá ceder, ni transferir a terceros bajo ningún título, ya sea total o parcialmente los derechos de uso y disfrute de "EL INMUEBLE" ni las obligaciones que deriven a su cargo con la celebración del presente contrato, por lo tanto, "EL INMUEBLE" no deberá ser objeto en todo o en parte de contrato traslativo de dominio ni de uso, ni arrendarse ni comodarse a terceros, tampoco deberá cambiarse el destino de uso concedido de "EL INMUEBLE", a menos que en este último caso exista autorización previa y por escrito de "EL COMODANTE".



X
[Handwritten signatures and marks in blue ink]



QUINTA.- DE LAS REPARACIONES, MEJORAS Y MANTENIMIENTO. “EL COMODATARIO” se obliga a conservar en buen estado “EL INMUEBLE” y a realizarle todas las reparaciones ordinarias, preventivas, correctivas y urgentes que fueren necesarias para mantenerlo en buenas condiciones físicas y de servicio. Se autoriza desde este momento a “EL COMODATARIO” hacer las modificaciones o adecuaciones que “EL INMUEBLE” requiera, a fin de que se lleve a cabo la “Ampliación de los Depósitos Vehiculares”.

En caso de que se llevaran a cabo modificaciones, construcciones, e instalaciones, reparaciones, y mejoras a “EL INMUEBLE”, éstas quedarán a favor del mismo, sin que sea obligación de “EL COMODANTE” indemnizar, reembolsar, dar alguna contraprestación o pagar por estos conceptos a “EL COMODATARIO”. Sin embargo, “EL COMODATARIO” será propietario de equipos especiales que llegara a instalar con sus propios recursos y podrá retirarlos en cualquier momento, durante o a la conclusión de la vigencia del presente instrumento legal, requiriendo para este caso el consentimiento previo por escrito de “EL COMODANTE”, y siempre y cuando dichas acciones no generen daños o afectaciones a “EL INMUEBLE”.

SEXTA.- DE LA ENTREGA- RECEPCIÓN Y DEVOLUCIÓN DEL INMUEBLE. “LAS PARTES” están de acuerdo de que en caso de que ambas lo consideren pertinente, suscribirán un acta de entrega-recepción correspondiente al estado y condiciones físicas de “EL INMUEBLE”, la cual será parte integrante del presente contrato.

Asimismo, una vez que terminen los efectos y/o vigencia del presente contrato, y de no existir por lo menos acuerdo verbal de “LAS PARTES”, “EL COMODATARIO” se obliga a devolver “EL INMUEBLE” a “EL COMODANTE” en buen estado y en su caso, a suscribir un acta de devolución si así lo consideran “LAS PARTES” conveniente para dicho efecto, en la que conste su conformidad.

Para los efectos antes mencionados, por lo que ve a “EL COMODATARIO”, éste podrá suscribir las actas de entrega-recepción y de devolución de manera directa o a través de alguno de sus colaboradores facultados para ello, de conformidad con su normatividad interna aplicable.

SÉPTIMA.- DE LAS ACCIONES LEGALES. En caso de inutilización, daños o pérdida total de “EL INMUEBLE” por negligencia, culpa o uso inadecuado por parte de “EL COMODATARIO”, éste se obliga a repararlo, restituirlo en iguales condiciones en que estaba antes del suceso respectivo o a pagar a “EL COMODANTE” el valor del mismo, de acuerdo con un dictamen que emita la compañía aseguradora respectiva o en su defecto o avalúo que para este último caso emita el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza.

En todos los casos de destrucción, daños o pérdida total de “EL INMUEBLE”, “EL COMODATARIO” se obliga a realizar las denuncias penales y demás acciones legales que correspondan, ante las autoridades competentes y en los plazos de Ley, para su indemnización, sin perjuicio de las que correspondan y ejercite “EL COMODANTE”.

En cualquiera de los supuestos anteriores, “EL COMODATARIO” deberá dar aviso de inmediato a “EL COMODANTE” de los hechos ocurridos y de las acciones legales emprendidas o a emprender en los términos de las Leyes respectivas.



OCTAVA.- DEL USO Y DESTINO. “EL COMODATARIO” solo podrá darle a “EL INMUEBLE COMODATADO” el uso y destino establecido en la cláusula primera de este contrato, por lo que atendiendo la naturaleza y finalidad del presente contrato, queda prohibido además a “EL COMODATARIO” incorporar, fijar, colgar, almacenar o distribuir en cualquier parte de “EL INMUEBLE” todo tipo de propaganda política o electoral de los partidos políticos y candidatos, conviniendo que en ningún tiempo dentro de la vigencia de este contrato podrá realizarse ninguna de dichas acciones, ni siquiera en pre campañas y campañas electorales.

NOVENA.- DE LAS RESPONSABILIDADES DEL COMODATARIO. “EL COMODATARIO” se obliga a responder por los daños, perjuicios, pérdidas, faltas administrativas, responsabilidades penales, civiles, y/o cualquier otra que resulte con motivo del uso y destino que le dé a “EL INMUEBLE COMODATADO” y que se ocasionen a ésta, al medio ambiente, a “EL INMUEBLE” y a terceros que resulten afectados tanto en sus personas como en sus bienes.

“EL COMODATARIO” responderá de manera directa y con sus propios recursos respecto de cualquiera de los supuestos contenidos en la presente cláusula, obligándose a sacar en paz y a salvo a “EL COMODANTE” en cualquiera de estos casos.

DÉCIMA.- DE LA RELACIÓN LABORAL. De igual manera, el personal operativo, administrativo y/o directivo que “EL COMODATARIO” utilice o emplee en el desarrollo de las actividades para el cumplimiento de sus funciones en “EL INMUEBLE”, estará bajo su mando y dirección, por lo que no se entenderá ni creará ningún tipo de relación laboral o administrativa con “EL COMODANTE”, ni se dará la figura de patrón solidario o sustituto, siendo “EL COMODATARIO” el responsable de las relaciones laborales, administrativas o cualquier otra que se genere por la utilización o contratación de personal operativo, administrativo o directivo en el aprovechamiento de “EL INMUEBLE”, liberando a “EL COMODANTE” de cualquier responsabilidad que pudiera llegar a surgir en esta materia.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LOS GASTOS DE CONSTRUCCIÓN Y PAGO DE LOS SERVICIOS. “EL COMODATARIO” se obliga a cubrir con sus propios recursos los gastos de construcción, instalaciones y operación de la ampliación de los Depósitos Vehiculares, además de realizar los pagos de todos los servicios utilizados en “EL INMUEBLE” como lo es del servicio de agua potable y alcantarillado, así como el pago del impuesto predial municipal, energía eléctrica, telefonía, internet, seguridad, limpieza entre otros que se requieran en “EL INMUEBLE” para su óptimo funcionamiento, asimismo de conseguir los permisos y autorizaciones correspondientes a la construcción y operación de la ampliación de los Depósitos Vehiculares en “EL INMUEBLE” conjuntamente con los pagos de derechos, licencias y/o permisos especiales que se generen con motivo de lo anterior.

“EL COMODATARIO” se obliga al término del presente contrato, a presentar el último comprobante de pago de los servicios utilizados y contratados por su cuenta, de tal manera que a la fecha de la devolución de “EL INMUEBLE” no exista adeudo alguno por tales conceptos, siendo responsable también de aquellos que no hayan sido cubiertos y que con posterioridad a la vigencia del contrato, proceda su reclamación.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA SUPERVISIÓN AL INMUEBLE.”. “EL COMODATARIO”, en caso de ser necesario, facilitará y permitirá al personal que “EL COMODANTE” designe, realizar en cualquier momento la supervisión de “EL INMUEBLE” para corroborar el cumplimiento total de las



obligaciones establecidas en el presente contrato, lo que se les notificará cuando menos con 3 tres días hábiles previos a la supervisión.

DÉCIMA TERCERA.- DE LAS MODIFICACIONES. El presente contrato durante su vigencia podrá ser modificado en su contenido por voluntad expresa de **"LAS PARTES"**, siempre y cuando no varíe la esencia u objeto del mismo, para lo cual la parte interesada deberá presentar su solicitud a la otra, misma que deberá manifestar su consentimiento dentro de los 8 ocho días hábiles posteriores a la notificación, para que se proceda a suscribir el instrumento jurídico correspondiente, de lo contrario se tendrá por no aceptada la modificación.

DÉCIMA CUARTA.- DE LA RESCISIÓN. **"LAS PARTES"** podrán rescindir el presente contrato por el incumplimiento de cualquiera de ellas en alguna de las obligaciones establecidas dentro del presente instrumento, sin necesidad de resolución judicial.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA TERMINACIÓN. El presente contrato además de las situaciones previstas en la legislación estatal aplicable, termina por:

- a) Acuerdo expreso de los contratantes;
- b) Haber transcurrido el plazo de la vigencia del comodato manifestada en la cláusula segunda;
- c) Pérdida o destrucción total de **"EL INMUEBLE"**;
- d) De conformidad con la cláusula décima cuarta anterior;
- e) Por la notificación que realice de manera escrita **"EL COMODATARIO"** a **"EL COMODANTE"**, en caso de que ya no fuera necesario el uso de **"EL INMUEBLE"** por parte de **"EL COMODATARIO"** para el fin convenido.

"EL COMODATARIO" en cualquiera de los casos antes citados se obliga a devolver en un término máximo de 45 días naturales **"EL INMUEBLE"** a **"EL COMODANTE"**, a satisfacción de éste. Para el supuesto del inciso b), se entregará solo en el caso de que no haya sido acordado por **"LAS PARTES"** su renovación o prórroga.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA PUBLICACIÓN DEL CONTRATO. **"LAS PARTES"** acuerdan que al ser ambos sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, adquieren con ello una serie de obligaciones contempladas en la misma, como es la publicación de los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos suscritos por los sujetos obligados, los cuales son considerados información fundamental según el artículo 8 apartado 1 fracción VI inciso f) de la Ley en comento.

Por lo anterior, el presente será considerado información fundamental de **"LAS PARTES"**, lo cual implica que será publicado en el portal de transparencia de las mismas, sin perjuicio de que, aunado a ello, su contenido pueda ser objeto de solicitud de acceso a la información pública. En este caso, si el presente contuviese información confidencial según el catálogo contenido en el artículo 21 de la Ley antes referida, **"LAS PARTES"** y **"LA DEPENDENCIA"** de conformidad con el artículo 23 apartado 1 fracción IV de dicho ordenamiento legal, otorgan su consentimiento pleno para que el mismo sea publicado de forma íntegra en sus respectivos portales de transparencia.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LAS NOTIFICACIONES. Todas las notificaciones entre **"LAS PARTES"** serán por escrito o por cualquier medio que haga indubitable o fehaciente su notificación. **"EL COMODANTE"** directamente realizará todas las notificaciones y comunicados relativos al cumplimiento y seguimiento del presente contrato. Por parte de **"EL COMODATARIO"**, serán a



través de su Dirección General de Operaciones y/o de su Dirección General Jurídica.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. "LAS PARTES" manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de que se suscitara controversia en el cumplimiento y ejecución del mismo, en primer término, "LAS PARTES" las tratarán de resolver de común acuerdo y si no se llegara al mismo, se estarán a lo dispuesto en la Legislación Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con residencia en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando "LAS PARTES" al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro, o que por cualquier otra causa les pudiera corresponder.

"LAS PARTES" manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo, mala fe o algún otro vicio del consentimiento, por lo que conformes con su contenido y enterados de su valor, alcances y consecuencias legales, lo suscriben de común acuerdo por **cuadruplicado** en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **14:00** catorce horas del día **11 once de marzo de 2021 dos mil veintiuno**.

| | |
|---|---|
| <p align="center">POR "EL COMODANTE"</p>  <p align="center">LAF. FRANCISCO JAVIER PELAYO AGUILAR Director General del Instituto Jalisciense de la Vivienda</p> | <p align="center">POR "EL COMODATARIO"</p> <p align="center">C. ÁLVARO LADRÓN DE GUEVARA MACÍAS, Director General de Operaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco</p> |
| <p align="center">POR "EL COMODANTE"</p> <p align="center">MTRA. PAOLA ESTHER MICHEL CORONA Tesorera del Instituto Jalisciense de la Vivienda</p> | <p align="center">TESTIGO</p> <p align="center">LIC. NORA AIDÉ NIETO TORRES, Directora de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p> |



Handwritten signatures and initials in blue and green ink on the right side of the page.